AUNAP
Fecha: 2026-05-27 14:41:40
Radicado: I2026NC003650
No Folios: 151
Destinatario: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Asunto: SOLICITUD COMITÉ CONTRATACIÓN

Bogotá,

MEMORANDO INTERNO DTAF 0574/2026

PARA: Doctor
RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

DE: **DR. HENRY HILL PASTOR**
Director Regional Medellín (Supervisor)

DRA. LIBIA MARCELA PAI PANTOJA
Directora Regional Cali (Supervisora)

ASUNTO: SOLICITUD COMITÉ CONTRATACIÓN CONVENIO 747/2025.

Cordial Saludo,

En atención a las competencias asignadas y en ejercicio de las funciones de las Direcciones Regionales de Cali y Medellín, nos permitimos remitir, para su consideración, la totalidad de los documentos que soportan la solicitud de prórroga del Convenio No. 747-2025, cuyo objeto consiste en *"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional"*, orientados a la promoción del desarrollo sostenible de la acuicultura a nivel nacional".

Se solicita, en consecuencia, que la mencionada prórroga sea elevada al Comité de Contratación para su análisis y decisión, dejando constancia de que los documentos allegados han sido previamente revisados y validados por el Grupo de Gestión Contractual, conforme a los procedimientos internos de control y verificación.

Cordialmente,

DR. HENRY HILL PASTOR
Director Regional Medellín (Supervisor)

DRA. LIBIA MARCELA PAI PANTOJA
Directora Regional Cali (Supervisora)

Anexos:

1. PROFORMA N° 3 SOLICITUD MODIFICACION DE CONVENIO 747
2. Anexo 1 Informe parcial N° 3 convenio conexas N° 747 de 2025
3. Anexo 2 Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Convenio No. 747 de 2025.
4. Anexo 3 Acta de Seguimiento, justificación y aprobación de prórroga del Convenio de Asociación 747 – Fundación Fauna Caribe

Proyectó: Abg. Jesús M. Gómez A. DTAF

MEMORANDO INTERNO DTAF 0574 de 2026

Bogotá, D.C., mayo de 2026

PARA:	**RAFAEL ALBERTO NEGRETE** Líder del Grupo de Gestión Contratual
DE:	**HENRY HILL PASTOR** Director Regional Medellín (Supervisor) **LIBIA MARCELA PAI PANTOJA** Directora Regional Cali (Supervisora)
ASUNTO:	Solicitud de prorroga No. 03 al convenio No. 747 de 2025

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	747 de 2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACION MEDIANTE DECRETO 092/2017 (ESAL)
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC
1.5. NIT. o C.C.:	900.043.253-6
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15 de octubre de 2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$ 2.964.705.882
1.9. FECHA DE INICIO:	16 de octubre de 2025
1.10. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
1.11. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	Hasta el 30 de mayo de 2026

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza 18-44-101109814

Tomador FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA

Beneficiario AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.185.882.352,80 COP	30/05/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	296.470.588,20 COP	30/05/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	592.941.176,40 COP	30/05/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	592.941.176,40 COP	30/05/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	18-44-101109814 Anexo 2 (1).pdf	18-44-101109814 Anexo 2 (1).pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *GYSELLA JUDITH PEREZ COLL* 30/03/2026 9:58 PM *(UTC -5 horas)*

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza 18-40-101080905

Tomador FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA

Beneficiario AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000,00 COP	30/11/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	18-40-101080905 Anexo 2 (1).pdf	18-40-101080905 Anexo 2 (1).pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *GYSELLA JUDITH PEREZ COLL* 30/03/2026 10:12 PM *(UTC -5 horas)*

FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS	30 de marzo de 2025

2. MODIFICACIÓN (ES) ANTERIOR (ES).

2.1. Modificación 1.	CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio N° 747 de 2025 se extenderá hasta el 30 de marzo de 2026.
2.2. Modificación 2.	CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio N° 747 de 2025 se extenderá hasta el 30 de mayo de 2026.

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22427055	Modificar el contrato	27/03/2026 8:25 AM *(UTC -5 horas)*	27/03/2026 1:20 PM *(UTC -5 horas)*	Published	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20756012	Modificar el contrato	3/11/2025 9:42 AM *(UTC -5 horas)*	26/12/2025 7:50 AM *(UTC -5 horas)*	Published	2	Ver	Detalle

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD PRORROGA N° 3 DEL CONVENIO N°. 747 DE 2025

Desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento (DTAF), nos permitimos elevar a consideración la solicitud de prórroga N° 3 del Convenio No. 747 de 2025, teniendo en cuenta la petición presentada por la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC), bajo el asunto *"SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 747 DE 2025"*.

Dicha solicitud fue analizada por la directora de la Regional Cali y el director de la Regional Medellín, en su calidad de supervisores del convenio, durante el comité realizado el día 26 de mayo de 2026. ***(Ver anexo 3 Acta de Seguimiento, justificación y aprobación de prórroga del Convenio de Asociación 747 – Fundación Fauna Caribe).***

En ese sentido, nos permitimos remitir la solicitud de prórroga, sustentada en las circunstancias imprevisibles que se expondrán a continuación, para que sean consideradas por este Comité de Contratación.

Objeto del convenio el cual consiste en: *"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional".*

ANTECEDENTES FÁCTICOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP suscribió el Convenio de Asociación No. 747 el 15 de octubre de 2025, celebrado entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca y la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC).

2. Que el Convenio de Asociación No. 747 de 2025 tiene como objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional".*

3. Que la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC), radicó las pólizas de garantías del Convenio de Asociación No. 747 del 16 de octubre de 2025, Expedidas por Seguros del Estado. Las cuales fueron debidamente aprobadas. La información correspondiente se encuentra cargada en la plataforma SECOP II (**Garantías del proveedor).**

4. Que, mediante documento fechado el 16 de octubre de 2025, se dio inicio al convenio celebrado entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC).

5. El plazo de ejecución del convenio será contado a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en todo caso no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

6. Que el día 30 de octubre de 2025 posterior a la aprobación por parte del equipo de Supervisión del Convenio de Asociación No. 747 del 16 de octubre de 2025, la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC) presentó a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP la solicitud de la primera factura de cobro del primer desembolso por valor equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, con afectación presupuestal a cargo del CDP 22925 del 02 de octubre de 2025.

7. Que, en todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.

8. Que, durante la vigencia 2025 no fue posible efectuar el primer desembolso del Convenio, en razón a que se encontraba pendiente la aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) a la AUNAP.

9. Que la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC), mediante comunicación del 22 de diciembre de 2025, presentó solicitud de prórroga para la ejecución del Convenio No. 747 de 2025; en consecuencia, dicha solicitud fue elevada al Comité de Contratación para su análisis y decisión, instancia en la cual fue aprobada la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2026, dejando constancia de que los documentos allegados fueron previamente revisados y validados por el Grupo de Gestión Contractual, conforme a los procedimientos internos de control y verificación.

10. Que la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC), mediante comunicación N° E2026NC000345 de fecha 6 de febrero de 2026, radicó solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Convenio No. 747 de 2025 por el término de dos (2) meses, comprendidos entre el 31 de marzo de 2026 y el 30 de mayo de 2026, contados a partir del vencimiento del plazo vigente, con el fin de garantizar la culminación de las actividades previstas en el marco del referido convenio, dejando constancia de que los documentos allegados para sustentar dicha solicitud fueron previamente revisados y validados por el Grupo de Gestión Contractual de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, conforme a los procedimientos internos de control, verificación y seguimiento contractual establecidos por la entidad.

11. Que el primer desembolso correspondiente al Convenio se efectuó el 26 de febrero de 2026, una vez fue aprobada por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) a la AUNAP.

12. Que el día 15 de mayo de 2026, mediante radicado No. I2026NC003387, los supervisores del Convenio No. 747 de 2025 radicaron el seguimiento financiero con corte al 30 de abril de 2026, correspondiente a la legalización del primer desembolso efectuado a la FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA – FFCC, en el marco de la ejecución del referido convenio.

13. Que la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC), mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2026, solicitó nueva prórroga del plazo de ejecución del Convenio No. 747 de 2025 hasta el 30 de junio de

2026, con el fin de dar el cumplimiento y culminación de las obligaciones, actividades y compromisos previstos en el marco del referido convenio.

ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN ***(Ver anexo 1 informe técnico mensual y acumulado por los supervisores convenio conexas n° 747 de 2025).***

Fortalecer los procesos de conservación, preservación, transformación, procesamiento y comercialización, de las 33 organizaciones beneficiarias las cuales hacen parte del sector pesquero, de la acuicultura y de los pequeños comercializadores a nivel nacional.

FASE	COMPONENTE TÉCNICO	ORGANIZACIOES BENEFICIADAS
POSTULACIÓN	CONVOCATORIA	33
FORTALECIMIENTO	DIAGNÓSTICOS	33
	TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	33
TECNIFICACIÓN	ENTREGA DE EQUIPOS, ELEMENTOSE INSUMOS REQUERIDOS POR ASOCIACION	33

Del componente de técnico del programa de las 33 organizaciones beneficiadas, al corte de la solicitud se han realizado las siguientes actividades:

AVANCES TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN TÉCNICA

A continuación, se realiza una descripción del avance técnico del convenio, de las actividades de diagnóstico y talleres de BPM, los cuales han sido rezados, pese a los eventos de fuerza mayor que se describen afectando el desarrollo de la totalidad en la ejecución.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	EJECUCION	AVANCE
Fortalecimiento	Diagnósticos	33	29	87,88
	Taller BPM	33	29	87,88

FASE DE DIAGNOSTICO Y TALLERES DE BPM

Dirección Regional	Asociaciones Postuladas	Asociaciones Atendidas	Porcentaje de ejecución
Barrancabermeja	3	3	100
Barranquilla	6	6	100
Bogotá	5	3	60
Cali	5	5	100
Magangué	6	6	100
Medellín	5	3	60
Villavicencio	3	3	100
Total	**33**	**29**	**87,88**

En el componente de fortalecimiento se han atendido 29 organizaciones de las 33 seleccionadas, alcanzando una ejecución del 87,88% en las actividades de diagnóstico y 87,88% en las actividades de implementación de Talleres de Buenas Prácticas BPM. Las evidencias de la ejecución de las actividades correspondientes a la ejecución técnica se encuentran cargadas para su respectiva verificación.

Diagnóstico de asociaciones

Durante la ejecución del convenio, se han realizado 29 diagnósticos y se encuentra pendiente por realizar la elaboración de 4 diagnósticos correspondientes a las siguientes organizaciones:

El diagnóstico contempla la evaluación de la situación actual de cada organización que desarrolla actividades conexas, con énfasis en sus necesidades técnicas y comerciales, así como en su capacidad administrativa y operativa. Para este fin, el cooperante deberá aplicar la Guía Metodológica para el Diagnóstico V1 (Convenio 443 de 2023 – AUNAP) a todas las asociaciones previamente seleccionadas por la Entidad.

Previamente a la elaboración del diagnóstico, el asociado deberá realizar al menos un taller por cada organización, como espacio de encuentro entre el equipo del convenio y los representantes de las asociaciones. En estas sesiones se socializan los objetivos, requisitos, características e incentivos del programa, y se atienden las inquietudes de los participantes. Al finalizar, se promueve la firma del acta de concertación y compromisos, tras lo cual se procede a la aplicación de la metodología diagnóstica correspondiente.

Acompañamiento técnico para la promoción de prácticas productivas sostenibles en Buenas Prácticas de Manufactura.

Durante la ejecución del convenio, se han realizado 29 capacitaciones BPM y se encuentra pendiente por realizar la elaboración de 4 capacitaciones BPM.

Se realizará una jornada de fortalecimiento por cada organización, dirigida a productores pesqueros, acuicultores y pequeños comercializadores, en la cual se brindará información técnica sobre temas clave del proceso productivo, incluyendo Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas Pesqueras, regulaciones sanitarias, técnicas de producción y tecnologías para una producción eficiente.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA PRESENTADA POR EL COOPERANTE *(Ver anexo 2 Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Convenio No. 747 de 2025).*

- ***EVENTOS DE AFECTACIONES AMBIENTALES IMPREVISIBLES Y DE FUERZA MAYOR***

El IDEAM alertó sobre el inicio de la primera temporada de lluvias de 2026, indicando incrementos significativos de precipitaciones en varias regiones del país, especialmente en las regiones Andina, Caribe y Pacífica, con riesgos asociados de inundaciones, deslizamientos y crecientes súbitas. Según el IDEAM, las lluvias de marzo de 2026 podrían ser hasta un 41,6 % más intensas que las registradas en el mismo periodo del año anterior, debido a fenómenos atmosféricos atípicos y frentes fríos que alteraron el comportamiento climático nacional.



Idean alerta del inicio de temporada de más lluvias en Colombia: así está el pronóstico por regiones | Tendencias | Caracol Radio

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia emitió recomendaciones preventivas ante el incremento significativo de lluvias durante marzo de 2026, señalando alertas por inundaciones, movimientos en masa y afectaciones en vías rurales y urbanas.



La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, emite recomendaciones ante incremento significativo de lluvias en marzo de 2026 - Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Medios nacionales reportaron que más de 150 municipios del país se encontraban en alerta por lluvias intensas, deslizamientos e inundaciones durante marzo de 2026, especialmente en departamentos de la región Andina y Caribe.



Ideam alerta incendios, deslizamientos e inundaciones en varias regiones del país por "clima extremo"

Noticias Caracol informó que durante el inicio de la temporada de lluvias de 2026 se registraron más de 600 emergencias asociadas a precipitaciones en 328 municipios de 24 departamentos, dejando miles de familias damnificadas y múltiples afectaciones por inundaciones y deslizamientos.

Temporada de lluvias en Colombia inicia formalmente: Ideam, UNGRD y Dimar dan predicciones y recomendaciones

Con ocasión de las actuales circunstancias de orden público que atraviesa el país, sumadas al desarrollo del calendario electoral correspondiente a las elecciones presidenciales, se han presentado situaciones externas, ajenas a la voluntad del contratista, que han impactado de manera directa la normal ejecución de las actividades contractuales. Las restricciones de movilidad, alteraciones en la seguridad en distintas regiones, cierres temporales de vías, limitaciones logísticas y administrativas, así como la priorización institucional derivada de la jornada electoral y las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y territoriales para garantizar el orden público y el normal desarrollo democrático,

han generado retrasos en la ejecución de obligaciones, suministro de bienes, desplazamiento de personal y coordinación operativa requerida para el cumplimiento oportuno del contrato. En ese sentido, y con el fin de garantizar la correcta, completa y adecuada ejecución del objeto contractual, preservando los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad contractual, se hace necesario otorgar una prórroga en tiempo, sin que ello implique modificaciones sustanciales al objeto ni al valor inicialmente pactado, permitiendo así culminar las actividades pendientes bajo condiciones técnicas y operativas adecuadas.



https://www.lafm.com.co/orden-publico/defensoria-choco-emite-alerta-urgente-en-atrato-por-presencia-de-grupos-armados-y-combates-399007#google_vignette



https://www.infobae.com/colombia/2026/05/18/tres-muertos-dejo-atentado-en-santander-de-quilichao-cauca-es-la-masacre-numero-55-del-2026/



https://www.lafm.com.co/orden-publico/bloqueo-troncal-occidente-caceres-mineros-operativos-399542



https://www.lafm.com.co/orden-publico/catatumbo-ejercito-confirma-la-muerte-de-siete-integrantes-del-eln-por-bombardeo-399015



https://www.infobae.com/colombia/2026/05/16/defensoria-alerta-por-nuevo-paro-armado-en-el-sur-del-pais-mas-de-13000-personas-estarian-en-riesgo/

CONCLUSIONES FINALES DE LAS AFECTACIONES DE ORDEN PUBLICO: *Los sucesos descritos anteriormente en lo relacionado a situaciones de orden público has generados los retrasos en la ejecución del presente convenio afectando la operación logística tanto de las jornadas de diagnóstico y talleres como las entregas programadas en la fase de tecnificación, ya que en muchas de estas zonas existe la presencia de grupos armados al margen de la ley, imposibilitando el acceso y comunicación con las asociaciones beneficiarias.*

Cabe resaltar que lo eventos relacionados han limitado la compra y traslado de los equipos e insumos de tecnificación motivo por el cual el tiempo solicitado de prorroga nos permitirá garantizar a las comunidades el acompañamiento técnico, sin afectar la seguridad tanto de los beneficiarios, como de los activos productivos a entregar en el marco de este convenio, culminando de esta manera las actividades a feliz término.

IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Como consecuencia directa de las afectaciones ambientales y de orden público descritas, se han presentado retrasos involuntarios en la ejecución de las jornadas de diagnóstico, talleres de fortalecimiento, procesos de acompañamiento técnico y entregas de insumos de tecnificación.

No obstante, es importante resaltar que el convenio presenta avances verificables y documentados en las fases de diagnóstico y fortalecimiento organizacional, encontrándose pendientes actividades correspondientes a la fase de tecnificación y entrega final de insumos, las cuales requieren condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad territorial y logística adecuada para su correcta implementación.

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente la aprobación de una prórroga por el término de 30 días, lo cual permitirá desarrollar las actividades pendientes garantizando: La calidad técnica del proceso, la participación efectiva de las comunidades, la seguridad operativa del equipo, y el cumplimiento normativo del proyecto, para lo cual se anexa el cronograma de ejecución para el presente convenio de acuerdo con la solicitud de prórroga.

- ***SUSTENTO JURÍDICO***

La solicitud de prórroga encuentra respaldo en:

Desde la perspectiva jurídica, la solicitud de prórroga encuentra pleno sustento en el ordenamiento jurídico colombiano. El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, economía y continuidad del servicio público.

Así mismo, la Ley 80 de 1993 reconoce la posibilidad de ajustar los plazos contractuales cuando se presentan circunstancias no imputables a las partes que impiden la ejecución oportuna del objeto contractual.

Adicionalmente, el artículo 64 del Código Civil define la fuerza mayor y el caso fortuito como hechos imprevisibles e irresistibles que eximen de responsabilidad cuando imposibilitan el cumplimiento de una obligación.

Colombia Compra Eficiente, mediante el Concepto C-062 de 2020, ha reiterado que los contratos estatales pueden ser prorrogados cuando ello resulte razonable, necesario y proporcional para garantizar el interés general y el cumplimiento material del objeto contractual.

- ***CONSIDERACIONES FINANCIERAS***

La prórroga solicitada no implica modificación alguna del valor del convenio ni la suscripción de adiciones presupuestales. Por el contrario, la ampliación del plazo permitirá optimizar la ejecución de los recursos públicos, evitar reprocesos, prevenir riesgos de subejecución o detrimento patrimonial y asegurar que las inversiones realizadas cumplan efectivamente su finalidad social y productiva.

- ***SOLICITUD:***

Con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras expuestas, solicito respetuosamente a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, autorizar la prórroga del plazo de ejecución del Convenio No. 747 de 2025 por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, con el fin de culminar las actividades pendientes garantizando la calidad técnica, la participación efectiva de las comunidades beneficiarias, la seguridad operativa del equipo ejecutor y el cumplimiento integral del objeto contractual.

1. *Por las razones anteriormente descritas y en consecuencia de que son afectaciones ajenas a nuestra voluntad son el motivo por el cual se solicita prorrogar los plazos para la ejecución del presente convenio, esto con el fin de poder culminar de forma exitosa los*

compromisos establecidos para ejecución garantizando la óptima calidad de los resultados en beneficio de las organizaciones beneficiarias.

2. *La prórroga nos permitirá realizar los acercamientos en territorio garantizando la atención a la población objetivo minimizando los riesgos en las operaciones logísticas y ejecutando con eficiencia las actividades propuestas.*
3. *El cronograma sugerido atenderá las necesidades de las organizaciones y garantizará el cumplimiento ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP según lo exigido de Ley.*
4. *Con la ampliación y solicitud de la prórroga se pretende que las situaciones de orden público presentes en el país, se regulen y se busca poder contar con tiempos estratégicos para el ingreso a los territorios toda vez que se logre realizar los acercamientos con las comunidades de manera oportuna y de manera consensuada y permitiendo la debida organización en la logística de las entregas de insumos como de las demás actividades correspondientes al 100% de la ejecución.*

- **CRONOGRAMA ACTUAL**

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso de Gestión de la Administración y Fomento	Código:FT-AF-025
	Formato Cronograma de Actividades	Versión: 2
		Vigente desde: 31/07/2019

CONVENIO No.	747 de 2025
OBJETIVO GENERAL	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional.

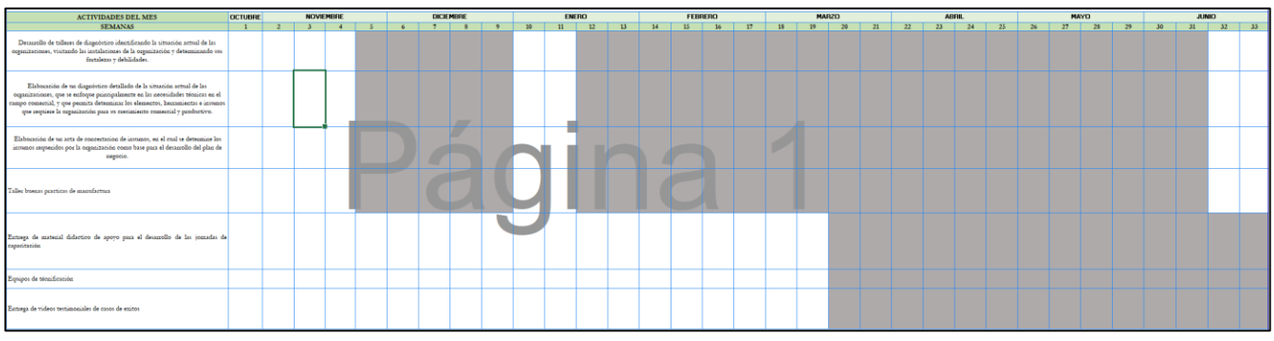
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	OCTUB	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8	S 9	S 10	S 11	S 12	S 13	S 14	S 15	S 16	S 17	S 18	S 19	S 20	S 21	S 22	S 23	S 24	S 25	S 26	S 27	S 28	S 29
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiadas del programa.	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.																													
	Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.																													
	Elaboración de un acta de concertacion de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización como base para el desarrollo del plan de negocio.																													
2. Fortalecer los aspectos socio empresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros.	Taller buenas practicas de manufactura																													
	Entrega de material DIDACTICO de apoyo para el desarrollo de las jornadas de capacitación																													
3. Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional..	Equipos de tecnificación																													
	Entrega de videos testimoniales de casos de exitos																													

	POR PARTE DE LA AUNAP		POR PARTE DEL COOPERANTE
COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	MILENA NOVOA PERALTA		
	VoBo. Director Tecnico de Administracion y Fomento		
	HENRY HILL PASTOR		Representante Legal
	Supervisor Director Dirección Regional Cali		
	JOSE RAMON DE MARES CERVANTES		
	Supervisor Director Dirección Regional Medellin		

Fuente: Elaboración Propia - FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC

Por lo cual se propone ampliación del cronograma de entrega de actividades a desarrollar.

- **CRONOGRAMA PROPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE LA TERCERA PRORROGA.**



Fuente: Elaboración Propia - FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC.

- **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Frente a la procedencia es necesario tener en cuenta los siguientes hechos que las configuran claramente: En Colombia el artículo 64 del Código Civil Colombiano, denomina fuerza mayor o caso fortuito "al imprevisto o que no es posible resistir (...)". Esto, debe entenderse como la imposibilidad sobrevenida para cumplir una obligación por un hecho imprevisible, irresistible y externo. De allí se desprenden los elementos sin los cuales no puede hablarse de esta figura la imprevisión, la irresistibilidad y el carácter externo.

Los límites jurídicos que la entidad estatal debe tener en cuenta para alterar el pacto inicial respecto de los límites de orden temporal relacionados con la vigencia del convenio, es que la posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.

Sobre los límites de orden formal el Consejo de Estado destaca lo siguiente: *"La solemnidad del contrato de modificación: La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.*

Respecto de la modificación del plazo del contrato, la Sección Tercera se ha pronunciado sobre la necesidad de suscribir en forma previa un contrato adicional, como un imperativo legal concordante con los principios de responsabilidad, economía y planeación que rigen la actividad contractual de las entidades públicas de cualquier orden, y que se justifica por razones de seguridad jurídica presupuestal".

La motivación y justificación de la modificación. (...) A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación (...)" (resaltado fuera del texto).

Ahora bien, sobre las causas excepcionales que puedan surgir durante la ejecución del contrato y que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público, el Concejo de Estado afirma que la administración puede usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, cumpliendo los siguientes requisitos:

No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. (...).

Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas. (...).

Pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones de marcos normativos, de urbanismo, arqueológicos, del medio ambiente o de seguridad, imposibles de prever, o nuevas necesidades o circunstancias posteriores que exijan la ampliación de lo pactado [...] sin que, además, puedan separarse de la prestación principal, o de su utilización o de aprovechamiento independiente. En estos casos, existiría el sustento legal para la modificación del contrato.

Desde la perspectiva jurídica, la presente solicitud de tercera prórroga del Convenio No. 747 de 2025 encuentra pleno sustento en los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, particularmente los de eficiencia, economía, responsabilidad y continuidad en la prestación del servicio público, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados por la Ley 80 de 1993. En efecto, durante la ejecución contractual se han presentado circunstancias sobrevinientes, extraordinarias e imprevisibles, ajenas a la voluntad de las partes, relacionadas con afectaciones de orden público, restricciones de movilidad, alteraciones de seguridad en distintas regiones priorizadas, cierres viales y eventos climáticos derivados de la temporada invernal, situaciones que han impactado de manera directa la normal ejecución de las actividades operativas y logísticas requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual.

En ese sentido, las condiciones descritas configuran hechos constitutivos de fuerza mayor y caso fortuito, conforme a lo previsto en el artículo 64 del Código Civil, toda vez que corresponden a eventos imprevisibles e irresistibles que imposibilitaron parcialmente el desarrollo oportuno de determinadas actividades del convenio, especialmente aquellas relacionadas con el desplazamiento del equipo técnico, el transporte de equipos e insumos y la ejecución de actividades presenciales en territorios con limitaciones de acceso y seguridad. No obstante, resulta importante destacar que dichas circunstancias no obedecen a incumplimientos atribuibles al ejecutor, quien ha mantenido la continuidad de la

ejecución contractual y ha demostrado avances sustanciales y verificables en el desarrollo de los componentes técnicos y administrativos del convenio.

Así mismo, la jurisprudencia y doctrina en materia de contratación estatal han reiterado que la ampliación de los plazos contractuales constituye un mecanismo legítimo y procedente cuando se presentan situaciones no imputables a las partes que afectan el normal desarrollo del contrato, siempre que dicha medida resulte necesaria y proporcional para garantizar el cumplimiento material del objeto contractual y la satisfacción del interés general. En igual sentido, Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C-062 de 2020, ha señalado que las entidades estatales pueden autorizar prórrogas contractuales cuando estas se encuentren debidamente justificadas técnicas, jurídica y financieramente, y permitan salvaguardar la correcta ejecución de los recursos públicos.

En consecuencia, la solicitud de tercera prórroga resulta jurídicamente viable y necesaria, en tanto busca garantizar la culminación adecuada de las actividades pendientes, asegurar el cumplimiento integral del objeto del Convenio No. 747 de 2025 y preservar los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad contractual, sin que ello implique modificación del valor inicialmente pactado ni alteración sustancial de las obligaciones contractuales convenidas entre las partes.

CONCLUSIONES PARA LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y SOLICITUD DE TERCERA PRÓRROGA

Con fundamento en los avances técnicos reportados dentro de la ejecución del Convenio No. 747 de 2025, se evidencia un nivel de cumplimiento significativo y verificable de las actividades programadas, alcanzando una ejecución del 87,88% en los componentes relacionados con diagnósticos organizacionales y talleres de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), lo cual demuestra el desarrollo progresivo y adecuado del objeto contractual.

En el marco de la ejecución se adelantaron procesos de fortalecimiento organizacional, caracterización productiva, concertación territorial y acompañamiento técnico con 29 organizaciones beneficiarias priorizadas a nivel nacional, consolidando la información técnica y operativa requerida para la fase final de tecnificación y entrega de insumos.

No obstante, durante la etapa final de ejecución se presentaron situaciones externas, imprevisibles y ajenas a la voluntad del ejecutor, relacionadas con afectaciones de orden público, restricciones de movilidad, cierres viales, condiciones de inseguridad en diferentes territorios priorizados y eventos climáticos derivados de la temporada invernal, circunstancias que impactaron directamente la logística requerida para el desplazamiento del equipo técnico, el transporte de equipos e insumos y la programación de actividades presenciales con las comunidades beneficiarias. Tales condiciones dificultaron especialmente la ejecución de las actividades pendientes correspondientes a la fase de tecnificación, suministro y entrega de elementos, las cuales requieren garantías mínimas de seguridad, accesibilidad territorial y coordinación operativa para su adecuada implementación.

A pesar de las dificultades presentadas, la Fundación ejecutora ha mantenido la continuidad de las actividades técnicas y administrativas del convenio, garantizando avances sustanciales en el cumplimiento del objeto contractual y preservando las condiciones de calidad, eficiencia y acompañamiento a las organizaciones beneficiarias. En consecuencia, la solicitud de tercera prórroga resulta necesaria, razonable y proporcional, toda vez que permitirá culminar integralmente las actividades pendientes, optimizar la ejecución de los recursos públicos comprometidos, evitar riesgos de subejecución y garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Así mismo, la ampliación del plazo no implica modificación del valor inicialmente pactado ni adición presupuestal alguna, sino que busca exclusivamente asegurar la correcta ejecución técnica, administrativa y operativa del convenio, permitiendo desarrollar las actividades restantes bajo condiciones adecuadas de seguridad y logística, garantizando la participación efectiva de las comunidades beneficiarias y el cumplimiento integral del objeto contractual en favor de las organizaciones priorizadas por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

El Comité Supervisor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, una vez analizados los argumentos expuestos por el ejecutor, así como las circunstancias de fuerza mayor y las afectaciones de orden público y logístico evidenciadas durante la ejecución contractual, considera procedente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 747 de 2025, hasta el día 30 de junio de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la culminación de las actividades pendientes.

Finalmente, se deja constancia de que la presente prórroga no implica adición presupuestal ni genera mayores erogaciones para la entidad, manteniéndose inalteradas las condiciones financieras inicialmente pactadas en el convenio.

DESPUES DE LA MODIFICACIÓN:

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del convenio 747 de 2025 se extenderá hasta el 30 de junio del año 2026

El Consejo de Estado**, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato** –no de su esencia ni de su naturaleza- **y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:**

"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente".

Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.

El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él.

De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)

En cuanto al tema es importante precisar que

- Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo.
- La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.
- Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos.

De todo lo anterior la modificación no afecta el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del presente convenio.

Con independencia de las razones y circunstancias imprevisibles que se presentan, en la ficha de solicitud es clara la justificación de la modificación, y que, una vez revisadas las actividades contratadas, no afecta las mismas y no pone en riesgo la necesidad inicialmente contratada.

Que la presente modificación, se enmarca en los extremos normativos y bajo una interpretación armoniosa de las disposiciones legales que regulan legalmente el acuerdo de voluntades, dicho convenio seguirá rigiéndose por las normas vigentes al momento de su celebración.

En este contexto, la modificación que se pretende realizar al Convenio de asociación 747 de 2025, suscrito entre la AUNAP y FFCC, cuyo objeto *es: "Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional",* cumple con los procedimientos legales previos para ello y los requisitos que la entidad debe observar para su concreción, encontrándose de esta manera, fáctica y legalmente razonable proceder a ella, teniendo en cuenta las razones esbozadas por FFCC y la AUNAP.

Igualmente, y mediante la sentencia C-416 de 2024, se expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos o convenios estatales: «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. Sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada

y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal, que para el caso en particular han sido debidamente probadas y argumentadas.

El Comité supervisor de la AUNAP, manifiesta que, una vez analizados los argumentos expuestos anteriormente, **CONSIDERA ELEVAR LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.**

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

3.1. De acuerdo con la ejecución financiera del convenio, se efectuó un primer desembolso a la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC) por un valor equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, así como la suscripción del acta de inicio y la aprobación por parte de los supervisores del: (i) Plan Operativo, (ii) Plan de Inversión, (iii) Cronograma de actividades y (iv) perfiles del equipo mínimo requerido.

3.2. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.3. Una vez revisada la situación financiera del Convenio a corte y de conformidad con la forma de pago prevista en el clausulado principal, la ejecución presupuestal de este contrato es la siguiente:

VALOR INICIAL	**$ 2.964.705.882**		
VALOR ADICIONADO	N/A		
VALOR APORTE DEL COOPERANTE	$ 450.216.966		
VALOR APORTE DE LA AUNAP	$ 2.514.488.916		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 2.964.705.882	**VALOR MENSUAL**	$ N/A

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
Valor total del convenio	$2.964.705.882	No aplica
Primer desembolso (40%)	$1.005.795.566	Primer desembolso realizado el día 26 de febrero de 2026 a la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC) por un valor equivalente al cuarenta por ciento (40 %)
CDP	No. 22925 del 2 de octubre de 2025	Respaldo presupuestal
RP	Asociado al CDP 22925	Registrado en el expediente contractual
Valor pendiente por ejecutar a la fecha	$1.005.795.566	Corresponde al primer desembolso efectuado en el marco del convenio, el cual se encuentra actualmente en etapa de ejecución y legalización
Valor por ejecutar	$1.508.693.350	Sujeto a ejecución de actividades y aprobación de entregables segundo y tercer desembolso

Atentamente,

DR. HENRY HILL PASTOR
Director Regional Medellín (Supervisor)

DRA. LIBIA MARCELA PAI PANTOJA
Directora Regional Cali (Supervisora)

DRA. MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Directora Dirección Técnica de Administración y Fomento

Proyecto:

Jesús M. Gómez A. CPS Apoyo Jurídico DTAF
María F. Jiménez J. CPS Apoyo Técnico DTAF
Jairo A. Mendoza R. CPS Apoyo financiero DTAF

1. MEMORANDO

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Fecha: 2026-05-15 15:30:52
Radicado: I2026NC003387
No Folios: 119
Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Asunto: SEGUIMIENTO FINANCIERO A 30 DE

Bogotá,

MEMORANDO INTERNO DTAF 510 de 2026

PARA: **Dra. PAULA ANDREA MORALES SOTO**
Secretaria General

DE: **LIBIA MARCELA PAI PANTOJA-** Directora Regional Cali
HENRY HILL PASTOR- Director Regional Medellín

ASUNTO: **SEGUIMIENTO FINANCIERO A 30 DE ABRIL DEL 2026- LEGALIZACION PRIMER DESEMBOLSO-CONVENIO 747-2025 FUNDACION FAUNA CARIBE (FFCC).**

Cordial saludo,

Anexo remitimos el seguimiento financiero con corte 30 de Abril 2026 del convenio 747-2025 FUNDACION FAUNA CARIBE (FFCC).

Cordialmente,

LIBIA MARCELA PAI PANTOJA
Directora Regional Cali

HENRY HILL PASTOR
Director Regional Medellín

Anexos: (0)
Copia: (N/A)

Proyectó: JAIRO MENDOZA RODRIGUEZ- CONTRATISTA DTAF
VoBo: (N/A)

2. TABLA DE CONTENIDO

3. FORMATO LEGALI ACION DE RECURSOS

AUNAP	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GF-031
		Versión: 02
	FORMATO LEGALIZACION AL GASTO MENSUAL DE CONVENIOS	Fecha: 24/10/2024

CONVENIO N°	COOPERANTE		NIT:
Convenio de Interadministrativo No. 747 de 2025.	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC		900.043.253-6
FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**VALOR A LEGALIZAR**	**PERÍODO**
16 OCTUBRE 2025	31/05/2026	$ 1.005.795.566,40	DESDE: FEBRERO 2026 HASTA: ABRIL 2026

OBJETO :

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES CONEXAS A LA PESCA Y ACUICULTURA COMO SON LA CONSERVACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ARTESANALES A NIVEL NACIONAL.

CONTROL SALDOS DEL CONVENIO		No CDP	No RP
		22925	226025
		VALORES	
VALORES TOTAL CONVENIO (APORTE AUNAP)		$2.514.488.916	
+ ADICIONES		$0	
= VALORES TOTALES		$2.514.488.916	
FECHA:	**DESEMBOLSO No 1**	**$1.005.795.566,40**	
FECHA: 11/05/2026	LEGALIZACION No 1	$1.005.795.566,40	
FECHA:	LEGALIZACION No 2		
FECHA:	LEGALIZACION No 3		
FECHA:	LEGALIZACION No 4		
TOTAL ACUMULADO DE LEGALIZACIONES DESEMBOLSO 1:		**$1.005.795.566,40**	
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR DESOMBOLSO 1:		**$0**	
FECHA:	**DESEMBOLSO No 2**	**$0**	
FECHA:	LEGALIZACION No 1		
FECHA:	LEGALIZACION No 2		
FECHA:	LEGALIZACION No 3		
FECHA:	LEGALIZACION No 4		
TOTAL ACUMULADO DE LEGALIZACIONES DESEMBOLSO 2:		**$0**	
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR DESOMBOLSO 2:		**$0**	
FECHA:	**DESEMBOLSO No 3**	**$0**	
FECHA:	LEGALIZACION No 1		
FECHA:	LEGALIZACION No 2		
FECHA:	LEGALIZACION No 3		
FECHA:	LEGALIZACION No 4		
TOTAL ACUMULADO DE LEGALIZACIONES DESEMBOLSO 3:		**$0**	
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR DESOMBOLSO 3:		**$0**	
FECHA:	**DESEMBOLSO No 4**	**$0**	
FECHA:	LEGALIZACION No 1		
FECHA:	LEGALIZACION No 2		
FECHA:	LEGALIZACION No 3		
FECHA:	LEGALIZACION No 4		
TOTAL ACUMULADO DE LEGALIZACIONES DESEMBOLSO 4:		**$0**	
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR DESOMBOLSO 4:		**$0**	

RESUMEN CONVENIO	
VALOR TOTAL DESEMBOLSOS	$1.005.795.566,40
VALOR TOTAL LEGALIZACIONES	$1.005.795.566,40
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	$0

NOVEDADES DEL CONVENIO:

PRORROGA: (X) SUSPENSIÓN: () OTROS () Cual_____

CAMBIO DE SUPERVISORES: SI (X) NO ()

No. DE FOLIOS INFORME: _____ (*) Este formato debe ser acompañado por el informe financiero y tecnico debidamente firmado por los supervisores con sus respectivos soportes (certificacion e informe financiero del cooperante firmado por el Contador o Revisor Fiscal con la relacion detallada de los facturas que soporten la presente legalizacion en la contabilidad del Cooperante.

MES DE LEGALIZACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	mar-26

OBSERVACIONES: LEGALIZACION HASTA 30 DE ABRIL 2026, PRORROGA HASTA 31 MAYO DEL 2026; SE PRESENTA LEGALIZACION EN TIEMPOS POSTERIOR DEBIDO QUE EL COOPERANTE SUMINISTRA SOPORTES TECNICOS Y FINANCIEROS TARDIOS DE LEGALIZACION DE RECURSOS, YA QUE LOS RECURSOS DE GIRARON EL 27 DE FEBRERO DEL 2026. EL COOPERANTE PRESENTA SOPORTES DE MAYOR VALOR, CUYA DIFERENCIA ES DE $ 2.490.327,06, EL CUAL AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA AUNAP QUE DICHA DIFERENCIA SEA TENIDA EN CUENTA PARA PROXIMAS LEGALIZACIONES DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Firma del (los) Supervisor (es) ***Deberán firmar todos los supervisores que hacen parte de este convenio y los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos designados por acto administrativo radicado.**

LIBIA MARCELA PAI PANTOJA **SUPERVISORA DIRECTOR REGIONAL CALI**	HENRY HILL PASTOR **SUPERVISOR DIRECTOR REGIONAL MEDELLIN**

CON LA PRESENTE FIRMA LOS SUPERVISORES DECLARAN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES FIEL COPIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Y VA ACORDE CON LOS SOPORTES DE LOS DESEMBOLSOS

4. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-09, 06:37:40 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1076685199

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 27/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA		
Documento	NI900043253	**Dirección**	AV. CALLE 62 #44 - 36 CASA 1
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107061637
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	PEREZ COLL GYSELLA JUDITH	**Identificación**	CC 22704765
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 22704285 | SABINA DE LA TORRE VILORIA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.923.000 | $ 307.700 | (EPS048) EPS-S MUTUAL SER | $ 1.923.000 | $ 77.000 | 0,522 | $ 1.923.000 | $ 10.100 | (CCF06) COMBARRANQUILLA | $ 1.923.000 | $ 77.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 471.800 |
| CC 8520807 | ROHY ANTONIO REBOLLEDO MENDOZA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (CCFC55) CAJACOPI EPS S.A.S | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 1,044 | $ 1.423.500 | $ 14.900 | (CCF06) COMBARRANQUILLA | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 356.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.346.500	$ 3.346.500	$ 3.346.500	$ 3.346.500	$ 535.500	$ 134.000	$ 25.000	$ 134.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 828.500	$ 6.900	$ 835.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-16, 12:57:43 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1077855958

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 16/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA		
Documento	NI900043253	**Dirección**	AV. CALLE 62 #44 - 43 AP 101
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107061637
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	PEREZ COLL GYSELLA JUDITH	**Identificación**	CC 22704765
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 22704285 | SABINA DE LA TORRE VILORIA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.923.000 | $ 307.700 | (EPS048) EPS-S MUTUAL SER | $ 1.923.000 | $ 77.000 | 0,522 | $ 1.923.000 | $ 10.100 | (CCF06) COMBARRANQUILLA | $ 1.923.000 | $ 77.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 471.800 |
| CC 8520807 | ROHY ANTONIO REBOLLEDO MENDOZA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (CCFC55) CAJACOPI EPS S.A.S | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 1,044 | $ 1.423.500 | $ 14.900 | (CCF06) COMBARRANQUILLA | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 356.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.346.500	$ 3.346.500	$ 3.346.500	$ 3.346.500	$ 535.500	$ 134.000	$ 25.000	$ 134.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 828.500	$ 18.300	$ 846.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-06, 04:46:15 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1080706943

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 24/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA		
Documento	NI900043253	**Dirección**	AV. CALLE 62 #44 - 43 AP 101
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107061637
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	PEREZ COLL GYSELLA JUDITH	**Identificación**	CC 22704765
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 22704285 | SABINA DE LA TORRE VILORIA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.923.000 | $ 307.700 | (EPS048) EPS-S MUTUAL SER | $ 1.923.000 | $ 77.000 | 0,522 | $ 1.923.000 | $ 10.100 | (CCF06) COMBARRANQUILLA | $ 1.923.000 | $ 77.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 471.800 |
| CC 8520807 | ROHY ANTONIO REBOLLEDO MENDOZA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 1,044 | $ 1.750.905 | $ 18.300 | (CCF06) COMBARRANQUILLA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 438.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.673.905	$ 3.673.905	$ 3.673.905	$ 3.673.905	$ 587.900	$ 147.100	$ 28.400	$ 147.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 910.500	$ 24.200	$ 934.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-06, 04:46:51 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1080706505

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 24/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA		
Documento	NI900043253	**Dirección**	AV. CALLE 62 #44 - 43 AP 101
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107061637
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	PEREZ COLL GYSELLA JUDITH	**Identificación**	CC 22704765
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 22704285 | SABINA DE LA TORRE VILORIA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.923.000 | $ 307.700 | (EPS048) EPS-S MUTUAL SER | $ 1.923.000 | $ 77.000 | 0,522 | $ 1.923.000 | $ 10.100 | (CCF06) COMBARRANQUILLA | $ 1.923.000 | $ 77.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 471.800 |
| CC 8520807 | ROHY ANTONIO REBOLLEDO MENDOZA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 1,044 | $ 1.750.905 | $ 18.300 | (CCF06) COMBARRANQUILLA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 438.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.673.905	$ 3.673.905	$ 3.673.905	$ 3.673.905	$ 587.900	$ 147.100	$ 28.400	$ 147.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 910.500	$ 7.900	$ 918.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-06, 04:47:31 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1080706509

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 24/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA		
Documento	NI900043253	**Dirección**	AV. CALLE 62 #44 - 43 AP 101
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107061637
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	PEREZ COLL GYSELLA JUDITH	**Identificación**	CC 22704765
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 22704285 | SABINA DE LA TORRE VILORIA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.923.000 | $ 307.700 | (EPS048) EPS-S MUTUAL SER | $ 1.923.000 | $ 77.000 | 0,522 | $ 1.923.000 | $ 10.100 | (CCF06) COMBARRANQUILLA | $ 1.923.000 | $ 77.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 471.800 |
| CC 8520807 | ROHY ANTONIO REBOLLEDO MENDOZA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 1,044 | $ 1.750.905 | $ 18.300 | (CCF06) COMBARRANQUILLA | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 438.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.673.905	$ 3.673.905	$ 3.673.905	$ 3.673.905	$ 587.900	$ 147.100	$ 28.400	$ 147.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 910.500	$ 0	$ 910.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-24, 08:07:01 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1080877910

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 24/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA		
Documento	NI900043253	**Dirección**	AV. CALLE 62 #44 - 43 AP 101
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3107061637
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	PEREZ COLL GYSELLA JUDITH	**Identificación**	CC 22704765
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 22704285	SABINA DE LA TORRE VILORIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.923.000	$ 307.700	(EPS048) EPS-S MUTUAL SER	$ 1.923.000	$ 77.000	0,522	$ 1.923.000	$ 10.100	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 1.923.000	$ 77.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 471.800
CC 8520807	ROHY ANTONIO REBOLLEDO MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.673.905	$ 3.673.905	$ 3.673.905	$ 3.673.905	$ 587.900	$ 147.100	$ 28.400	$ 147.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 910.500	$ 0	$ 910.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Nit.900043253-6

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA

CERTIFICA QUE:

Dentro de las funciones propias del cargo, actuando como Revisor Fiscal de FUNDACION FAUNA CARIBE, me permito informar a quien corresponda, que de acuerdo a los documentos soportes correspondiente y a la verificación que dentro de las funciones inherentes de mi cargo y , dentro del control a los procedimientos de registro contables , tributarios administrativos y fiscales , que se realizan como pruebas selectivas de cada mes de registro y utilizando las metodologías y normas de auditoría generalmente aceptadas, para verificar lo pertinente, certifico que la SEGURIDAD SOCIAL Y LOS PARAFISCALES correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2025, Enero, Febrero, Marzo y Abril 2026, se encuentran cancelados a la fecha de acuerdo a las normas que rigen las ESAL para los efectos y con las metodologías propias del proceso de registro contable se causa según las normas generalmente aceptadas y se cancela dentro de los plazos estipulados para los efectos. Este certificado tiene el alcance de lo verificado y comprobación de planillas de pago correspondiente a los soportes que se han tenido para revisión, todo esto con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Se expide la presente certificación a los Once (11) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026)

NEIL LEON TORRES CANTILLO
Revisor Fiscal – FFCC
T.P 141209-T

. RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194681634

(415)7707212489984(8020) 000014119468163 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 3 2 5 3	6	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 62 44 43 AP 101

42. Correo electrónico fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 3 4 5 3 4 9 0	3 1 0 7 0 6 1 6 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 1 0 2 0	4 6 2 0	2 0 2 1 0 1 0 2		0 3 2 2	4 6 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ COLL GYSELLA JUDITH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194681634

(415)7707212489984(8020) **000014119468163 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 3 2 5 3	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	7
73. Fecha	2 0 0 1 1 0 2 0	2 0 1 5 0 5 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 4 3 0	2 0 1 5 0 7 1 0
77. No. Matrícula mercantil	9 0 0 0 0 0 4 4 7 0	9 0 0 0 0 0 4 4 7 0
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 1 0 2 0	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194681634

(415)7707212489984(8020) **000014119468163 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 3 2 5 3	6	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 2 7 0 4 7 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	COLL	GYSELLA	JUDITH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 2 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 3 9 3 3 3 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALMA	GONZALEZ	RICHARD	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194681634

(415)7707212489984(8020) **000014119468163 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 3 2 5 3	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 7 1 5 4 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARANDICA	BELTRAN	PATRICIA	MELCHORA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 7	2 0 2 2 0 9 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 7 8 0 5 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAS	RIVERA	ADALBERTO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 0 6	2 0 2 2 0 9 1 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 5 6 5 0 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	BANQUETT	ROSA	EDITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 0 6	2 0 2 0 0 7 1 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 0 0 6 8 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	ARIZA	JADIR	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 6	2 0 2 0 1 2 0 4

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 0 7 4 1 1 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AÑEZ	GARCIA	YISELA	DAYANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 6	2 0 2 2 0 3 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194681634

(415)7707212489984(8020) **000014119468163 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 3 2 5 3	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 7 0 4 7 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	COLL	GYSELLA	JUDITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 9 6 5 6 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILORIA	ABDALA	LUIS	DANIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 4 4 2 7 4 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROLONG	MENDOZA	WILLIAM	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 3 9 3 3 3 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PALMA	GONZALEZ	RICHARD	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 2 0 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 5 2 0 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE LA TORRE	ROJAS	EUGENIO	SEGUNDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 1 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194681634

(415)7707212489984(8020) **000014119468163 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 3 2 5 3	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 3 3 5 7 0		1 4 1 2 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TORRES	CANTILLO	NEIL	LEON

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 4 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

. COPIA DE LA TAR ETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

141209-T



NEIL LEON
TORRES CANTILLO
C.C. 72233570
RES. INSCRIPCION 76 DEL 16/04/2009
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294084 151842

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolvería a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA CC

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5B888ACD87E63F3D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NEIL LEON TORRES CANTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72233570 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 141209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

. INFORME TECNICO MENSUAL ACUMULADO POR LOS SUPERVISORES

CONVENIO 747 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP Y LA FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA – FFCC, INFORME TÉCNICO MENSUAL Y ACUMULADO DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2026 PARA LEGALIZACIÓN DE PRIMER DESEMBOLSO

OBJETO:

"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional".

INFORMACION GENERAL DE CONVENIO 747 - 2025

FECHA DE INICIO:	16-10-2025
FECHA TERMINACION INICIAL:	31-12-2025
PLAZO:	2 meses y 15 días
PRORROGA 1	3 meses
PRORROGA 2	2 meses
FECHA TERMINACION:	31-05-2026
APORTE DE LA AUNAP:	$2.514.488.916
APORTE CORPOCUENCAS:	$450.216.966
VALOR DEL CONVENIO:	**$2.964.705.881**

A continuación, y con base en el Plan Operativo aprobado para la ejecución del Convenio No. 747–2025, se hace una descripción de las actividades que dan cumplimiento al objeto y a las obligaciones establecidas para la legalización de los recursos correspondientes al primer desembolso del convenio, de igual forma se relacionan los documentos que soportan la respectiva ejecución técnica.

DETALLE DE EJECUCIÓN TÉCNICA MENSUAL

OCTUBRE 2025

Durante el mes de octubre y mediante acta de comité de supervisión se dio apertura al Convenio No. 747 de 2025, lo cual permitió iniciar a la ejecución de las actividades establecidas en el marco del mismo. De acuerdo con la estructura del mismo convenio inicialmente se ejecutaría el componente de fortalecimiento cuyo objetivo específico No. 1 establece: "*Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiadas del programa".*

Para dar cumplimiento a este objetivo específico se establecieron tres actividades,

Actividad 1.1 Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.

Actividad 1.2 Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.

Actividad 1.3 Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización como base para el desarrollo del plan de negocio.

En el mes de octubre se realizó el alistamiento y acercamiento a las organizaciones beneficiarias con el fin de poder dar inicio a la fase de fortalecimiento en el componente de diagnóstico, sin embargo, para esta actividad el cooperante se encuentra en proceso de validación de los entregables correspondientes lo que partirá realizar la respectiva validación financiera de los recursos ejecutados.

NOVIEMBRE 2025

Objetivo específico No. 2 "Fortalecer los aspectos socio empresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros.

Actividad 2.1 Desarrollar talleres en buenas prácticas de manufactura a las organizaciones beneficiarias.
Realizar la entrega de material DIDACTICO de apoyo para el desarrollo de las jornadas de capacitación

Actividad 2.2 Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial.

En el mes de noviembre se programaron y ejecutaron jornadas de la actividad 1.1 Diagnósticos, sin embargo, para esta actividad el cooperante se encuentra en proceso de validación de los entregables correspondientes lo que partirá realizar la respectiva validación financiera de los recursos ejecutados.

DICIEMBRE 2026

Para el correcto desarrollo de las actividades durante el mes de diciembre, la FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC, envío a la supervisión del convenio una solicitud de prorroga debido

a que los tiempos de ejecución no se lograría dar alcance al cumplimiento de la totalidad de las actividades cabe resaltar que los motivos por los cuales no se alcanzó fue debido a las afectaciones ambientales y de orden público las cuales fueron expuestas en la descripción de informe técnico allegado y en consecuencia aprobadas por el comité de contratación.

Adicionalmente, se propuso un nuevo cronograma para la realización de las actividades el cual fue aprobado. De acuerdo con esta programación durante el mes de diciembre se continuó con la ejecución de los talleres de diagnóstico y los talleres en buenas prácticas de manufactura a las organizaciones beneficiarias. sin embargo, para esta actividad el cooperante se encuentra en proceso de validación de los entregables correspondientes lo que partirá realizar la respectiva validación financiera de los recursos ejecutados.

ENERO 2026

Con el fin de dar continuidad a las jornadas de diagnostico y talleres en el mes de enero, se logró avanzar de manera significativa, sin embargo, para esta actividad el cooperante se encuentra en proceso de validación de los entregables correspondientes lo que partirá realizar la respectiva validación financiera de los recursos ejecutados. Adicionalmente el cooperante se encontraba a la espera del primer desembolso con el fin de poder avanzar de manera significativa en los procesos de tecnificación, es importante resaltar que este componente representa el mayor porcentaje de ejecución para el cumplimiento de las actividades correspondientes.

FEBRERO 2026

Se inicio con el componente de tecnificación cuyo objetivo específico establece *"Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional"*. lograron avances en la ejecución de las actividades programadas correspondientes a la Actividad 3.1 *Realizar la entrega de equipos, elementos e insumos a las organizaciones beneficiarias.*

Para dar cumplimiento a este objetivo específico se establecieron una actividad,

Actividad 3.1 *Realizar la entrega de equipos, elementos e insumos a las organizaciones beneficiarias,* para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva.

Para lo cual la FUNDACION FAUNA CARIBE DE COLOMBIA – FFCC, realizo los procesos de:

Para lo cual la Fundación Fauna Caribe Colombia – FFCC, realizó los procesos de:

- Alistamiento y Entrega de kits de tecnificación de equipos, elementos e insumos a las 13 organizaciones priorizadas, en el siguiente orden:

EQUIPO, ELEMENTO, INSUMO MATERIAL
BASCULA ELECTRONICA 150 KG
BASCULA ELECTRONICA 300 KG
CANASTILLA PLÁSTICA
CARRO DE ARRASTRE
CAVA ISOTERMICA 150 LITROS
CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS
EMBUTIDORA DE 10 LITROS
EMPACADORA AL VACIO 400DC
ESTIBA PLASTICA
ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 4 PUESTOS
KIT DE BPM
PLANTA ELECTRICA 4 KVA
PLANTA ELECTRICA 7,5 KVA
TRICICLO DE CARGA LLANTA MOTO

De acuerdo a lo reportado por la Fundación Fauna Caribe Colombiana – FFCC durante el mes de febrero se realizaron las entregas a algunas asociaciones de parte de los elementos que conforman tanto los kits, a continuación, se presenta una tabla resumen

DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET - CÓDIGO DANE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	ENTREGA DE INSUMOS
DIR. REG. BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	MORALES (BOLIVAR) *PDET 13473	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA VEREDA SIMOITA	SI
DIR. REG. BARRANQUILLA	ATLANTICO	SUAN 8770	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES JESUCRISTO ES EL CAMINO DEL MUNICIPIO DE SUAN - ATLÁNTICO	SI
DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ARJONA 13052	ASOCIACION DE PESCADORES AFROINDEPENDIENTE DE ROCHA	SI
DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	SANTA CATALINA 13673	ASOCIACION DE PESCADORES DE LOMA DE ARENA CIENEGA DEL TOTUMO Y MAR CARIBE	SI
DIR. REG. BARRANQUILLA	MAGDALENA	SANTA MARTA *PDET 47001	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y TURISMO DE PUERTO LA LOMA ASOPESTUR	SI
DIR. REG. CALI	CAUCA	GUAPI *PDET 19322	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO GUAJUÍ.	SI
DIR. REG. CALI	CAUCA	TIMBIQUI *PDET 19809	CONSEJO COMUNITARIO NEGROS UNIDOS	SI
DIR. REG. CALI	NARIÑO	LA TOLA PEDT 52390	CONSEJO COMUNITARIO PLAYAS UNIDAS	SI

DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA *PDET 76109	ASOCIACIÓN URBANIZACION SAN ANTONIO	SI
DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA *PDET 76109	ASOCIACIÓN DE PESCADORES FIRMA BARRANCO YURUMANGUI	SI
DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE 13430	ASOCIACION DE MOTOCANOAS DE ISLA GRANDE	SI
DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE 13430	ASOCIACION AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE HOMBRES Y MUJERES DE ISLA GRANDE	SI
DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	SAN MARCOS 70708	ASOCIACION AGRO FAMILIA	SI
https://1drv.ms/f/c/1ca9ba040e286d7b/IgDddzO1KyTBQrrcTRrKsjVJAeFhGx448fT1V3IZTLX2ZFg?e=vAnyKk				

- Alistamiento y Entrega de kits de fortalecimiento - comercialización a cada una de las 13 asociaciones priorizadas.

- Alistamiento y Entrega de kits de fortalecimiento - transformación a cada una de las 13 asociaciones priorizadas.

De acuerdo a lo reportado por la Fundación Fauna Caribe Colombia - FFCC durante el mes de febrero se realizaron las entregas a algunas asociaciones de parte de los elementos que conforman tanto los kits de transformación como de comercialización, a continuación, se presenta una tabla resumen. No obstante, a la fecha el cooperante se encuentra en proceso de revisión y validación de los entregables correspondientes, situación que permitirá posteriormente adelantar la respectiva validación financiera de los recursos ejecutados.

Adicionalmente el cooperante se encontraba a la espera del primer desembolso con el fin de poder avanzar de manera significativa en los procesos de tecnificación, es importante resaltar que este componente representa el mayor porcentaje de ejecución dentro del convenio y constituye uno de los ejes estratégicos para el cumplimiento de las actividades programadas y las metas establecidas.

MARZO 2026

Durante el mes de marzo y con base en lo definido en el Plan Operativo del Convenio se inició con el componente de tecnificación cuyo objetivo específico establece: "*Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.*".

Para dar cumplimiento a este objetivo específico se establecieron una actividad,

Actividad 3.1 Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva.

Para lo cual la Fundación Fauna Caribe Colombia – FFCC, realizó los procesos de:

- Alistamiento y Entrega de kits de tecnificación de equipos, elementos e insumos a las 13 organizaciones priorizadas, en el siguiente orden:

EQUIPO, ELEMENTO, INSUMO MATERIAL
BASCULA ELECTRONICA 150 KG
BASCULA ELECTRONICA 300 KG
CANASTILLA PLÁSTICA
CARRO DE ARRASTRE
CAVA ISOTERMICA 150 LITROS
CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS
EMBUTIDORA DE 10 LITROS
EMPACADORA AL VACIO 400DC
ESTIBA PLASTICA
ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 4 PUESTOS
KIT DE BPM
PLANTA ELECTRICA 4 KVA
PLANTA ELECTRICA 7,5 KVA
TRICICLO DE CARGA LLANTA MOTO

De acuerdo a lo reportado por la Fundación Fauna Caribe Colombiana – FFCC durante el mes de febrero se realizaron las entregas a algunas asociaciones de parte de los elementos que conforman tanto los kits, a continuación, se presenta una tabla resumen

DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET - CÓDIGO DANE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	ENTREGA DE INSUMOS
DIR. REG. BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	MORALES (BOLIVAR) *PDET 13473	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA VEREDA SIMOITA	SI
DIR. REG. BARRANQUILLA	ATLANTICO	SUAN 8770	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES JESUCRISTO ES EL CAMINO DEL MUNICIPIO DE SUAN - ATLÁNTICO	SI
DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ARJONA 13052	ASOCIACION DE PESCADORES AFROINDEPENDIENTE DE ROCHA	SI

DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	SANTA CATALINA 13673	ASOCIACION DE PESCADORES DE LOMA DE ARENA CIENEGA DEL TOTUMO Y MAR CARIBE	SI
DIR. REG. BARRANQUILLA	MAGDALENA	SANTA MARTA *PDET 47001	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y TURISMO DE PUERTO LA LOMA ASOPESTUR	SI
DIR. REG. CALI	CAUCA	GUAPI *PDET 19322	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO GUAJUÍ.	SI
DIR. REG. CALI	CAUCA	TIMBIQUI *PDET 19809	CONSEJO COMUNITARIO NEGROS UNIDOS	SI
DIR. REG. CALI	NARIÑO	LA TOLA PEDT 52390	CONSEJO COMUNITARIO PLAYAS UNIDAS	SI
DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA *PDET 76109	ASOCIACIÓN URBANIZACION SAN ANTONIO	SI
DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA *PDET 76109	ASOCIACIÓN DE PESCADORES FIRMA BARRANCO YURUMANGUI	SI
DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE 13430	ASOCIACION DE MOTOCANOAS DE ISLA GRANDE	SI
DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE 13430	ASOCIACION AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE HOMBRES Y MUJERES DE ISLA GRANDE	SI
DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	SAN MARCOS 70708	ASOCIACION AGRO FAMILIA	SI

Como se puede apreciar en la tabla anterior, las entregas realizadas en cada uno de los elementos establecidos, fueron puntuales, sin embargo y teniendo en cuenta que el Plan Operativo establece como entregables los elementos completos, se ha considerado que estas entregas parciales no pueden ser avaladas como entregables efectivos, motivo por el cual se estableció que en este objetivo específico.

Conforme al proceso de verificación de los soportes y resultados alcanzados en el informe técnico presentado por la Fundación Fauna Caribe Colombia – FFCC en el marco del Convenio 747 de 2025 y la demás documentación soporte allegada por el cooperante se evidenció que el avance porcentual respecto de los objetivos fue el siguiente:

Nota: Para abril 2026, no se realizaron entregas de insumos, sin embargo es preciso aclara que no fue legalizado el rubro de capacitaciones, debido que a la fecha el cooperante no había cargado en su totalidad las actas que amparen la ejecución total de la actividad en mención.

OBJETIVO	PORCENTAJE OBJETIVO	PORCENTAJE AVANCE	PORCENTAJE PONDERACIÓN
Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.	78,76%	35,75%	35,75%
TOTALES ALCANZADOS	**35.75%**	**35.75%**	**35,75%**

CONCLUSIÓN

El Comité Supervisor designado por la AUNAP, una vez surtido el proceso de revisión y evaluación del informe técnico, soportes y demás documentos emitidos por la Fundación Fauna Caribe Colombiana - FFCC, como soporte de la ejecución técnica del Convenio 747 de 2025 y con el objetivo de legalizar el primer desembolso certifica un avance general en el componente técnico de Tecnificación 39,27%, de valor total del convenio, de acuerdo al presente informe, la actividad de tecnificación tiene un peso de ejecución del 35.75% del total del convenio, sin embargo es preciso indicar que los demás rubros que amparan las ejecución total del convenio son: GASTOS DE PERSONAL (CONTRAPARTIDA) y GASTOS ADMINISTRATIVOS (4*1.000), Los cuales se detallan dentro del informe financiero del cooperante y del supervisor. Es pertinente indicar que este avance se debe a las circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que generaron las prórrogas al convenio y que se evidenciaron y soportaron oportunamente. Estas situaciones desencadenaron la imposibilidad de llevar a cabo en su totalidad las actividades que se tenían planeadas y que fueron aprobadas a través del Plan Operativo al inicio de ejecución de este convenio; impidiendo tanto para la AUNAP como para Fundación Fauna Caribe Colombiana - FFCC, avanzar de acuerdo a lo establecido en el cronograma inicial, y la debida planeación del proyecto.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y resolución 1218 del 2019 versión 4 – Manual de Supervisión de la AUNAP, la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y el artículo 17 del Decreto 4181 de 2011.

NOTA: Para efectos de verificación de los soportes y teniendo en cuenta el peso de los archivos que corresponden a los anexos, lo cual imposibilitara el cargue de los mismo en la plataforma SECOP II, a continuación, se informa el link donde se encuentran alojadas las evidencias técnicas correspondientes para fácil y oportuno acceso.

https://1drv.ms/f/c/1ca9ba040e286d7b/IgDddzO1KyTBQrrcTRrKsjVJAeFhGx448fT1V3IZTLX2ZFg?e=vAnyKk

El presente informe se suscribe, a los 14 días del mes de mayo de 2026.

HENRY HILL PASTOR
Director Regional Medellín
Supervisor Convenio 747 - 2025

LIBIA MARCELA PAI PANTOJA
Directora Regional Cali
Supervisora Convenio 747 - 2025

. INFORME FINANCIERO MENSUAL ACUMULADO POR LOS SUPERVISORES

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO**	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

Entidad Contratante:	**FUNDACION FAUNA CARIBE- FFCC**	**Convenio No. 747 de 2025**
Comité Supervisor del Convenio:	**Henry Hill Pastor- Libia Marcela Pai Pantoja- Supervisores**	**Legalización Desembolso No. 01**

OBJETO DEL CONVENIO:
"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional."

INFORME FINANCIERO A 30 DE ABRIL 2026

VALOR DE CONVENIO

FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE 2025
FECHA DE TERMINO	31 DE DICIEMBRE 2025
PRORROGA 1	30 DE MARZO 2026
PRORROGA 2	31 DE MAYO 2026
APORTE DE LA AUNAP:	$ 2 .514.488.916
APORTE CORPOCUENCAS:	$ 450.216.966
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 2.964.705.882**

PRIMER DESEMBOLSO

De acuerdo con los estudios previos para el Primer desembolso:

" .. 1. Un primer desembolso por valor equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio, además de la orden de inicio, aprobación por parte de los supervisores del: (I) Plan Operativo, (II) plan de inversión, (III) cronograma de actividades, (IV) la presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo..".."

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO**	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

Entidad Contratante:	**FUNDACION FAUNA CARIBE- FFCC**	**Convenio No. 747 de 2025**
Comité Supervisor del Convenio:	**Henry Hill Pastor- Libia Marcela Pai Pantoja- Supervisores**	**Legalización Desembolso No. 01**

EJECUCION FINANCIERA DEL PRIMER DESEMBOLSO A 30 ABRIL 2026

Una vez revisado el informe financiero enviado por el FUNDACION FAUNA CARIBE- FFCC para Legalización de los recursos entregados en administración del primer desembolso, la ejecución quedo de la siguiente manera:

RESUMEN DE GASTOS EJECUCION FINANCIERA A CORTE 30 DE ABRIL 2026

RUBRO	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	AVANCE PARCIAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO			
1 - PERSONAL PROFESIONAL	$ -	$ -	$ 155.500.000,00	$ -	$ 155.500.000,00	$ 155.500.000,00	100,00%
2 - TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA	$ -	$ -	$ 278.622.208,00	$ -	$ 278.622.208,00	$ -	0,00%
3- VIDEOS TESTIMONIALES	$ -	$ -	$ 16.094.758,00	$ -	$ 16.094.758,00	$ -	0,00%
4 - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	$ -	$ 85.347.360,00	$ -	$ -	$ 85.347.360,00	$ -	0,00%
5 - EQUIPOS DE TECNIFICACION	$ -	$ 2.419.061.556,00	$ -	$ -	$ 2.419.061.556,00	$ 1.004.376.393,14	41,52%
6- GASTOS ADMINISTRATIVOS (4X1000)		$ 10.080.000,00			$ 10.080.000,00	$ 3.909.500,32	38,78%
TOTAL	**$ -**	**$ 2.514.488.916,00**	**$ 450.216.966,00**	**$ -**	**$ 2.964.705.882,00**	**$ 1.163.785.893,46**	**39,25%**

La ejecución acumulada con corte 30 de Abril 2026, del Convenio 747-2025, en el que se evidencia el aporte de AUNAP y en contrapartida, el porcentaje representado en cada desembolso, con relación al valor total del convenio. De igual forma, se evidencia que el porcentaje de avance financiero total para el Convenio, es del 39.25%, que incluye los pagos al personal requerido en la contrapartida, y el avance financiero en los Equipos de Tecnificación, y en los gastos administrativos, de este primer desembolso NO se realizó ejecución total del rubro: VIDEOS TESTIMONIALES, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES y TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA: No cuentan con el total de las actas requeridas.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO**	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

Entidad Contratante:	**FUNDACION FAUNA CARIBE- FFCC**	**Convenio No. 747 de 2025**
Comité Supervisor del Convenio:	**Henry Hill Pastor- Libia Marcela Pai Pantoja- Supervisores**	**Legalización Desembolso No. 01**

VALORES DEL PRESUPUESTO APROBADO

1 - FORTALECIMIENTO						
DESCRIPCION	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**	**% de Ejecucion acumulado**
	ESPECIE	**EFECTIVO**	**ESPECIE**	**EFECTIVO**		
Diagnostico			$ 130.198.154		130.198.154	
Taller buenas practicas de manufactura			$ 148.424.054		148.424.054	
Subtotal Personal Profesional	**$ -**	**$ -**	**$ 278.622.208**	**$ -**	**$ 278.622.208**	**$ -**

2 - INSUMOS DE TÉCNIFICACIÓN						
DESCRIPCION	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**	**% de Ejecucion acumulado**
	ESPECIE	**EFECTIVO**	**ESPECIE**	**EFECTIVO**		
Insumos de Tecnificación de acuerdo a Estudio de Mercado		2.419.061.556			2.419.061.556	
Subtotal Personal Operativo	**$ -**	**$ 2.419.061.556**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.419.061.556**	**$ -**

3 - GASTOS DE PERSONAL						
DESCRIPCION	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**	**% de Ejecucion acumulado**
	ESPECIE	**EFECTIVO**	**ESPECIE**	**EFECTIVO**		
Coordinador de proyectos ($7.900.000* 2,5 Meses*1 Persona) Titulo postgrado en modalidad de especialización en Administrador de empresas o Administrador de negocios o Ingeniero industrial o carreras afines con título de posgrado o maestría del nucleo básico del conocimiento en economía, administración, contaduría, gerencia y afines.			19.750.000		19.750.000	
Coordinador diagnosticos ($ 6.300.000*2,5 Meses*4 Persona) Profesional y titulo de postgrado en modalidad de especialización en Administrador de empresas o Administrador de negocios o Ingeniero industrial o carreas afine con título de posgrado o maestría del nucleo básico del conocimiento en			63.000.000		63.000.000	

economía, administración, contaduría, Gerencia y afines.						
Capacitador BPM ($ 6.300.000*2,5 Meses* 4 Personas) Profesional en Ingenieria de Producción, Ingeniera Industrial, Biólogos; Ingenieria de Alimentos, o afines con título de posgrado del núcleo básico del conocimiento en ciencias biológicas, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines			63.000.000		63.000.000	
Apoyo administrativo ($ 3.900.000*2,5 Meses* 1 Persona) Formación Técnica en Administración de empresas, Gestión Humana, gestión de negocios o afines o haber cursado 2 años de educación superior en Administración de empresas, Administración de negocios o Ingeniería industrial o carreas afines			9.750.000		9.750.000	
					0	
Subtotal Compra de Equipos	**$ -**	**$ -**	**$ 155.500.000**	**$ -**	**$ 155.500.000**	

4 - VIDEOS TESTIMONIALES						
DESCRIPCION	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**	**% de Ejecucion acumulado**
	ESPECIE	**EFECTIVO**	**ESPECIE**	**EFECTIVO**		
Grabación del desarrollo de las jornadas, grabación de entrevistas, planos detalle, rostros, producto. Video en full HD para redes sociales y formato de televisión –FORMATO VERTICAL Y HORIZONTAL			16.094.758		16.094.758	
					0	
Subtotal Comunicaciones y Transporte	**$ -**	**$ -**	**$ 16.094.758**	**$ -**	**$ 16.094.758**	

5 - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE						
DESCRIPCION	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**	**% de Ejecucion acumulado**
	ESPECIE	**EFECTIVO**	**ESPECIE**	**EFECTIVO**		
Viaticos y gastos de viaje		85.347.360			85.347.360	
					0	
Subtotal de víaticos y gastos de viaje	**$ -**	**$ 85.347.360**	**$ -**	**$ -**	**$ 85.347.360**	**$ -**

DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO

INFORME DE SUPERVISIÓN

6 - GASTOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Gastos Administrativos (4X100 Gravamen Financiero del Aporte de la Aunap)		10.080.000			**$ 10.800.000**	
Subtotal de Arrendamiento	**$ -**	**$ 10.080.000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	

RESUMEN DE GASTOS

RUBRO	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
1 - FORTALECIMIENTO	$ -	$ -	$ 278.622.208	$ -	$ 278.622.208	
2 - INSUMOS DE TÉCNIFICACIÓN	$ -	$ 2.419.061.556	$ -	$ -	$ 2.419.061.556	
3 - GASTOS DE PERSONAL	$ -	$ -	$ 155.500.000	$ -	$ 155.500.000	
4 - VIDEOS TESTIMONIALES	$ -	$ -	$ 16.094.758	$ -	$ 16.094.758	
5 - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	$ -	$ 85.347.360	$ -	$ -	$ 85.347.360	
6 - GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ -	$ 10.080.000	$ -	$ -	$ 10.080.000	
TOTAL	**$ -**	**$ 2.514.488.916**	**$ 450.216.966**	**$ -**	**$ 2.964.705.882**	

DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO

INFORME DE SUPERVISIÓN

Entidad Contratante:	**FUNDACION FAUNA CARIBE- FFCC**	**Convenio No. 747 de 2025**
Comité Supervisor del Convenio:	**Henry Hill Pastor- Libia Marcela Pai Pantoja- Supervisores**	**Legalización Desembolso No. 01**

EJECUTADO POR LA AUNAP Y CONTRAPARTIDA

EJECUCION RECURSOS AUNAP:

EQUIPOS DE TECNIFICACION

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	AVANCE PARCIAL	% de Ejecucion acumulado	FACTURA	FECHA	NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	PROVEEDOR	NIT
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO								
CAVA ISOTÉRMICA 150 LITROS (134)		$ 276.039.330,00			$ 276.039.330	$ 271.919.276,22	99%	CGS-46	25/02/2026	C-001-0066	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	900599605-1
PLANTA ELÉCTRICA 4 KVA (28)		$ 177.604.924,00			$ 177.604.924	$ 94.355.275,40	53%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0067	E-CULTURE INTERNATIONAL SAS	900200594-6
PLANTA ELÉCTRICA 7,5 KVA (2)		$ 18.154.264,00			$ 18.154.264	$ 9.644.724,60	53%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0067	E-CULTURE INTERNATIONAL SAS	900380695-2
BÁSCULA ELECTRÓNICA 150 KG (40)		$ 27.592.840,00			$ 27.592.840	$ 12.787.085,47	46%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0068	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	900995264-1
BÁSCULA ELECTRÓNICA 300 KG (15)		$ 13.316.610,00			$ 13.316.610	$ 6.171.188,99	46%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0068	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	900995264-1
EMBUTIDORA DE 10 LITROS (4)		$ 15.455.460,00			$ 15.455.460	$ 7.162.375,75	46%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0068	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	900995264-1
EMPACADORA AL VACÍO 400DC (2)		$ 51.528.480,00			$ 51.528.480	$ 23.879.349,79	46%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0068	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	900995264-1
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS (57)		$ 423.390.129,00			$ 423.390.129	$ 141.337.068,04	33%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0066	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	900599605-1
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS (13)		$ 110.917.222,00			$ 110.917.222	$ 37.026.642,52	33%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0066	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	900599605-1
CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON (21)		$ 908.218.374,00			$ 908.218.374	$ 303.183.549,48	33%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0066	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	900599605-1
KIT BPM (71)		$ 249.297.188,00			$ 249.297.188	$ 96.909.856,88	39%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0069	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ACUICOLAS Y PESQUERO DE COLOMBIA-ASOPETUR	900938079-1
TOTAL DE EJECUCION A 30 ABRIL 2026 RUBRO EQUIPOS DE TECNIFICACION						**$ 1.004.376.393,14**						

GASTOS ADMINISTRATIVOS (4*1.000)

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	AVANCE PARCIAL	% de Ejecucion acumulado	FACTURA	FECHA	NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	PROVEEDOR	NIT
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO								
GASTOS ADMINISTRATIVOS (4X1000)		$ 10.080.000			$ 10.080.000	$ 3.909.500	38,78%	EXTRACTO BANCARIOS DE CUENTA BANCO DAVIVIENDA	FEBRERO-MARZO Y ABRIL	EXTRACTO BANCARIOS DE CUENTA BANCO DAVIVIENDA	BANCO DAVIVIENDA S.A	860034313-7
TOTAL DE EJECUCION A 30 ABRIL 2026 RUBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS (4*1.000)						**$ 3.909.500**						

DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO

INFORME DE SUPERVISIÓN

Entidad Contratante:	**FUNDACION FAUNA CARIBE- FFCC**	**Convenio No. 747 de 2025**
Comité Supervisor del Convenio:	**Henry Hill Pastor- Libia Marcela Pai Pantoja- Supervisores**	**Legalización Desembolso No. 01**

De acuerdo a la anterior relación de soportes presentados en la ejecución financiera del primer desembolso, se concluye que el valor ejecutado de los aportes AUNAP es de $ 1.005.795.566,40, valor que corresponde a lo desembolsado; sin embargo, se soporte el valor de 1.008.285.893,46, dando una diferencia a favor del cooperante de $ 2.490.327,06, los cuales mediante su informe financiero autorizan a la aunap a que sea tenido en cuenta en la próxima legalización de recursos entregados en administración, en el rubro Gastos Administrativos (4*1.000).

RELACION EJECUCION CONTRAPARTIDA A 30 DE ABRIL 2026

3 – GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	AVANCE PARCIAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO			
Director de Proyecto: ($ 7.900.000 x 2,5 Meses x 1 persona)			$ 19.750.000		$ 19.750.000,00	$ 19.750.000,00	100,00%
Coordinadores diagnóstico: ($6.300.000 x 2,5 Meses x 4 personas)			$ 63.000.000		$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	100,00%
Capacitador especializado: ($6.300.000 x 2,5 Meses x 4 personas)			$ 63.000.000		$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	100,00%
Apoyo administrativo técnico 1: ($3.900.000 x 2,5 Meses x 1 personas)			$ 9.750.000		$ 9.750.000,00	$ 9.750.000,00	100,00%
Subtotal Personal Profesional	**$ -**	**$ -**	**$ 155.500.000**	**$ -**	**$ 155.500.000**	**$ 155.500.000**	100,00%

CUENTA DE COBRO (OCTUBRE 2025)	DIRECTOR DE PROYECTO	COORDINADORES DIAGNOSTICO				CAPACITADOR ESPECIALIZADO				APOYO ADTO TECNICO 1
VALOR CUENTA DE COBRO	$ 3.950.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 1.950.000
VALOR RETENCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR NETO (COMPROBANTE DE EGRESO)	$ 3.950.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 1.950.000
NOMBRE PROVEEDOR	Neil Gallardo Garcia	Renato Gutierrez	Odelis Banda Sachez	Lilian Reza	Olga Lucia Florez	Hilda Gonzalez	Luis Carlos Centeno	Maria Carolina Priolo	Leonid Guerra	Monica del pilar conrado
CC	72.302.265	72.210.684	1.064.307.570	1.064.982.193	50.892.502	36.534.312	72.336.800	1.067.935.716	1.073.813.815	32.741.057
COMPROBANTE DE EGRESO	C-001-0010	C-001-0011	C-001-0012	C-001-0013	C-001-0014	C-001-0015	C-001-0016	C-001-0017	C-001-0018	C-001-0019

CUENTA DE COBRO (NOVIEMBRE 2025)	DIRECTOR DE PROYECTO	COORDINADORES DIAGNOSTICO				CAPACITADOR ESPECIALIZADO				APOYO ADTO TECNICO 1
VALOR CUENTA DE COBRO	$ 7.900.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 3.900.000
VALOR RETENCIÓN	$ 75.002	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR NETO (COMPROBANTE DE EGRESO)	$ 7.824.998	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 3.900.000
NOMBRE PROVEEDOR	Neil Gallardo Garcia	Renato Gutierrez	Odelis Banda Snachez	Lilian Reza	Olga Lucia Florez	Hilda Gonzalez	Luis Carlos Centeno	Maria Carolina Priolo	Leonid Guerra	Monica del pilar conrado
CC	72.302.265	72.210.684	1.064.307.570	1.064.982.193	50.892.502	36.534.312	72.336.800	1.067.935.716	1.073.813.815	32.741.057
COMPROBANTE DE EGRESO	C-001-0022	C-001-0023	C-001-0024	C-001-0025	C-001-0026	C-001-0027	C-001-0028	C-001-0029	C-001-0030	C-001-0031

CUENTA DE COBRO (DICIEMBRE 2025)	DIRECTOR DE PROYECTO	COORDINADORES DIAGNOSTICO				CAPACITADOR ESPECIALIZADO				APOYO ADTO TECNICO 1
VALOR CUENTA DE COBRO	$ 7.900.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 3.900.000
VALOR RETENCIÓN	$ 75.002	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR NETO (COMPROBANTE DE EGRESO)	$ 7.824.998	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 3.900.000
NOMBRE PROVEEDOR	Neil Gallardo Garcia	Renato Gutierrez	Odelis Banda Sanchez	Lilian Reza	Olga Lucia Florez	Hilda Gonzalez	Luis Carlos Centeno	Maria Carolina Priolo	Leonid Guerra	Monica del pilar conrado
CC	72.302.265	72.210.684	1.064.307.570	1.064.982.193	50.892.502	36.534.312	72.336.800	1.067.935.716	1.073.813.815	32.741.057
COMPROBANTE DE EGRESO	C-0001-0034	C-0001-0035	C-0001-0036	C-0001-0037	C-0001-0038	C-0001-0039	C-0001-0040	C-0001-0041	C-0001-0042	C-0001-0043

Nota: Los valores de contrapartida relacionados, fueron validados dentro de los anexos contables de los comprobantes de contabilidad remitidos por el cooperante, en marco de la ejecución del convenio 747-2025 entre AUNAP-FUNDACION FAUNA CARIBE FFCC.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO**	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

Entidad Contratante:	**FUNDACION FAUNA CARIBE- FFCC**	**Convenio No. 747 de 2025**
Comité Supervisor del Convenio:	**Henry Hill Pastor- Libia Marcela Pai Pantoja- Supervisores**	**Legalización Desembolso No. 01**

RELACION DE COMPROBANTES DE EGRESOS FINALES EJECUTADOS CON APORTES AUNAP A 30 ABRIL 2026

FECHA	NIT	GIRADO A	VALOR RECURSO AUNAP	NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO DE CONTABILIDAD
21 oct 0224	815003785-3	ASOCIACION DE VIVIENDA, DEPORTE Y MEDIO	**$ 367.360.817,00**	001-CE-020741
21 oct 0224	900380695-2	CULTO SAS	**$ 716.843.763,00**	001-CE-020743
21 oct 0224	900119644-0	IMPACTO	**$ 513.855.878,00**	001-CE-020742
13-nov	67023271-2	CAROLINA KAREN CHAMAT COLUNGE	**$ 138.365.307,00**	001-CE-020808
20-dic	900119644-0	IMPACTO	**$ 612.689.229,00**	001-CE-020935
20-dic	67023271-2	CAROLINA KAREN CHAMAT COLUNGE	**$ 305.080.614,00**	001-CE-020936

Nota: los comprobantes de egresos fueron remitidos por el cooperante, a través de expediente virtual, en marco de la ejecución del convenio 747-2025 entre AUNAP-FUNDACION FAUNA CARIBE.

Nota: El Rubro de Gastos administrativo se soporta con los extractos Bancarios del Banco Davivienda, cuenta exclusiva del convenio.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO**	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

Entidad Contratante:	**FUNDACION FAUNA CARIBE- FFCC**	**Convenio No. 747 de 2025**
Comité Supervisor del Convenio:	**Henry Hill Pastor- Libia Marcela Pai Pantoja- Supervisores**	**Legalización Desembolso No. 01**

RELACION DETALLADA DE EJECUCION FINANCIERA MENSUAL

Durante el Periodo Octubre 2025 a Enero 2026, no se presentaron avances en ninguno de los rubros aprobados en el plan de Inversión, con aportes AUNAP, debido que, en el periodo mencionado anteriormente, el proyecto no se recibieron recursos por tema de PAC (PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA) el cual garantizaban ejecución de los rubros con aportes AUNAP aprobados en dicho plan, en cambio el rubro de GASTOS DE PERSONAL, se ejecutó de octubre 2025 a Diciembre 2025, en calidad de contrapartida del convenio 747-2025.

OBJETIVO 3: Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.

Actividad 3.1: Realizar la entrega de equipos, elementos e insumos a las organizaciones beneficiarias.

En este informe se detalla la ejecución por cada periodo mensualizado desde la suscripción del mismo, teniendo en cuenta que solo se verá reflejado en esta actividad una participación financiera con los recursos de aporte del Cooperante.

Resumen de avance 28 Febrero 2025

Al corte se realizó avance sobre la adquisición de los Insumos y elementos de tecnificación con los procesos contractuales con proveedores. Durante el periodo se realizaron causaciones, erogaciones y desembolsos correspondientes al periodo.

DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO

INFORME DE SUPERVISIÓN

EQUIPOS DE TECNIFICACION

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	AVANCE PARCIAL	% de Ejecucion acumulado	FACTURA	FECHA	NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	PROVEEDOR	NIT
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO								
CAVA ISOTÉRMICA 150 LITROS (134)		$ 276.039.330,00			$ 276.039.330	$ 271.919.276,22	99%	CGS-46	25/02/2026	C-001-0066	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	900599605-1
PLANTA ELÉCTRICA 4 KVA (28)		$ 177.604.924,00			$ 177.604.924	$ 94.355.275,40	53%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0067	E-CULTURE INTERNATIONAL SAS	900200594-6
PLANTA ELÉCTRICA 7,5 KVA (2)		$ 18.154.264,00			$ 18.154.264	$ 9.644.724,60	53%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0067	E-CULTURE INTERNATIONAL SAS	900380695-2
BÁSCULA ELECTRÓNICA 150 KG (40)		$ 27.592.840,00			$ 27.592.840	$ 12.787.085,47	46%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0068	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	900995264-1
BÁSCULA ELECTRÓNICA 300 KG (15)		$ 13.316.610,00			$ 13.316.610	$ 6.171.188,99	46%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0068	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	900995264-1
EMBUTIDORA DE 10 LITROS (4)		$ 15.455.460,00			$ 15.455.460	$ 7.162.375,75	46%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0068	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	900995264-1
EMPACADORA AL VACÍO 400DC (2)		$ 51.528.480,00			$ 51.528.480	$ 23.879.349,79	46%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0068	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	900995264-1
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS (57)		$ 423.390.129,00			$ 423.390.129	$ 141.337.068,04	33%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0066	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	900599605-1
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS (13)		$ 110.917.222,00			$ 110.917.222	$ 37.026.642,52	33%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0066	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	900599605-1
CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON (21)		$ 908.218.374,00			$ 908.218.374	$ 303.183.549,48	33%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0066	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	900599605-1
KIT BPM (71)		$ 249.297.188,00			$ 249.297.188	$ 96.909.856,88	39%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0069	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ACUICOLAS Y PESQUERO DE COLOMBIA-ASOPETUR	900938079-1
TOTAL DE EJECUCION A 30 ABRIL 2026 RUBRO EQUIPOS DE TECNIFICACION						**$ 1.004.376.393,14**						

FECHA	NIT	GIRADO A	VALOR RECURSO AUNAP	NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO DE CONTABILIDAD
21 oct 0224	815003785-3	ASOCIACION DE VIVIENDA, DEPORTE Y MEDIO	**$ 367.360.817,00**	001-CE-020741
21 oct 0224	900380695-2	CULTO SAS	**$ 716.843.763,00**	001-CE-020743
21 oct 0224	900119644-0	IMPACTO	**$ 513.855.878,00**	001-CE-020742
13-nov	67023271-2	CAROLINA KAREN CHAMAT COLUNGE	**$ 138.365.307,00**	001-CE-020808
20-dic	900119644-0	IMPACTO	**$ 612.689.229,00**	001-CE-020935
20-dic	67023271-2	CAROLINA KAREN CHAMAT COLUNGE	**$ 305.080.614,00**	001-CE-020936

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO**	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

Entidad Contratante:	**FUNDACION FAUNA CARIBE- FFCC**	**Convenio No. 747 de 2025**
Comité Supervisor del Convenio:	**Henry Hill Pastor- Libia Marcela Pai Pantoja- Supervisores**	**Legalización Desembolso No. 01**

Durante el periodo se presentó un avance financiero del 100% de los aportes de la aunap y del 40% de la ejecución total del convenio. Se realizó la causación, erogación y desembolso correspondiente al primer pago de la orden de suministro FFCC0007-26 entre FUNDACION FAUNA CARIBE– CARIBBEAN GROUP SERVICES SAS, orden de suministro FFCC0008-26 entre FUNDACION FAUNA CARIBE–CARIBBEAN GROUP SERVICES SAS, orden de suministro FFCC0009-26 entre FUNDACION FAUNA CARIBE– E-CULTURE INTERNATIONAL SAS, orden de suministro FFCC0010-26 entre FUNDACION FAUNA CARIBE– 3G GROUP DE COLOMBIA SAS, y orden de suministro FFCC0011-26 entre FUNDACION FAUNA CARIBE– ASOCIACION DE PRODUCTORES AROPECUARIOS, ACUICOLAS Y PESQUERO DE COLOMBIA ASOPETUR.

Resumen de avance 31 Marzo 2026

Durante el periodo no se realizaron causaciones, erogaciones y desembolsos correspondientes al periodo.

Resumen de avance 30 Abril 2026

Durante el periodo no se realizaron causaciones, erogaciones y desembolsos correspondientes al periodo.

RESUMEN

Hecha la revisión de los soportes, comprobantes y los documentos allegados por el cooperante que soportan la legalización financiera del Primer desembolso del convenio 747-2025, se encuentra:

RESUMEN	VALOR	% EJECUCION
LEGALIZACION RECURSOS AUNAP	$ 1.005.795.566,40	100%
EJECUCION CONTRATPARTIDA	$ 155.500.000,00	35 %
EJECUCION CONSOLIDADA	$ 1.161.295.566,40	39,17 %

El valor correspondiente legalizado del Primer Desembolso corresponde a $ 1.005.795.566,40, a corte 30 de Abril del 2026.

Teniendo en cuenta que el primer desembolso efectuado por la AUNAP correspondió a la suma de MIL CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($1.005.795.566.40), y que el valor total legalizado durante el presente periodo asciende a MIL OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.008.285.893,46), se evidencia una mayor ejecución por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($2.490.327,06).En consecuencia, se solicita tener en cuenta dicho saldo a favor en la próxima legalización financiera del convenio, considerando que corresponde a gastos administrativos efectivamente ejecutados y soportados dentro del desarrollo de las actividades contempladas en el marco contractual.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO**	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

Entidad Contratante:	**FUNDACION FAUNA CARIBE- FFCC**	**Convenio No. 747 de 2025**
Comité Supervisor del Convenio:	**Henry Hill Pastor- Libia Marcela Pai Pantoja- Supervisores**	**Legalización Desembolso No. 01**

NOTA:

Para efectos de verificación de los soportes y teniendo en cuenta el peso de los archivos que corresponden a los anexos, lo cual imposibilitara el cargue de los mismo en la plataforma SECOP II, a continuación, se informa el link donde se encuentran alojadas las evidencias Financieras correspondientes para fácil y oportuno acceso.

https://drive.google.com/drive/folders/1eL86TPBQ8UTOeQ29yL-lFRhNrtqSJNtK?usp=drive_link

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DEL COMITÉ SUPERVISOR: Se Recomienda a los supervisores tener en cuenta, que dichos documentos no pueden ser objetos de legalización, posterior a la fecha de culminación del convenio, es decir deben ser allegados con fecha de emisión durante la ejecución, no posterior a su finalización.

Bogotá, 14 de Mayo del 2026

HENRY HILL PASTOR
Director Regional Medellin
Supervisor Convenio 747 - 2025

LIBIA MARCELA PAI PANTOJA
Directora Regional Cali
Supervisora Convenio 747 - 2025

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO 747-2025 AUNAP-FUNDACION FAUNA CARIBE FFCC

Con el presente documento doy constancia que como supervisor del convenio 747-2025 entre la AUNAP– FUNDACION FAUNA CARIBE FFCC, he revisado el expediente Virtual que se ha compartido con el equipo de supervisión del presente proyecto, en el que la información allí suministrada corresponde a la real ejecución contractual por lo que certifico la veracidad y legitimidad de la misma y de los documentos que se adjuntan para certificar y/o respaldar el informe financiero, los cuales cumplen con los requisitos normativos.

En calidad de supervisores del citado convenio, manifestamos que el conveniente cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con la remisión de soportes financieros de acuerdo con el plan de inversión tanto de aportes Aunap como contrapartida, certificada por el revisor fiscal del cooperante, el contratista cumple con las especificaciones pactadas en los estudios previos y los soportes que validan la ejecución financiera a 30 de Abril de 2026 del primer desembolso con respecto a los criterios establecidos.

La supervisión sobre la ejecución del cumplimiento del objeto del presente convenio está encomendada por las direcciones regionales: Cali y Medellín.

En constancia Firman:

HENRY HILL PASTOR
Director Regional Medellín
Supervisor Convenio 747 – 2025

LIBIA MARCELA PAI PANTOJA
Directora Regional Cali
Supervisor Convenio 747 - 2025

11. INFORME FINANCIERO MENSUAL ACUMULADO DEL COOPERANTE

INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

PERIODO: 15 DE OCTUBRE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2026

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 741 DE 2025

ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y LA FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC

ABRIL DE 2026

e-mail: fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com, Tel: 3107061637
Calle 62 No 44-43 apto 101
Barranquilla, Atlántico
www.fundacionfaunacaribecolombiana.org

INTRODUCCIÓN

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 747 de 2025, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Fundación Fauna Caribe Colombiana – FFCC, cuyo objeto consiste en "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de implementar estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de las actividades conexas a la pesca y la acuicultura, tales como la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional", se presenta el presente informe final de ejecución financiera.

Este informe tiene como propósito exponer el avance financiero del convenio correspondiente al periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio, realizada el 15 de octubre de 2025, y el 30 de abril de 2026, teniendo en cuenta la ejecución de los recursos asociados al primer desembolso correspondiente al anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor total del convenio.

DETALLE DEL CONVENIO

Tabla 1. *Generalidades del proyecto.*

Convenio No:	**747 de 2025**		
Contratante	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP		
NIT Contratante	900.479.669-8		
Conveniente	Fundación Fauna Caribe Colombiana FFCC		
NIT Conveniente	900.043.253-6		
Objeto del Convenio	"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional."		
Valor Total del Convenio	Dos mil novecientos sesenta y cuatro millones setecientos cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos M.cte **($ 2.964.705.882)**		
Aportes AUNAP	Dos mil quinientos catorce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos M.cte **($ 2.514.488.916)**		
Aportes Conveniente	Cuatrocientos cincuenta millones doscientos dieciséis mil novecientos sesenta y seis pesos M.cte **($ 450.216.966)**		
Fecha de suscripción contrato	16 de octubre de 2025		
Fecha suscripción acta de inicio	16 de octubre de 2025		
Plazo Inicial	Hasta el 30 diciembre de 2025		
Plazo Prórroga No. 1	Hasta el 30 marzo de 2026		
Plazo Prórroga No. 2	Hasta el 30 de mayo de 2026		
CDP No.	**22925**	**RP No.**	226025
Garantía de cumplimiento	Seguros del estado		

OBJETIVOS DEL CONVENIO

Objetivo General

Fortalecer los procesos de conservación, preservación, transformación, procesamiento y comercialización, de las 33 organizaciones beneficiarias las cuales hacen parte del sector pesquero, de la acuicultura y de los pequeños comercializadores a nivel nacional.

Objetivos Específicos

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer los aspectos socio empresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros.

- Actividad 1.1. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial.
- Actividad 1.2. Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico y fortalecimiento para la implementación de buenas prácticas en manufactura de productos pesqueros, dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.

- Actividad 2.1. Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional con equipos, elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva, de acuerdo a las necesidades expresadas por cada asociación.

.

AVANCE FINANCIERO

RUBRO PERSONAL PROFESIONAL (APORTE COOPERANTE) $155.500.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 747 de 2025, y de conformidad con las actividades contempladas dentro del componente de contrapartida aportada por la Fundación Fauna Caribe Colombiana – FFCC, se realizó la ejecución y legalización de los recursos correspondientes al rubro "Personal Profesional", financiado en un cien por ciento (100%) con aportes del cooperante.

Durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se contó con la vinculación del equipo profesional requerido para el desarrollo técnico, administrativo y operativo del convenio, integrado por un (1) Director de Proyecto, cuatro (4) Coordinadores de Diagnóstico, cuatro (4) Capacitadores Especializados y un (1) profesional de Apoyo Administrativo Técnico.

La ejecución financiera de este componente asciende a un valor total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($155.500.000), correspondiente al pago de honorarios profesionales derivados de contratos de prestación de servicios, de acuerdo con los perfiles y tiempos de dedicación establecidos en el presupuesto aprobado del convenio.

La legalización de los recursos ejecutados se soporta mediante la presentación de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales (OPS), cuentas de cobro, comprobantes de egreso y soportes de pago de seguridad social correspondientes a los meses ejecutados durante el periodo reportado.

En consecuencia, el rubro "Personal Profesional" presenta un avance financiero acumulado del 100% frente a los recursos programados para el periodo informado.

Gráfico 1. *Personal profesional.*

PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCION	APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	AVANCE PARCIAL	% de Ejecucion
	ESPECIE	EFECTIVO			
Director de Proyecto: ($ 7.900.000 x 2,5 Meses x 1 persona)	$ 19.750.000		$ 19.750.000,00	$ 19.750.000,00	100,00%
Cordinadores diagnostico: ($6.300.000 x 2,5 Meses x 4 personas)	$ 63.000.000		$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	100,00%
Capacitador especializado: ($6.300.000 x 2,5 Meses x 4 personas)	$ 63.000.000		$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	100,00%
Apoyo administrativo tecnico 1: ($3.900.000 x 2,5 Meses x 1 personas)	$ 9.750.000		$ 9.750.000,00	$ 9.750.000,00	100,00%
Subtotal Personal Profesional	**$ 155.500.000**	**$ -**	**$ 155.500.000**	**$ 155.500.000**	100,00%

PAGO PERSONAL MES OCTUBRE 2025

CUENTA DE COBRO (OCTUBRE 2025)	DIRECTOR DE PROYECTO	COORDINADORES DIAGNOSTICO				CAPACITADOR ESPECIALIZADO				APOYO ADTO TECNICO 1
VALOR CUENTA DE COBRO	$ 3.950.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 1.950.000
VALOR RETENCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR NETO (COMPROBANTE DE EGRESO)	$ 3.950.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 1.950.000
NOMBRE PROVEEDOR	Neil Gallardo Garcia	Renato Gutierrez	Odelis Banda Sachez	Lilian Reza	Olga Lucia Florez	Hilda Gonzalez	Luis Carlos Centeno	Maria Carolina Priolo	Leonid Guerra	Monica del pilar conrado
CC	72.302.265	72.210.684	1.064.307.570	1.064.982.193	50.892.502	36.534.312	72.336.800	1.067.935.716	1.073.813.815	32.741.057
COMPROBANTE DE EGRESO	C-001-0010	C-001-0011	C-001-0012	C-001-0013	C-001-0014	C-001-0015	C-001-0016	C-001-0017	C-001-0018	C-001-0019

Gráfico 2. *Pago personal octubre 2025*

PAGO PERSONAL MES NOVIEMBRE 2025

CUENTA DE COBRO (NOVIEMBRE 2025)	DIRECTOR DE PROYECTO	COORDINADORES DIAGNOSTICO				CAPACITADOR ESPECIALIZADO				APOYO ADTO TECNICO 1
VALOR CUENTA DE	$ 7.900.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 3.900.000
VALOR RETENCIÓN	$ 75.002	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR NETO	$ 7.824.998	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 3.900.000
NOMBRE PROVEEDOR	Neil Gallardo Garcia	Renato Gutierrez	Odelis Banda Snachez	Lilian Reza	Olga Lucia Florez	Hilda Gonzalez	Luis Carlos Centeno	Maria Carolina Priolo	Leonid Guerra	Monica del pilar conrado
CC	72.302.265	72.210.684	1.064.307.570	1.064.982.193	50.892.502	36.534.312	72.336.800	1.067.935.716	1.073.813.815	32.741.057
COMPROBANTE DE	C-001-0022	C-001-0023	C-001-0024	C-001-0025	C-001-0026	C-001-0027	C-001-0028	C-001-0029	C-001-0030	C-001-0031

Gráfico 3. *Pago personal noviembre 2025*

PAGO PERSONAL MES DICIEMBRE 2025

CUENTA DE COBRO (DICIEMBRE 2025)	DIRECTOR DE PROYECTO	COORDINADORES DIAGNOSTICO				CAPACITADOR ESPECIALIZADO				APOYO ADTO TECNICO 1
VALOR CUENTA DE COBRO	$ 7.900.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 3.900.000
VALOR RETENCIÓN	$ 75.002	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR NETO (COMPROBANTE DE EGRESO)	$ 7.824.998	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 6.300.000	$ 3.900.000
NOMBRE PROVEEDOR	Neil Gallardo Garcia	Renato Gutierrez	Odelis Banda Sanchez	Lilian Reza	Olga Lucia Florez	Hilda Gonzalez	Luis Carlos Centeno	Maria Carolina Priolo	Leonid Guerra	Monica del pilar conrado
CC	72.302.265	72.210.684	1.064.307.570	1.064.982.193	50.892.502	36.534.312	72.336.800	1.067.935.716	1.073.813.815	32.741.057
COMPROBANTE DE EGRESO	C-0001-0034	C-0001-0035	C-0001-0036	C-0001-0037	C-0001-0038	C-0001-0039	C-0001-0040	C-0001-0041	C-0001-0042	C-0001-0043

Gráfico 4. *Pago personal diciembre 2025*

RELACION PAGOS Y NUMERO DE EGRESOS DEL PERSONAL PROFESIONAL DE 16 OCTUBRE A 31 DICIEMBRE 2025

Tabla 2. *Relación pagos y numero de egresos del personal.*

No. DE EGRESO	ABONOS O PAGOS	FECHA	NIT O CEDULA	GIRADO A
C-001-0010	$ 3.950.000,00	31-oct-25	72302265	NEIL GALLARDO
C-001-0011	$ 3.150.000,00	31-oct-25	72210684	RENATO GUTIERREZ
C-001-0012	$ 3.150.000,00	31-oct-25	1064307570	ODELIS BANDA SANCHEZ
C-001-0013	$ 3.150.000,00	31-oct-25	1064982193	LILIAN REZA
C-001-0014	$ 3.150.000,00	31-oct-25	50892502	OLGA LUCIA FLORES
C-001-0015	$ 3.150.000,00	31-oct-25	36534312	HILDA GONZALEZ
C-001-0016	$ 3.150.000,00	31-oct-25	723368003	LUIS CARLOS CENTENO
C-001-0017	$ 3.150.000,00	31-oct-25	1067935716	MARIA CAROLINA PRIOLO

C-001-0018	$ 3.150.000,00	31-oct-25	1073813815	LEONID GUERRA
C-001-0019	$ 1.950.000,00	31-oct-25	32741057	MONICA CONRADO
C-001-0022	$ 7.824.998,00	30-nov-25	72302265	NEIL GALLARDO
C-001-0023	$ 6.300.000,00	30-nov-25	72210684	RENATO GUTIERREZ
C-001-0024	$ 6.300.000,00	30-nov-25	1064307570	ODELIS BANDA SANCHEZ
C-001-0025	$ 6.300.000,00	30-nov-25	1064982193	LILIAN REZA
C-001-0026	$ 6.300.000,00	30-nov-25	50892502	OLGA LUCIA FLORES
C-001-0027	$ 6.300.000,00	30-nov-25	36534312	HILDA GONZALEZ
C-001-0028	$ 6.300.000,00	30-nov-25	723368003	LUIS CARLOS CENTENO
C-001-0029	$ 6.300.000,00	30-nov-25	1067935716	MARIA CAROLINA PRIOLO
C-001-0030	$ 6.300.000,00	30-nov-25	1073813815	LEONID GUERRA
C-001-0031	$ 3.900.000,00	30-nov-25	32741057	MONICA CONRADO
C-001-0034	$ 7.824.998,00	31-dic-25	72302265	NEIL GALLARDO
C-001-0035	$ 6.300.000,00	31-dic-25	72210684	RENATO GUTIERREZ
C-001-0036	$ 6.300.000,00	31-dic-25	1064307570	ODELIS BANDA SANCHEZ

C-001-0037	$ 6.300.000,00	31-dic-25	1064982193	LILIAN REZA
C-001-0038	$ 6.300.000,00	31-dic-25	50892502	OLGA LUCIA FLORES
C-001-0039	$ 6.300.000,00	31-dic-25	36534312	HILDA GONZALEZ
C-001-0040	$ 6.300.000,00	31-dic-25	723368003	LUIS CARLOS CENTENO
C-001-0041	$ 6.300.000,00	31-dic-25	1067935716	MARIA CAROLINA PRIOLO
C-001-0042	$ 6.300.000,00	31-dic-25	1073813815	LEONID GUERRA
C-001-0043	$ 3.900.000,00	31-dic-25	32741057	MONICA CONRADO

Nota: La ejecución financiera correspondiente al rubro de Personal Profesional, financiado como aporte de contrapartida de la Fundación Fauna Caribe Colombiana – FFCC, se encuentra debidamente legalizada y soportada mediante contratos de prestación de servicios profesionales (OPS), cuentas de cobro, comprobantes de egreso y planillas de pago de seguridad social correspondientes a los meses ejecutados dentro del periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

RUBRO EQUIPOS DE TECNIFICACION (APORTE AUNAP)

En desarrollo del Objetivo Específico No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 747 de 2025, relacionado con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las organizaciones beneficiarias, se contempló la adquisición de equipos, elementos e insumos orientados a mejorar la capacidad operativa, comercial y de encadenamiento productivo de las asociaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros a nivel nacional.

Para el rubro “Equipos de Tecnificación”, financiado con recursos aportados por la AUNAP, se estableció un presupuesto total de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE

MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.419.061.556).

En el marco de la ejecución del convenio, la AUNAP realizó un primer desembolso correspondiente al anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte de AUNAP, por un valor de MIL CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.005.795.566).

Con cargo a dichos recursos, durante el periodo reportado se efectuaron órdenes de servicio y abonos por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.004.376.393,14), equivalente a un 41.52% del total de adquisición de equipos priorizados para el fortalecimiento productivo y comercial de las organizaciones beneficiarias.

Dentro de las adquisiciones realizadas se destacan cavas isotérmicas, plantas eléctricas, empacadoras al vacío, congeladores horizontales, kits BPM y demás equipos contemplados en el componente de tecnificación, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas en las asociaciones beneficiarias.

PRESUPUESTO TOTAL RUBRO DE TECNIFICACION

INSUMO	CANT	VR UNITARIO	TOTAL
CAVA ISOTERMICAS	134	$ 2.059.995,00	$ 276.039.330,00
PLANTA 4W	28	$ 6.343.033,00	$ 177.604.924,00
PLATA 7,5 KW	2	$ 9.077.132,00	$ 18.154.264,00
canastilla plástica	317	$ 75.297,00	$ 23.869.149,00
estiba plástica	19	$ 245.692,00	$ 4.668.148,00
BASCULAS ELECTRONICA 150 KG	40	$ 689.821,00	$ 27.592.840,00
BASCULAS ELECTRONICA 300KG	15	$ 887.774,00	$ 13.316.610,00
EMBUTIDORA 10 LITROS	4	$ 3.863.865,00	$ 15.455.460,00
EMPACADORA AL VACIO 400DC	2	$ 25.764.240,00	$ 51.528.480,00
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS	57	$ 7.427.897,00	$ 423.390.129,00
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS	13	$ 8.532.094,00	$ 110.917.222,00
carro de arrastre	32	$ 527.103,00	$ 16.867.296,00
triciclo de carga llanta moto	30	$ 2.980.763,00	$ 89.422.890,00
estufa industrial a gas 4 puestos	2	$ 6.359.626,00	$ 12.719.252,00

congelador con panel solar 1 tonelada	21	$ 43.248.494,00	$ 908.218.374,00
KIT BPM	71	$ 3.511.228,00	$ 249.297.188,00
		TOTAL	**$ 2.419.061.556,00**

RELACION ABONOS Y PAGOS A PROVEEDORES

PROVEEDOR-EMPRESA	CTA COBRO O FACTURA	FECHA	CANT	DETALLE	VR TOTAL	PRIMER PAGO	No egreso
CARIBBEAN GROUP SERVICES -CGS	CTA COBRO No CGS 002-2026	25-feb-26	1	CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS	$ 423.390.129,00	$ 141.337.068,04	C-001-0066
			2	CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS	$ 110.917.222,00	$ 37.026.642,52	
			3	CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON	$ 908.218.374,00	$ 303.183.549,48	
				TOTAL	$ 1.442.525.725	**$ 481.547.260**	
CARIBBEAN GROUP SERVICES -CGS	Factura de venta CGS No. CGS 46	25-feb-26	1	ORDEN DE COMPRA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE 134 CAVAS ISOTÉRMICAS	$ 276.039.330,00	**$ 271.919.276,22**	C-001-0065
E-CULTURE INTERNATIONAL SAS	cta cobro No 001	25-feb-26	1	PLANTA 4 KW	$ 177.604.924,00	$ 94.355.275,40	C-001-0067
			2	PLANTA 7,5 KW	$ 18.154.264,00	$ 9.644.724,60	
				TOTAL	$ 195.759.188	**$ 104.000.000**	
3G GROUP DE COLOMBIA SAS	Cta No 3group 01-2026	25-feb-26	1	BASCULAS ELECTRONICAS 150 KG	$ 27.592.840,00	$ 12.787.085,47	C-001-0068
			2	BASCULAS ELECTRONICAS 300 KG	$ 13.316.610,00	$ 6.171.188,99	
			3	EMBUTIDORA DE 10 LITROS	$ 15.455.460,00	$ 7.162.375,75	
			4	EMPACADORA AL VACIO 400DC	$ 51.528.480,00	$ 23.879.349,79	
				TOTAL	$ 107.893.390	**$ 50.000.000**	
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ACUICOLAS Y PESQUEROS DE	CTA COBRO No 001	25-feb-26	71	KITS DE BUENAS PRACTICAS MANUFACTURERA (BPM)	$ 249.297.188,00	**$ 96.909.856,88**	C-001-0069
					TOTAL PAGOS PROVEEDORES	$ 1.004.376.393,14	

Nota: La ejecución financiera correspondiente al rubro de Equipos de Tecnificación, financiado con recursos aportados por la AUNAP, se encuentra debidamente soportada

mediante órdenes de servicio, facturas de venta, cuentas de cobro —en los casos aplicables—, comprobantes de egreso y demás documentos asociados al proceso contractual y financiero ejecutado durante el periodo reportado.

Como resultado de los procesos de adquisición adelantados con cargo al rubro de Equipos de Tecnificación, durante el periodo reportado fue posible realizar la entrega efectiva de equipos, elementos e insumos a once (11) de las treinta y tres (33) organizaciones beneficiarias contempladas en el Convenio Interadministrativo No. 747 de 2025. Estas entregas estuvieron orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas, comerciales y de transformación de productos pesqueros de las asociaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores beneficiarios del proyecto.

RELACION DETALLADA DE EJECUCION FINANCIERA MENSUAL

Durante el Periodo Octubre 2025 a Enero 2026, no se presentaron avances en ninguno de los rubros aprobados en el plan de Inversión, con aportes AUNAP, debido que, en el periodo mencionado anteriormente, el proyecto no se recibieron recursos por tema de PAC (PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA) el cual garantizaban ejecución de los rubros con aportes AUNAP aprobados en dicho plan, en cambio el rubro de GASTOS DE PERSONAL, se ejecutó de Octubre 2025 a Diciembre 2025, en calidad de contrapartida del convenio 747-2025.

OBJETIVO 3: Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.

Actividad 3.1: Realizar la entrega de equipos, elementos e insumos a las organizaciones beneficiarias.

En este informe se detalla la ejecución por cada periodo mensualizado desde la suscripción del mismo, teniendo en cuenta que solo se verá reflejado en esta actividad una participación financiera con los recursos de aporte del Cooperante.

Resumen de avance 28 Febrero 2025

Al corte se realizó avance sobre la adquisición de los Insumos y elementos de tecnificación con los procesos contractuales con proveedores. Durante el periodo se realizaron causaciones, erogaciones y desembolsos correspondientes al periodo.

EQUIPOS DE TECNIFICACION												
DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	AVANCE PARCIAL	% de Ejecucion acumulado	FACTURA	FECHA	NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	PROVEEDOR	NIT
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO								
CAVA ISOTÉRMICA 150 LITROS (134)		$ 276.039.330,00			$ 276.039.330	$ 271.919.276,22	99%	CGS-46	25/02/2026	C-001-0065	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	900599605-1
PLANTA ELÉCTRICA 4 KVA (28)		$ 177.604.924,00			$ 177.604.924	$ 94.355.275,40	53%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0067	E-CULTURE INTERNATIONAL SAS	900200594-6
PLANTA ELÉCTRICA 7,5 KVA (2)		$ 18.154.264,00			$ 18.154.264	$ 9.644.724,60	53%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0067	E-CULTURE INTERNATIONAL SAS	900380695-2
BÁSCULA ELECTRÓNICA 150 KG (40)		$ 27.592.840,00			$ 27.592.840	$ 12.787.085,47	46%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0068	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	900995264-1
BÁSCULA ELECTRÓNICA 300 KG (15)		$ 13.316.610,00			$ 13.316.610	$ 6.171.188,99	46%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0068	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	900995264-1
EMBUTIDORA DE 10 LITROS (4)		$ 15.455.460,00			$ 15.455.460	$ 7.162.375,75	46%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0068	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	900995264-1
EMPACADORA AL VACÍO 400DC (2)		$ 51.528.480,00			$ 51.528.480	$ 23.879.349,79	46%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0068	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	900995264-1
CONGELADOR HORIZONTAL 535 LITROS (57)		$ 423.390.129,00			$ 423.390.129	$ 141.337.068,04	33%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0066	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	900599605-1
CONGELADOR EXHIBIDOR 510 LITROS (13)		$ 110.917.222,00			$ 110.917.222	$ 37.026.642,52	33%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0066	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	900599605-1
CONGELADOR CON PANEL SOLAR 1 TON (21)		$ 908.218.374,00			$ 908.218.374	$ 303.183.549,48	33%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0066	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	900599605-1
KIT BPM (71)		$ 249.297.188,00			$ 249.297.188	$ 96.909.856,88	39%	COMPRA A CREDITO DEBIDAMENTE CAUSADO EN CONTABILIDAD	25/02/2026	C - 001 - 0069	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ACUICOLAS Y PESQUERO DE COLOMBIA-ASOPETUR	900938079-1
TOTAL DE EJECUCION A 30 ABRIL 2026 RUBRO EQUIPOS DE TECNIFICACION						$ 1.004.376.393,14						

e-mail: fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com, Tel: 3107061637
Calle 62 No 44-43 apto 101
Barranquilla, Atlántico
www.fundacionfaunacaribecolombiana.org

FECHA	NIT	GIRADO A	VALOR RECURSO AUNAP	NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO DE CONTABILIDAD
25-feb-26	900599605-1	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	**$ 271.919.276,22**	C-001-0065
25-feb-26	900599605-1	CARIBBEAN GROUP SERVICES S.A.S.	**$ 481.547.260,04**	C - 001 - 0066
25-feb-26	900200594-6	E-CULTURE INTERNATIONAL SAS	**$ 104.000.000,00**	C - 001 - 0067
25-feb-26	900995264-1	3G GROUP DE COLOMBIA SAS	**$ 50.000.000,00**	C - 001 - 0068
25-feb-26	900938079-1	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ACUICOLAS Y PESQUERO DE COLOMBIA-ASOPETUR	**$ 96.909.856,88**	C - 001 - 0069

Resumen de avance 28 Febrero 2026

Durante el periodo se presentó un avance financiero del 100% de los aportes de la aunap y del 40% de la ejecución total del convenio. Se realizó la causación, erogación y desembolso correspondiente al primer pago de la orden de suministro **FFCC0007-26** entre FUNDACION FAUNA CARIBE– CARIBBEAN GROUP SERVICES SAS, orden de suministro **FFCC0008-26** entre FUNDACION FAUNA CARIBE–CARIBBEAN GROUP SERVICES SAS, orden de suministro FFCC0009-26 entre FUNDACION FAUNA CARIBE– E-CULTURE INTERNATIONAL SAS, orden de suministro FFCC0010-26 entre FUNDACION FAUNA CARIBE– 3G GROUP DE COLOMBIA SAS, y orden de suministro FFCC0011-26 entre FUNDACION FAUNA CARIBE– ASOCIACION DE PRODUCTORES AROPECUARIOS, ACUICOLAS Y PESQUERO DE COLOMBIA ASOPETUR.

Resumen de avance 31 Marzo 2026

Durante el periodo no se realizaron causaciones, erogaciones y desembolsos correspondientes al periodo.

Resumen de avance 30 Abril 2026

Durante el periodo no se realizaron causaciones, erogaciones y desembolsos correspondientes al periodo.

ASOCIACIONES BENEFICIARIAS – ENTREGADAS

1. Consejo comunitario del rio GUAJUI- Regional Buenaventura
2. Consejo comunitario Negros Unidos- Regional Buenaventura
3. Asociación de pescadores firma Barranco y yurumangui- Regional Buenaventura
4. Asociación urbanización san Antonio - Regional Buenaventura
5. Consejo comunitario de playas Unidas- Regional Buenaventura
6. Asociación de pescadores Loma de arena, ciénega del totumo y mar caribe- ASOPESLOSIMAR- Regional Barranquilla.
7. Asociación de motocanoas de las islas grandes – ASOMOCAIS- Regional Magangué.
8. Asociación agro familia- Regional Magangué.
9. Asociación agropecuaria y artesanal de hombre y mujeres de isla grande- ASOAGROAHOMIG- Regional Magangué.
10. Asociación de pescadores independiente de Rocha – Regional Barranquilla.
11. Asociación de pescadores artesanales Jesucristo es el camino del municipio de Suan atlántico- Regional.

Nota: se adjuntan actas de estas entregas con las respectivas firmas.

Los equipos suministrados corresponden a elementos priorizados de acuerdo con las necesidades identificadas previamente en cada organización, buscando mejorar las condiciones de conservación, almacenamiento, procesamiento, transporte y comercialización de los productos pesqueros, así como contribuir al fortalecimiento de los encadenamientos productivos y al mejoramiento de las condiciones de trabajo de las comunidades beneficiarias.

De igual manera, las jornadas de entrega realizadas contaron con espacios de socialización y verificación de los elementos entregados, garantizando la participación de los representantes y miembros de cada asociación beneficiaria. En este sentido, cada una de las entregas efectuadas se encuentra debidamente soportada mediante actas de entrega suscritas por las organizaciones beneficiarias, listados de asistencia, registros fotográficos y demás evidencias documentales que permiten acreditar la correcta ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del convenio durante el periodo informado. Asimismo, se cuenta con registro

fotográfico de las jornadas de entrega y de los equipos suministrados a las asociaciones beneficiarias, como evidencia del cumplimiento de las actividades ejecutadas.

GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (4X 1.000)

Durante la ejecución financiera del Convenio Interadministrativo No. 747 de 2025, se generaron gastos correspondientes al Gravamen a los Movimientos Financieros (4x1000), derivados de las transacciones bancarias efectuadas para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales del convenio. El valor total causado por este concepto asciende a $3.909.500,32. suma que fue verificada y conciliada mediante la revisión de los respectivos extractos bancarios de la cuenta destinada para el manejo de los recursos del convenio.

GRAVAMEN FINANCIERO 4 X MIL

MES	VALOR
OCTUBRE 2025	$0.
NOVIEMBRE 2025	$0.
DICIEMBRE 2025	$0.
ENERO 2026	$0.
FEBRERO 2026	3.709.434,32
MARZO	200.066
ABRIL	1.189,99
TOTAL	**$3.909.500,32**

Nota: se adjuntan extractos bancarios del Banco Davivienda, cuenta exclusiva convenio 747-2025.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2025 y marzo de 2026, los recursos administrados en la cuenta bancaria del convenio generaron rendimientos financieros por valor de $997.82. La relación detallada de los rendimientos financieros generados se presenta de manera mensual en el apartado correspondiente del presente informe, información que fue verificada con base en los extractos bancarios expedidos por la entidad financiera.

RENDIMIENTOS GENERADOS CONVENIO 747-2025 CONEXAS AUNAP			
OCTUBRE	2025	$	-
NOVIEMBRE	2025	$	0,01
DICIEMBRE	2025	$	0,01
ENERO	2026	$	0,01
FEBRERO	2026	$	281,29
MARZO	2026	$	716,50
	TOTAL	**$**	**997,82**

En consecuencia, el valor total legalizado durante el periodo reportado asciende a la suma de MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($1.004.376.393,14), correspondiente a la ejecución financiera soportada mediante los respectivos documentos contables, contractuales y financieros. Adicionalmente, se registran gastos financieros asociados al Gravamen a los Movimientos Financieros (4x1000) por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($3.909.500,32), para un total ejecutado y legalizado de MIL OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.008.285.893,46).

Descripción	Valor legalizado
Rubro insumo tecnificación	$1.004376.393,14
Gastos administrativos 4xmil	3.909.500,32
Total, legalizados aportes AUNAP	1.008.285.893,46

Teniendo en cuenta que el primer desembolso efectuado por la AUNAP correspondió a la suma de MIL CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($1.005.795.566.40), y que el valor total legalizado durante el presente periodo asciende a MIL OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE

($1.008.285.893,46), se evidencia una mayor ejecución por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($2.490.327,06).En consecuencia, se solicita tener en cuenta dicho saldo a favor en la próxima legalización financiera del convenio, considerando que corresponde a gastos administrativos efectivamente ejecutados y soportados dentro del desarrollo de las actividades contempladas en el marco contractual.

Descripción	Valor Legalizado
Total legalizados aportes AUNAP	$1.005.795.566,40
Desembolso recursos AUNAP	$1.005.795.566,40

Cordialmente,

Gysella Judith Pérez Coll
Representante Legal FFCC

11. INFORME TECNICO DE E ECUCION MENSUAL ACUMULADO POR EL COOPERANTE

INFORME TECNICO DE EJECUCION A CORTE 30 DE ABRIL 2026

CONTRATO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES CONEXAS A LA PESCA Y ACUICULTURA COMO SON LA CONSERVACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ARTESANALES A NIVEL NACIONAL.

FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA - FFCC

NIT: 900.043.253-6

PRESENTADO A:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-

MAYO DE 2026

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 3
DETALLE DEL CONVENIO 4
OBJETIVOS 6
OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO 6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
ALCANCE 7
ORGANIZACIONES BENEFICIADAS POR EL CONVENIO 9
ACTIVIDADES REALIZADAS RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 1: Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiadas del programa. 13
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 2. Fortalecer los aspectos socio empresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros. 23
ACTIVIDADES REALIZADAS RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 3. Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional. 30
TABLA DE ANEXOS **¡Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico, administrativo y de resultados consolida las actividades desarrolladas en el marco del Convenio No. 747 de 2025, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Fundación Fauna Caribe Colombiana – FFCC, cuyo propósito se orienta al fortalecimiento integral de las actividades conexas a la pesca y la acuicultura artesanal mediante estrategias de asistencia técnica, fortalecimiento organizacional, capacitación y tecnificación productiva.

El convenio fue estructurado bajo un enfoque territorial, diferencial y participativo, priorizando organizaciones pesqueras artesanales, asociaciones comunitarias, colectivos étnicos, organizaciones de mujeres rurales y actores acuícolas localizados en territorios estratégicos del país, incluyendo municipios PDET, zonas costeras, territorios rurales dispersos y áreas con condiciones de vulnerabilidad económica y limitaciones de acceso institucional.

Durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2025 y el 25 de febrero de 2026, se desarrollaron acciones orientadas a la caracterización integral de las organizaciones beneficiarias, fortalecimiento socioempresarial, promoción de buenas prácticas de manufactura y planificación de procesos de tecnificación, permitiendo consolidar una línea base territorial que servirá como soporte para la implementación progresiva de las estrategias de fortalecimiento productivo y comercial previstas en el convenio.

El proceso ejecutado permitió no solamente el levantamiento técnico de información, sino también la generación de espacios de articulación comunitaria, apropiación institucional y construcción colectiva de soluciones orientadas al mejoramiento de las capacidades organizativas, productivas y comerciales de las asociaciones vinculadas al programa.

DETALLE DEL CONVENIO

No DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8455580
CONTRATANTE	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	HENRY HILL PASTOR
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR REGIONAL CALI
CONTRATISTA	FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA - FFCC
NIT CONTRATISTA	900.043.253-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	GYSELLA JUDITH PEREZ COLL
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	C.C 22.704.765
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional
VALOR	El valor total del convenio es la suma de: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.964.705.882), M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP: El valor de los aportes de la AUNAP al convenio será de DOS MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIESISEIS PESOS M/CTE ($ 2.514.488.916,00), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. RECURSOS DE LA ESAL: El valor de los aportes de la FUNDACION

	FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC al convenio será de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($450.216.966,00), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en todo caso no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.
FORMA DE PAGO:	Un primer desembolso por valor equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio, además de la orden de inicio, aprobación por parte de los supervisores del: (I) Plan Operativo, (II) plan de inversión, (III) cronograma de actividades, (IV) la presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo. Un segundo desembolso por la suma equivalente al 40% del valor de los aportes de la AUNAP, previa presentación del informe de ejecución financiera y técnica del 75% del valor total del primer desembolso y del 30% del valor total de los aportes del asociado al convenio. Un tercer desembolso por la suma equivalente al 20% del valor de los aportes de la AUNAP, previa presentación del informe de ejecución técnica y financiera del 100% del valor total de la AUNAP y el 100% del valor total de los aportes del asociado al convenio. Así mismo, se deberá acreditar los resultados obtenidos de la implementación íntegra de todas las capacitaciones de intervención aplicados a las asociaciones y el total de los beneficiarios de dichas organizaciones.
ESTADO ACTUAL DEL DESARROLLO DEL CONTRATO (% DE EJECUCIÓN)	
VALOR A PAGAR	

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO

El objetivo general del convenio consiste en implementar estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de las actividades conexas a la pesca y acuicultura artesanal, mediante procesos de conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de organizaciones y actores productivos a nivel nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En el marco operativo del convenio se definieron los siguientes objetivos específicos:

Objetivo Específico 1

Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiarias del programa, mediante procesos de diagnóstico participativo y caracterización territorial.

Objetivo Específico 2

Fortalecer los aspectos socioempresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros, mediante procesos de formación y asistencia técnica especializada.

Objetivo Específico 3

Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiarias mediante procesos de tecnificación, dotación de equipos e implementación de herramientas orientadas al mejoramiento productivo y comercial.

Estas líneas estratégicas fueron desarrolladas de manera articulada a través de acciones territoriales de diagnóstico, capacitación, concertación de necesidades y procesos de fortalecimiento técnico-productivo.

ALCANCE

El Convenio de Asociación suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Fundación Fauna Caribe Colombiana – FFCC contempla la implementación de una estrategia integral de fortalecimiento orientada a mejorar las capacidades organizacionales, técnicas, productivas y comerciales de organizaciones vinculadas a las actividades conexas de la pesca y la acuicultura artesanal en el territorio nacional.

El alcance del convenio comprende el desarrollo articulado de acciones de diagnóstico, asistencia técnica, fortalecimiento socioempresarial, capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), tecnificación productiva y acompañamiento territorial, dirigidas a treinta y tres (33) organizaciones beneficiarias pertenecientes al sector pesquero y acuícola artesanal.

La intervención fue diseñada bajo un enfoque territorial, participativo y diferencial, permitiendo adaptar las estrategias de ejecución a las condiciones sociales, económicas, culturales y geográficas de cada una de las comunidades beneficiarias. En este sentido, el proyecto no se limita exclusivamente a la entrega de insumos o equipos, sino que busca consolidar procesos sostenibles de fortalecimiento organizacional y productivo que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de competitividad y sostenibilidad del sector pesquero artesanal.

Dentro del alcance técnico del convenio se contempló la realización de treinta y tres (33) diagnósticos organizacionales y productivos, mediante la aplicación de la Guía Metodológica para Diagnóstico V1 establecida por la AUNAP, con el propósito de caracterizar las capacidades administrativas, productivas, comerciales y operativas de las organizaciones beneficiarias.

De manera complementaria, el convenio incluyó la ejecución de treinta y tres (33) talleres de fortalecimiento en Buenas Prácticas de Manufactura, orientados a fortalecer capacidades técnicas relacionadas con manipulación higiénica del producto, conservación, transformación, inocuidad alimentaria, almacenamiento y agregación de valor en productos pesqueros y acuícolas.

El alcance del proyecto también comprende la estructuración y ejecución de una etapa de tecnificación productiva, mediante la entrega de equipos, elementos, insumos y materiales definidos conforme a las necesidades identificadas durante los procesos de diagnóstico y concertación territorial con cada organización beneficiaria.

Las actividades de tecnificación fueron orientadas a fortalecer procesos asociados a:

- Conservación de productos pesqueros.
- Manipulación y procesamiento.
- Transformación y valor agregado.
- Mejoramiento operativo.
- Comercialización.
- Fortalecimiento de capacidades productivas.
- Optimización de procesos de almacenamiento y manejo del producto.

El proyecto contempla cobertura nacional, articulada con las Direcciones Regionales de la AUNAP y desarrollada en diferentes departamentos del país, incluyendo territorios rurales, zonas costeras, municipios priorizados PDET y comunidades con alta dependencia económica de las actividades pesqueras artesanales.

Asimismo, el alcance del convenio incorpora un componente integral de seguimiento técnico, administrativo y financiero, orientado a garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, el cumplimiento de metas e indicadores y la adecuada trazabilidad documental del proyecto. Para ello, se establecieron mecanismos de supervisión permanente, presentación periódica de informes técnicos y financieros, control de soportes de ejecución, actas de entrega, registros fotográficos y evidencias de participación comunitaria.

Desde el componente metodológico, el alcance del proyecto promueve procesos participativos de construcción colectiva, fortalecimiento comunitario y apropiación institucional, permitiendo que las organizaciones beneficiarias participen activamente en la identificación de necesidades, priorización de soluciones y consolidación de rutas de fortalecimiento productivo.

Finalmente, el convenio busca generar impactos sostenibles sobre las capacidades organizacionales y productivas de las asociaciones beneficiarias, promoviendo mejores condiciones para la comercialización, transformación y agregación de valor de productos pesqueros artesanales, contribuyendo así al fortalecimiento de economías locales, la seguridad alimentaria y el desarrollo socioeconómico de las comunidades vinculadas al sector pesquero y acuícola nacional.

ORGANIZACIONES BENEFICIADAS POR EL CONVENIO

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET - CÓDIGO DANE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	SIGLA	NIT	No. SOCIOS A BENEFICIAR DIRECTAMENTE
1	DIR. REG. BARRANQUILLA	ATLANTICO	SUAN 8770	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES JESUCRISTO ES EL CAMINO DEL MUNICIPIO DE SUAN - ATLÁNTICO	N/A	901654966-4	10
2	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ARJONA 13052	ASOCIACION DE PESCADORES AFROINDEPENDIENTE DE ROCHA	APAIR	901562732-2	10
3	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	SANTA CATALINA 13673	ASOCIACION DE PESCADORES DE LOMA DE ARENA CIENEGA DEL TOTUMO Y MAR CARIBE	ASOPESLOCIMAR	901084355-8	10
4	DIR. REG. BARRANQUILLA	LA GUAJIRA	URIBIA 44847	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE LA COMUNIDAD DE NAPALANCE WAYUU DE LA ZONA DEL CABO DE LA VELA – APESCANAVE	NA	901043280-9	14
5	DIR. REG. BARRANQUILLA	MAGDALENA	SANTA MARTA *PDET 47001	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y TURISMO DE PUERTO LA LOMA ASOPESTUR	ASOPESTUR	819005877-6	12
6	DIR. REG. BARRANQUILLA	DIR. REG. BARRANQUILLA	CORDOBA	COMITE DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE CRISTO REY MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA	N/A	901126146-7	10
7	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	ANTIOQUIA	PUERTO NARE 5585	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGROPECUARIOS LA MOYA	ASOPESAGRO LA MOYA	901830857-4	10
8	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	MORALES (BOLIVAR) *PDET 13473	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA VEREDA SIMOITA	ASOPASIM	901394149-7	10

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET - CÓDIGO DANE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	SIGLA	NIT	No. SOCIOS A BENEFICIAR DIRECTAMENTE
9	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	SANTANDER	PUERTO WILCHES 68575	ASOCIACION DE AFROPESCADORES DEL FUTURO DEL MAGDALENA MEDIO	AFROPEFUMAG	901495807-9	11
10	DIR. REG. BOGOTA	CAQUETA	MORELIA *PDET 18479	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE MORELIA	ASOPESMO	901335092-4	14
11	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	PROVIDENCIA (SAN ANDRES Y PROVI) 88564	ASOCIACION DE PESCADORES FUENTE PESQUERA BOTTOM HOUSE	ASOPESBOTH	900372036-5	14
12	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO) 88001	ASSOCIATION NOVEMBER TWELVE 2012	NO REPORTA	901713070-4	18
13	DIR. REG. BOGOTA	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO *PDET 86573	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LEGUIZAMO	NO REPORTA	901391928-4	10
14	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	PROVIDENCIA (SAN ANDRES Y PROVI) 88564	OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMING COOPERATIVE ENTERPRISE	FISH & FARM COOP	827000717-2	14
15	DIR. REG. CALI	CAUCA	GUAPI *PDET 19322	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO GUAJUÍ.	NA	Resolución No. 061 del 29 de junio de 2020	11
16	DIR. REG. CALI	NARIÑO	LA TOLA PEDT 52390	CONSEJO COMUNITARIO PLAYAS UNIDAS	CCPU	840000661-6	15
17	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA *PDET 76109	ASOCIACIÓN URBANIZACION SAN ANTONIO	URBASAN	901722714-7	11
18	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA *PDET 76109	ASOCIACIÓN DE PESCADORES FIRMA BARRANCO YURUMANGUI	ASPEFBYU	901027834-1	15
19	DIR. REG. CALI	CAUCA	TIMBIQUI *PDET 19809	CONSEJO COMUNITARIO NEGROS UNIDOS	NA	817004041-4	15

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET - CÓDIGO DANE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	SIGLA	NIT	No. SOCIOS A BENEFICIAR DIRECTAMENTE
20	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE 13430	ASOCIACION AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE HOMBRES Y MUJERES DE ISLA GRANDE	ASOAGROAHOMIG	900638855-4	10
21	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	MARGARITA 13440	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRICOLA DE MAMONCITO BOLIVAR	COMMABOL	830507887-4	10
22	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO 13780	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL VESUBIO BOLIVAR	ASOPAVE	806007874-6	15
23	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	SAN MARCOS 70708	ASOCIACION AGRO FAMILIA	NO REPORTA	900862617-7	10
24	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	SUCRE 70771	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL E INTEGRAL DE LA MUJER DELL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	ASOINTARBOL	901842881-3	15
25	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE 13430	ASOCIACION DE MOTOCANOAS DE ISLA GRANDE	ASOMOCAIS	900767345-2	11
26	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	BAJO BAUDO 27077	CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA	NO REPORTA	NO SE ALLEGO LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE	10
27	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	BAJO BAUDO 27077	CONSEJO COMUNITARIO VILLA MARIA PURRICHA	COCOVIMA	RESOLUCION No. 266 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2009	10

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET - CÓDIGO DANE	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	SIGLA	NIT	No. SOCIOS A BENEFICIAR DIRECTAMENTE
28	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	RIO QUITO 27600	CONSEJO COMUNITARIO DE LA SOLEDAD	NO REPORTA	RESOLUCION No. 4682 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015	10
29	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	SIPI *PDET 27745	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN	NO REPORTA	NO SE ALLEGO LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE	10
30	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	JURADO 27372	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO "LOS MARLIN"	NO REPORTA	RESOLUCION No. 360 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015	10
31	DIR. REG. VILLAVICENCIO	CASANARE	OROCUE 85230	ASOCIACION DE PESCADORES Y REPOBLADORES DE OROCUE	ASOPEZ ORO	901629253-6	14
32	DIR. REG. VILLAVICENCIO	VICHADA	PUERTO CARREÑO 99001	RESGUARDO INDÍGENA LA MAYERA	NO REGISTRA	901899143-1	15
33	DIR. REG. VILLAVICENCIO	ARAUCA	SARAVENA *PDET 81736	ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA	NO REGISTRA	901937649-1	10

ACTIVIDADES REALIZADAS RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 1: Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas beneficiadas del programa.

Actividad 1.1 Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.

A continuación se señalan las organizaciones a las que se les ha realizado el taller de diagnóstico

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	REALIZADO
1	DIR. REG. BARRANQUILLA	ATLANTICO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES JESUCRISTO ES EL CAMINO DEL MUNICIPIO DE SUAN - ATLÁNTICO	SI
2	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES AFROINDEPENDIENTE DE ROCHA	SI
3	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES DE LOMA DE ARENA CIENEGA DEL TOTUMO Y MAR CARIBE	SI
4	DIR. REG. BARRANQUILLA	LA GUAJIRA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE LA COMUNIDAD DE NAPALANCE WAYUU DE LA ZONA DEL CABO DE LA VELA – APESCANAVE	SI
5	DIR. REG. BARRANQUILLA	MAGDALENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y TURISMO DE PUERTO LA LOMA ASOPESTUR	SI
6	DIR. REG. BARRANQUILLA	DIR. REG. BARRANQUILLA	COMITE DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE CRISTO REY MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SI
7	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	ANTIOQUIA	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGROPECUARIOS LA MOYA	SI
8	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA VEREDA SIMOITA	SI
9	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ASOCIACION DE AFROPESCADORES DEL FUTURO DEL MAGDALENA MEDIO	SI
10	DIR. REG. BOGOTA	CAQUETA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE MORELIA	SI
11	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ASOCIACION DE PESCADORES FUENTE PESQUERA BOTTOM HOUSE	NO
12	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ASSOCIATION NOVEMBER TWELVE 2012	NO

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	REALIZADO
13	DIR. REG. BOGOTA	PUTUMAYO	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LEGUIZAMO	SI
14	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMING COOPERATIVE ENTERPRISE	NO
15	DIR. REG. CALI	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO GUAJUÍ.	SI
16	DIR. REG. CALI	NARIÑO	CONSEJO COMUNITARIO PLAYAS UNIDAS	SI
17	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN URBANIZACION SAN ANTONIO	SI
18	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES FIRMA BARRANCO YURUMANGUI	SI
19	DIR. REG. CALI	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO NEGROS UNIDOS	SI
20	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE HOMBRES Y MUJERES DE ISLA GRANDE	SI
21	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRICOLA DE MAMONCITO BOLIVAR	SI
22	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL VESUBIO BOLIVAR	SI
23	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	ASOCIACION AGRO FAMILIA	SI
24	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL E INTEGRAL DE LA MUJER DELL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	SI
25	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION DE MOTOCANOAS DE ISLA GRANDE	SI
26	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA	SI
27	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO VILLA MARIA PURRICHA	SI
28	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA SOLEDAD	SI
29	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN	SI
30	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO "LOS MARLIN"	SI
31	DIR. REG. VILLAVICENCIO	CASANARE	ASOCIACION DE PESCADORES Y REPOBLADORES DE OROCUE	SI
32	DIR. REG. VILLAVICENCIO	VICHADA	RESGUARDO INDÍGENA LA MAYERA	SI
33	DIR. REG. VILLAVICENCIO	ARAUCA	ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA	SI

En la siguiente Tabla de muestra La tabla evidencia un avance significativo en la ejecución de la actividad correspondiente al desarrollo de talleres de diagnóstico para la identificación de la situación actual de las organizaciones beneficiarias. De las treinta y tres (33) jornadas programadas, a la fecha se han ejecutado treinta (30), alcanzando un cumplimiento físico del 91% frente a la meta establecida.

Los entregables asociados comprenden actas de reunión, registros fotográficos y soportes logísticos de asistencia, alimentación y transporte, lo cual permite evidenciar el adecuado desarrollo metodológico de las jornadas realizadas y la trazabilidad documental requerida dentro del convenio.

En términos de ponderación, esta actividad representa el 6,67% del total del proyecto, registrando un avance ponderado acumulado del 6,06%, lo que refleja un nivel de ejecución favorable y coherente con el cronograma operativo del convenio. Asimismo, el porcentaje alcanzado demuestra la capacidad operativa y logística del equipo técnico para desarrollar actividades territoriales en las organizaciones priorizadas, pese a las condiciones de dispersión geográfica y complejidad territorial presentes en algunas zonas de intervención.

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	PONDERACIÓN / ENTREGABLE	CANTIDAD ENTREGABLES	% DE AVANCE / ENTREGABLE	AVANCE
Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta de reunión Registro Fotografico Listados: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de transporte	33	6,67%	30	91%	6,06%

ACTIVIDA 1.2 Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.

En la siguiente tabla se relacionan las organizaciones beneficiarias a las cuales se les ha realizado el proceso de diagnóstico técnico, organizacional y comercial en el marco de la actividad 1.2 del convenio, así como aquellas que se encuentran pendientes de intervención conforme al cronograma operativo establecido.

Los diagnósticos ejecutados permitieron identificar de manera participativa las principales necesidades, debilidades y oportunidades de fortalecimiento de cada organización, especialmente en aspectos asociados a infraestructura productiva, conservación y transformación de productos pesqueros, procesos de comercialización, dotación de equipos, fortalecimiento organizacional y requerimientos de tecnificación.

De igual manera, el ejercicio desarrollado permitió consolidar información estratégica para la priorización de elementos, herramientas e insumos requeridos por las asociaciones beneficiarias,

garantizando que las acciones de fortalecimiento y tecnificación contempladas en el convenio respondan a las condiciones reales y necesidades específicas de cada territorio.

Respecto a las organizaciones pendientes de diagnóstico, estas se encuentran programadas dentro de la planeación operativa ajustada del convenio y serán intervenidas conforme a las condiciones logísticas, climáticas y de acceso territorial presentes en cada región, asegurando el cumplimiento integral de las metas establecidas y la cobertura total de las organizaciones priorizadas por la AUNAP.

	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	REALIZADO
1	DIR. REG. BARRANQUILLA	ATLANTICO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES JESUCRISTO ES EL CAMINO DEL MUNICIPIO DE SUAN - ATLÁNTICO	SI
2	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES AFROINDEPENDIENTE DE ROCHA	SI
3	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES DE LOMA DE ARENA CIENEGA DEL TOTUMO Y MAR CARIBE	SI
4	DIR. REG. BARRANQUILLA	LA GUAJIRA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE LA COMUNIDAD DE NAPALANCE WAYUU DE LA ZONA DEL CABO DE LA VELA – APESCANAVE	SI
5	DIR. REG. BARRANQUILLA	MAGDALENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y TURISMO DE PUERTO LA LOMA ASOPESTUR	SI
6	DIR. REG. BARRANQUILLA	DIR. REG. BARRANQUILLA	COMITE DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE CRISTO REY MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SI
7	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	ANTIOQUIA	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGROPECUARIOS LA MOYA	SI
8	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA VEREDA SIMOITA	SI
9	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ASOCIACION DE AFROPESCADORES DEL FUTURO DEL MAGDALENA MEDIO	SI
10	DIR. REG. BOGOTA	CAQUETA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE MORELIA	SI
11	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ASOCIACION DE PESCADORES FUENTE PESQUERA BOTTOM HOUSE	NO
12	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ASSOCIATION NOVEMBER TWELVE 2012	NO
13	DIR. REG. BOGOTA	PUTUMAYO	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LEGUIZAMO	SI

14	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMING COOPERATIVE ENTERPRISE	NO
15	DIR. REG. CALI	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO GUAJUÍ.	SI
16	DIR. REG. CALI	NARIÑO	CONSEJO COMUNITARIO PLAYAS UNIDAS	SI
17	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN URBANIZACION SAN ANTONIO	SI
18	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES FIRMA BARRANCO YURUMANGUI	SI
19	DIR. REG. CALI	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO NEGROS UNIDOS	SI
20	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE HOMBRES Y MUJERES DE ISLA GRANDE	SI
21	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRICOLA DE MAMONCITO BOLIVAR	SI
22	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL VESUBIO BOLIVAR	SI
23	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	ASOCIACION AGRO FAMILIA	SI
24	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL E INTEGRAL DE LA MUJER DELL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	SI
25	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION DE MOTOCANOAS DE ISLA GRANDE	SI
26	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA	SI
27	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO VILLA MARIA PURRICHA	SI
28	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA SOLEDAD	SI
29	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN	SI
30	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO "LOS MARLIN"	SI
31	DIR. REG. VILLAVICENCIO	CASANARE	ASOCIACION DE PESCADORES Y REPOBLADORES DE OROCUE	SI
32	DIR. REG. VILLAVICENCIO	VICHADA	RESGUARDO INDÍGENA LA MAYERA	SI
33	DIR. REG. VILLAVICENCIO	ARAUCA	ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA	SI

La tabla evidencia el avance de la actividad relacionada con la elaboración de diagnósticos detallados orientados a identificar la situación actual de las organizaciones beneficiarias, con énfasis en las necesidades técnicas asociadas al componente comercial, productivo y de fortalecimiento organizacional.

Los entregables contemplados para esta actividad corresponden a informes de diagnóstico por asociación, soportados mediante formatos metodológicos de diagnóstico y actas de compromiso y participación de las organizaciones intervenidas, permitiendo garantizar la trazabilidad técnica y documental del proceso desarrollado.

De las treinta y tres (33) organizaciones programadas para la ejecución de esta actividad, a la fecha se han realizado treinta (30) diagnósticos, alcanzando un cumplimiento físico del 91% frente a la meta establecida. Este resultado refleja un avance significativo en el proceso de caracterización territorial y demuestra la capacidad operativa del convenio para desarrollar ejercicios participativos de identificación de necesidades en las organizaciones beneficiarias.

Asimismo, la actividad presenta una ponderación del 6,67% dentro del total del proyecto, registrando un avance ponderado acumulado del 6,06%, lo cual evidencia coherencia entre la ejecución técnica y el cronograma general del convenio.

Los diagnósticos desarrollados han permitido consolidar información estratégica sobre las condiciones organizativas, comerciales y productivas de las asociaciones, facilitando la priorización de herramientas, equipos, insumos y acciones de fortalecimiento requeridas para mejorar sus capacidades operativas y promover procesos sostenibles de crecimiento comercial y productivo.

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	PONDERACIÓN / ENTREGABLE	CANTIDAD ENTREGABLES	% DE AVANCE / ENTREGABLE	AVANCE
Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la	Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico) Metodologia de diagnostico Acta de compromiso de participación de la organización	33	6,67%	30	91%	6,06%

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	PONDERACIÓN / ENTREGABLE	CANTIDAD ENTREGABLES	% DE AVANCE / ENTREGABLE	AVANCE
organización para su crecimiento comercial y productivo.						

ACTIVIDAD 1.3. Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización como base para el desarrollo del plan de negocio.

En la siguiente tabla se relacionan las organizaciones beneficiarias en las cuales se ha desarrollado la actividad correspondiente a la elaboración de actas de concertación de insumos, así como aquellas que se encuentran pendientes de ejecución dentro del cronograma operativo del convenio.

Las jornadas de concertación permitieron definir de manera participativa y técnica los equipos, herramientas, materiales e insumos requeridos por cada organización, teniendo en cuenta las necesidades identificadas previamente durante el proceso de diagnóstico organizacional y productivo.

Este ejercicio de concertación constituye una etapa fundamental para la estructuración de los procesos de fortalecimiento y tecnificación contemplados en el convenio, toda vez que garantiza que los elementos priorizados respondan a las condiciones reales de operación, capacidades instaladas y necesidades específicas de las asociaciones beneficiarias.

Asimismo, las actas elaboradas consolidan acuerdos técnicos y administrativos entre las organizaciones y el equipo ejecutor del proyecto, permitiendo establecer trazabilidad, validación comunitaria y soporte documental para la posterior adquisición y entrega de los insumos definidos en el marco del plan de negocio y fortalecimiento productivo.

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	REALIZADO
1	DIR. REG. BARRANQUILLA	ATLANTICO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES JESUCRISTO ES EL CAMINO DEL MUNICIPIO DE SUAN - ATLÁNTICO	SI
2	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES AFROINDEPENDIENTE DE ROCHA	SI
3	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES DE LOMA DE ARENA CIENEGA DEL TOTUMO Y MAR CARIBE	SI
4	DIR. REG. BARRANQUILLA	LA GUAJIRA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE LA COMUNIDAD DE NAPALANCE	SI

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	REALIZADO
			WAYUU DE LA ZONA DEL CABO DE LA VELA – APESCANAVE	
5	DIR. REG. BARRANQUILLA	MAGDALENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y TURISMO DE PUERTO LA LOMA ASOPESTUR	SI
6	DIR. REG. BARRANQUILLA	DIR. REG. BARRANQUILLA	COMITE DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE CRISTO REY MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SI
7	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	ANTIOQUIA	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGROPECUARIOS LA MOYA	SI
8	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA VEREDA SIMOITA	SI
9	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ASOCIACION DE AFROPESCADORES DEL FUTURO DEL MAGDALENA MEDIO	SI
10	DIR. REG. BOGOTA	CAQUETA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE MORELIA	SI
11	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ASOCIACION DE PESCADORES FUENTE PESQUERA BOTTOM HOUSE	NO
12	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ASSOCIATION NOVEMBER TWELVE 2012	NO
13	DIR. REG. BOGOTA	PUTUMAYO	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LEGUIZAMO	SI
14	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMING COOPERATIVE ENTERPRISE	NO
15	DIR. REG. CALI	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO GUAJUÍ.	SI
16	DIR. REG. CALI	NARIÑO	CONSEJO COMUNITARIO PLAYAS UNIDAS	SI
17	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN URBANIZACION SAN ANTONIO	SI
18	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES FIRMA BARRANCO YURUMANGUI	SI
19	DIR. REG. CALI	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO NEGROS UNIDOS	SI
20	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE HOMBRES Y MUJERES DE ISLA GRANDE	SI
21	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRICOLA DE MAMONCITO BOLIVAR	SI
22	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL VESUBIO BOLIVAR	SI
23	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	ASOCIACION AGRO FAMILIA	SI
24	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL E INTEGRAL DE LA MUJER DELL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	SI
25	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION DE MOTOCANOAS DE ISLA GRANDE	SI
26	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA	SI
27	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO VILLA MARIA PURRICHA	SI

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	REALIZADO
28	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA SOLEDAD	SI
29	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN	SI
30	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO "LOS MARLIN"	SI
31	DIR. REG. VILLAVICENCIO	CASANARE	ASOCIACION DE PESCADORES Y REPOBLADORES DE OROCUE	SI
32	DIR. REG. VILLAVICENCIO	VICHADA	RESGUARDO INDÍGENA LA MAYERA	SI
33	DIR. REG. VILLAVICENCIO	ARAUCA	ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA	SI

La siguiente tabla evidencia el avance de la actividad relacionada con la elaboración de actas de concertación de insumos requeridos por las organizaciones beneficiarias, como base técnica para la estructuración y desarrollo de los respectivos planes de negocio y procesos de fortalecimiento productivo.

Los entregables asociados a esta actividad corresponden a las actas de concertación de insumos y actas de diagnóstico, documentos mediante los cuales se formalizan las necesidades identificadas y concertadas con cada organización participante, garantizando soporte técnico, trazabilidad y validación comunitaria del proceso desarrollado.

De las treinta y tres (33) organizaciones programadas para esta actividad, a la fecha se han ejecutado treinta (30) procesos de concertación, alcanzando un cumplimiento físico del 91% respecto a la meta establecida. Este avance refleja una ejecución favorable y evidencia el desarrollo oportuno de las jornadas de concertación territorial contempladas en el convenio.

La actividad cuenta con una ponderación del 6,67% dentro del total del proyecto, registrando un avance ponderado acumulado del 6,06%, resultado que mantiene coherencia con el cronograma operativo y con el nivel general de ejecución técnica del convenio.

Los procesos de concertación desarrollados han permitido definir de manera participativa los equipos, herramientas, materiales e insumos prioritarios para cada organización, teniendo en cuenta sus condiciones productivas, necesidades técnicas y capacidades operativas, permitiendo orientar de forma estratégica la etapa de tecnificación y fortalecimiento contemplada por la AUNAP dentro del proyecto.

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	PONDERACIÓN / ENTREGABLE	CANTIDAD ENTREGABLES	% DE AVANCE / ENTREGABLE	AVANCE
Elaboración de un acta de concertacion de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización como base para el desarrollo del plan de negocio.	Acta de concertación de insumos Acta de diagnostico	33	6,67%	30	91%	6,06%

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 2. Fortalecer los aspectos socio empresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales, pequeños y medianos actores acuícolas y pequeños comercializadores de productos pesqueros.

ACTIVIDAD 2.1. Taller buenas prácticas de manufactura: Acompañamiento técnico para la promoción de prácticas productivas sostenibles en Buenas Prácticas de Manufactura.

En la siguiente tabla se relacionan las organizaciones beneficiarias en las cuales se ha desarrollado el taller de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), así como aquellas que se encuentran pendientes de ejecución dentro del cronograma operativo del convenio.

Las jornadas realizadas estuvieron orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas de las organizaciones vinculadas al sector pesquero y acuícola artesanal, mediante procesos de acompañamiento y formación enfocados en la promoción de prácticas sostenibles asociadas a la manipulación, conservación, procesamiento y comercialización de productos pesqueros.

Durante el desarrollo de los talleres se abordaron temas relacionados con higiene y manipulación adecuada del producto, control sanitario, inocuidad alimentaria, almacenamiento, conservación, manejo de residuos, limpieza y desinfección de áreas de trabajo, así como estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad y agregación de valor en los procesos productivos.

Estos espacios permitieron fortalecer conocimientos técnicos en las organizaciones beneficiarias, promoviendo la implementación de prácticas orientadas al cumplimiento de estándares sanitarios y al mejoramiento de las condiciones de competitividad, sostenibilidad y comercialización de los productos derivados de la pesca y la acuicultura artesanal.

Asimismo, el desarrollo de esta actividad ha contribuido a generar apropiación sobre la

importancia de las Buenas Prácticas de Manufactura como herramienta fundamental para reducir riesgos sanitarios, optimizar procesos productivos y facilitar el acceso a mercados más formales y competitivos.

Las organizaciones pendientes de ejecución de la actividad se encuentran programadas dentro de la planeación operativa ajustada del convenio y serán atendidas conforme a las condiciones logísticas y territoriales presentes en cada una de las regiones intervenidas, garantizando el cumplimiento integral de las metas establecidas por la AUNAP.

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	REALIZADO
1	DIR. REG. BARRANQUILLA	ATLANTICO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES JESUCRISTO ES EL CAMINO DEL MUNICIPIO DE SUAN - ATLÁNTICO	SI
2	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES AFROINDEPENDIENTE DE ROCHA	SI
3	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES DE LOMA DE ARENA CIENEGA DEL TOTUMO Y MAR CARIBE	SI
4	DIR. REG. BARRANQUILLA	LA GUAJIRA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE LA COMUNIDAD DE NAPALANCE WAYUU DE LA ZONA DEL CABO DE LA VELA – APESCANAVE	SI
5	DIR. REG. BARRANQUILLA	MAGDALENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y TURISMO DE PUERTO LA LOMA ASOPESTUR	SI
6	DIR. REG. BARRANQUILLA	DIR. REG. BARRANQUILLA	COMITE DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE CRISTO REY MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SI
7	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	ANTIOQUIA	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGROPECUARIOS LA MOYA	SI
8	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA VEREDA SIMOITA	SI
9	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ASOCIACION DE AFROPESCADORES DEL FUTURO DEL MAGDALENA MEDIO	SI
10	DIR. REG. BOGOTA	CAQUETA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE MORELIA	SI
11	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ASOCIACION DE PESCADORES FUENTE PESQUERA BOTTOM HOUSE	NO
12	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ASSOCIATION NOVEMBER TWELVE 2012	NO
13	DIR. REG. BOGOTA	PUTUMAYO	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LEGUIZAMO	SI
14	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMING COOPERATIVE ENTERPRISE	NO
15	DIR. REG. CALI	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO GUAJUÍ.	SI
16	DIR. REG. CALI	NARIÑO	CONSEJO COMUNITARIO PLAYAS UNIDAS	SI

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	REALIZADO
17	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN URBANIZACION SAN ANTONIO	SI
18	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES FIRMA BARRANCO YURUMANGUI	SI
19	DIR. REG. CALI	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO NEGROS UNIDOS	SI
20	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE HOMBRES Y MUJERES DE ISLA GRANDE	SI
21	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRICOLA DE MAMONCITO BOLIVAR	SI
22	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL VESUBIO BOLIVAR	SI
23	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	ASOCIACION AGRO FAMILIA	SI
24	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL E INTEGRAL DE LA MUJER DELL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	SI
25	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION DE MOTOCANOAS DE ISLA GRANDE	SI
26	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA	SI
27	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO VILLA MARIA PURRICHA	SI
28	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA SOLEDAD	SI
29	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN	SI
30	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO "LOS MARLIN"	SI
31	DIR. REG. VILLAVICENCIO	CASANARE	ASOCIACION DE PESCADORES Y REPOBLADORES DE OROCUE	SI
32	DIR. REG. VILLAVICENCIO	VICHADA	RESGUARDO INDÍGENA LA MAYERA	SI
33	DIR. REG. VILLAVICENCIO	ARAUCA	ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA	SI

La tabla siguiente se evidencia el avance de la actividad correspondiente al desarrollo de talleres de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), orientados al acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades productivas sostenibles en las organizaciones beneficiarias del convenio.

Los productos asociados a esta actividad comprenden actas de reunión, registros fotográficos, listados de asistencia, soportes logísticos, presentación del taller, metodología implementada e informes técnicos de las jornadas desarrolladas, permitiendo garantizar la trazabilidad documental y metodológica del proceso de formación ejecutado.

De las treinta y tres (33) jornadas programadas, a la fecha se han ejecutado treinta (30), alcanzando un cumplimiento físico del 91% respecto a la meta establecida. Este resultado refleja un avance significativo en el componente de fortalecimiento técnico y evidencia la capacidad

operativa del convenio para desarrollar procesos de formación territorial en diferentes regiones del país.

La actividad presenta una ponderación del 36% dentro del total del proyecto, registrando un avance parcial acumulado del 32,45%, constituyéndose como uno de los componentes de mayor relevancia estratégica dentro de la ejecución del convenio, debido a su impacto directo sobre el fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas de las organizaciones beneficiarias.

Los talleres desarrollados permitieron fortalecer conocimientos relacionados con manipulación higiénica de productos pesqueros, inocuidad alimentaria, conservación, almacenamiento, limpieza y desinfección, manejo de residuos y prácticas sostenibles de procesamiento y comercialización, promoviendo mejores condiciones de calidad, sostenibilidad y competitividad en las actividades conexas de pesca y acuicultura artesanal.

Asimismo, los procesos de capacitación contribuyeron al fortalecimiento organizacional y a la apropiación comunitaria de prácticas orientadas al cumplimiento de estándares sanitarios y al mejoramiento de las condiciones de agregación de valor de los productos derivados de la actividad pesquera artesanal.

ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
Taller buenas practicas de manufactura: Acompañamiento técnico para la promoción de prácticas productivas sostenibles en Buenas Prácticas de Manufactura.	Actas de reunión Registro fotográfico Listado: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de transporte Presentación del taller Metodología de taller Informe de talleres de buenas prácticas de manufactura	33	36%	30	91%	32,45%

ACTIVIDAD 2.2. Entrega de material DIDACTICO de apoyo para el desarrollo de las jornadas de capacitación

En la siguiente tabla se relacionan las organizaciones beneficiarias en las cuales se desarrolló la actividad correspondiente a la entrega de material didáctico de apoyo para las jornadas de capacitación, así como aquellas organizaciones que se encuentran pendientes de ejecución dentro del cronograma operativo del convenio.

La entrega de material didáctico constituyó un componente complementario y estratégico dentro de los procesos de fortalecimiento técnico y formación desarrollados en el marco del convenio, permitiendo apoyar metodológicamente las jornadas de capacitación en Buenas Prácticas de

Manufactura (BPM) y demás actividades orientadas al fortalecimiento organizacional y productivo de las asociaciones beneficiarias.

Los materiales suministrados estuvieron orientados a facilitar la apropiación de conocimientos técnicos por parte de los participantes, mediante herramientas pedagógicas de apoyo relacionadas con prácticas de manipulación higiénica, conservación, transformación, inocuidad alimentaria, manejo sanitario y sostenibilidad de los procesos productivos asociados a la pesca y acuicultura artesanal.

Asimismo, la entrega de estos elementos permitió fortalecer los procesos de transferencia de conocimiento y garantizar que las organizaciones beneficiarias cuenten con insumos pedagógicos de consulta y apoyo posteriores a las jornadas de formación, promoviendo la continuidad y apropiación de las prácticas técnicas socializadas durante las capacitaciones.

El desarrollo de esta actividad contribuye igualmente al fortalecimiento metodológico del proyecto, asegurando mejores condiciones de participación, aprendizaje y comprensión de los contenidos abordados durante los espacios formativos implementados en territorio.

Las organizaciones pendientes de ejecución de esta actividad se encuentran programadas dentro de la planeación operativa ajustada del convenio y serán atendidas conforme a las condiciones logísticas y territoriales definidas para cada región intervenida, garantizando el cumplimiento integral de las metas establecidas por la AUNAP.

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	REALIZADO
1	DIR. REG. BARRANQUILLA	ATLANTICO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES JESUCRISTO ES EL CAMINO DEL MUNICIPIO DE SUAN - ATLÁNTICO	SI
2	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES AFROINDEPENDIENTE DE ROCHA	SI
3	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES DE LOMA DE ARENA CIENEGA DEL TOTUMO Y MAR CARIBE	SI
4	DIR. REG. BARRANQUILLA	LA GUAJIRA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE LA COMUNIDAD DE NAPALANCE WAYUU DE LA ZONA DEL CABO DE LA VELA – APESCANAVE	SI
5	DIR. REG. BARRANQUILLA	MAGDALENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y TURISMO DE PUERTO LA LOMA ASOPESTUR	SI
6	DIR. REG. BARRANQUILLA	DIR. REG. BARRANQUILLA	COMITE DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE CRISTO REY MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SI
7	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	ANTIOQUIA	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGROPECUARIOS LA MOYA	SI
8	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA VEREDA SIMOITA	SI

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	REALIZADO
9	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ASOCIACION DE AFROPESCADORES DEL FUTURO DEL MAGDALENA MEDIO	SI
10	DIR. REG. BOGOTA	CAQUETA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE MORELIA	SI
11	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ASOCIACION DE PESCADORES FUENTE PESQUERA BOTTOM HOUSE	NO
12	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ASSOCIATION NOVEMBER TWELVE 2012	NO
13	DIR. REG. BOGOTA	PUTUMAYO	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LEGUIZAMO	SI
14	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMING COOPERATIVE ENTERPRISE	NO
15	DIR. REG. CALI	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO GUAJUÍ.	SI
16	DIR. REG. CALI	NARIÑO	CONSEJO COMUNITARIO PLAYAS UNIDAS	SI
17	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN URBANIZACION SAN ANTONIO	SI
18	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES FIRMA BARRANCO YURUMANGUI	SI
19	DIR. REG. CALI	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO NEGROS UNIDOS	SI
20	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE HOMBRES Y MUJERES DE ISLA GRANDE	SI
21	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRICOLA DE MAMONCITO BOLIVAR	SI
22	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL VESUBIO BOLIVAR	SI
23	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	ASOCIACION AGRO FAMILIA	SI
24	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL E INTEGRAL DE LA MUJER DELL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	SI
25	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION DE MOTOCANOAS DE ISLA GRANDE	SI
26	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA	SI
27	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO VILLA MARIA PURRICHA	SI
28	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA SOLEDAD	SI
29	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN	SI
30	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO "LOS MARLIN"	SI
31	DIR. REG. VILLAVICENCIO	CASANARE	ASOCIACION DE PESCADORES Y REPOBLADORES DE OROCUE	SI
32	DIR. REG. VILLAVICENCIO	VICHADA	RESGUARDO INDÍGENA LA MAYERA	SI
33	DIR. REG. VILLAVICENCIO	ARAUCA	ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA	SI

La tabla siguiente evidencia el avance de la actividad relacionada con la entrega de material didáctico de apoyo para el desarrollo de las jornadas de capacitación dirigidas a las organizaciones beneficiarias del convenio.

Los productos asociados a esta actividad corresponden a actas de reunión de entrega de cartillas, registros fotográficos y listados de asistencia, documentos que permiten evidenciar la ejecución de las jornadas de entrega, la participación de los beneficiarios y la trazabilidad documental del proceso desarrollado.

De las treinta y tres (33) entregas programadas, a la fecha se han ejecutado treinta (30), alcanzando un cumplimiento físico del 91% respecto a la meta establecida. Este resultado refleja un avance favorable en la implementación de los componentes metodológicos y pedagógicos contemplados dentro del proceso de fortalecimiento técnico y organizacional.

La actividad presenta una ponderación del 6% dentro del total del proyecto, registrando un avance parcial acumulado del 5,73%, manteniendo coherencia con el cronograma operativo y el nivel general de ejecución del convenio.

La entrega del material didáctico permitió fortalecer los procesos de transferencia de conocimiento desarrollados durante las capacitaciones, facilitando a las organizaciones beneficiarias herramientas pedagógicas de apoyo relacionadas con Buenas Prácticas de Manufactura, manipulación higiénica, conservación, transformación y sostenibilidad de los procesos productivos asociados a la pesca y acuicultura artesanal.

Asimismo, esta actividad contribuye a garantizar mayor apropiación de los contenidos técnicos socializados durante las jornadas de formación, promoviendo la continuidad de los procesos de aprendizaje y fortalecimiento productivo en las comunidades beneficiarias.

ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
Entrega de material DIDACTICO de apoyo para el desarrollo de las jornadas de capacitación	Acta de reunión DE ENTREGA DE CARTILLA Registro Fotografico DE ENTREGA DE CARTILLA Listados: Asistencia DE ENTREGA DE CAR	33	6%	30	91%	5,73%

ACTIVIDADES REALIZADAS RELACIONADAS CON EL OBJETIVO 3. Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.

ACTIVIDAD 3.1. Insumos tecnificación: Dotación y entrega de bienes, equipos e insumos, para el ejercicio de la pesca y de la acuicultura a pescadores artesanales, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros.

En la siguiente tabla se relacionan las organizaciones beneficiarias en las cuales se ha desarrollado la actividad correspondiente a la entrega de bienes, equipos e insumos para el fortalecimiento de las actividades conexas de pesca y acuicultura artesanal, así como aquellas organizaciones que se encuentran pendientes de ejecución dentro del cronograma operativo del convenio.

La etapa de tecnificación constituye uno de los componentes estratégicos de mayor impacto dentro del proyecto, toda vez que permite materializar las acciones de fortalecimiento identificadas durante los procesos previos de diagnóstico organizacional y concertación de necesidades desarrollados con cada una de las asociaciones beneficiarias.

Los bienes, equipos e insumos entregados fueron definidos de manera participativa y técnica, teniendo en cuenta las condiciones productivas, capacidades operativas y requerimientos específicos de cada organización, con el propósito de contribuir al mejoramiento de procesos relacionados con conservación, transformación, almacenamiento, manipulación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.

Asimismo, esta actividad busca fortalecer las capacidades productivas de pescadores artesanales, acuicultores y pequeños comercializadores de productos pesqueros, promoviendo mejores condiciones de competitividad, sostenibilidad y generación de valor agregado en las actividades económicas desarrolladas por las comunidades beneficiarias.

El proceso de entrega contempla la elaboración de actas de entrega, informes técnicos, registros fotográficos y demás soportes requeridos por la AUNAP, garantizando trazabilidad documental, transparencia y control sobre la correcta destinación de los recursos y elementos suministrados en el marco del convenio.

Las organizaciones pendientes de ejecución de esta actividad se encuentran programadas dentro de la planeación operativa ajustada del proyecto y serán atendidas conforme a las condiciones logísticas, climáticas y territoriales presentes en cada una de las regiones intervenidas, asegurando el cumplimiento integral de las metas establecidas y la cobertura total de las organizaciones beneficiarias priorizadas.

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	REALIZADO
1	DIR. REG. BARRANQUILLA	ATLANTICO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES JESUCRISTO ES EL CAMINO DEL MUNICIPIO DE SUAN - ATLÁNTICO	SI
2	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES AFROINDEPENDIENTE DE ROCHA	SI
3	DIR. REG. BARRANQUILLA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES DE LOMA DE ARENA CIENEGA DEL TOTUMO Y MAR CARIBE	SI
4	DIR. REG. BARRANQUILLA	LA GUAJIRA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE LA COMUNIDAD DE NAPALANCE WAYUU DE LA ZONA DEL CABO DE LA VELA – APESCANAVE	NO
5	DIR. REG. BARRANQUILLA	MAGDALENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y TURISMO DE PUERTO LA LOMA ASOPESTUR	SI
6	DIR. REG. BARRANQUILLA	DIR. REG. BARRANQUILLA	COMITE DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE CRISTO REY MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA	NO
7	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	ANTIOQUIA	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGROPECUARIOS LA MOYA	NO
8	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA VEREDA SIMOITA	SI
9	DIR. REG. BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ASOCIACION DE AFROPESCADORES DEL FUTURO DEL MAGDALENA MEDIO	NO
10	DIR. REG. BOGOTA	CAQUETA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE MORELIA	NO
11	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ASOCIACION DE PESCADORES FUENTE PESQUERA BOTTOM HOUSE	NO
12	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	ASSOCIATION NOVEMBER TWELVE 2012	NO
13	DIR. REG. BOGOTA	PUTUMAYO	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LEGUIZAMO	NO
14	DIR. REG. BOGOTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMING COOPERATIVE ENTERPRISE	NO
15	DIR. REG. CALI	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO GUAJUÍ.	SI
16	DIR. REG. CALI	NARIÑO	CONSEJO COMUNITARIO PLAYAS UNIDAS	SI
17	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN URBANIZACION SAN ANTONIO	SI
18	DIR. REG. CALI	VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES FIRMA BARRANCO YURUMANGUI	SI
19	DIR. REG. CALI	CAUCA	CONSEJO COMUNITARIO NEGROS UNIDOS	SI
20	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION AGROPECUARIA Y ARTESANAL DE HOMBRES Y MUJERES DE ISLA GRANDE	SI
21	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRICOLA DE MAMONCITO BOLIVAR	NO

N	DIRECCIÓN REGIONAL	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / COLECTIVIDAD	REALIZADO
22	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL VESUBIO BOLIVAR	NO
23	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	ASOCIACION AGRO FAMILIA	SI
24	DIR. REG. MAGANGUE	SUCRE	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL E INTEGRAL DE LA MUJER DELL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	NO
25	DIR. REG. MAGANGUE	BOLIVAR	ASOCIACION DE MOTOCANOAS DE ISLA GRANDE	SI
26	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA	NO
27	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO VILLA MARIA PURRICHA	NO
28	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA SOLEDAD	NO
29	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN	NO
30	DIR. REG. MEDELLIN	CHOCO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE JURADO "LOS MARLIN"	NO
31	DIR. REG. VILLAVICENCIO	CASANARE	ASOCIACION DE PESCADORES Y REPOBLADORES DE OROCUE	NO
32	DIR. REG. VILLAVICENCIO	VICHADA	RESGUARDO INDÍGENA LA MAYERA	NO
33	DIR. REG. VILLAVICENCIO	ARAUCA	ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA	NO

La tabla siguiente se evidencia el avance de la actividad correspondiente a la dotación y entrega de bienes, equipos e insumos orientados al fortalecimiento de las actividades conexas de pesca y acuicultura artesanal desarrolladas por las organizaciones beneficiarias del convenio.

Los productos asociados a esta actividad comprenden informes técnicos de entrega de equipamiento, actas de entrega, registros fotográficos y cronogramas de desarrollo, documentos que permiten evidenciar la trazabilidad técnica, administrativa y operativa del proceso de tecnificación implementado en territorio.

De las treinta y tres (33) entregas programadas, a la fecha se han ejecutado trece (13), alcanzando un cumplimiento físico del 39,39% respecto a la meta establecida. Este avance corresponde al inicio de la etapa de tecnificación productiva contemplada dentro del convenio, considerada uno de los componentes estratégicos de mayor impacto para el fortalecimiento de las capacidades operativas y productivas de las organizaciones beneficiarias.

La actividad presenta una ponderación del 32% dentro del total del proyecto, registrando un avance parcial acumulado del 12,60%, lo cual refleja el peso técnico y financiero que tiene este componente dentro de la ejecución general del convenio.

Las entregas realizadas han permitido fortalecer procesos asociados a conservación, manipulación, transformación, almacenamiento y comercialización de productos pesqueros,

contribuyendo al mejoramiento de las condiciones operativas de pescadores artesanales, acuicultores y pequeños comercializadores vinculados al proyecto.

Asimismo, el desarrollo progresivo de esta actividad evidencia la articulación entre los resultados obtenidos en la etapa de diagnóstico y concertación de necesidades, garantizando que los equipos, herramientas e insumos suministrados respondan a las condiciones reales y requerimientos específicos de cada organización beneficiaria.

ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
Insumos tecnificación: Dotación y entrega de bienes, equipos e insumos, para el ejercicio de la pesca y de la acuicultura a pescadores artesanales, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros	Informe técnico del equipamiento a las asociaciones Acta de entrega Registro fotográfico Cronograma de desarrollo	33	35%	13	39,27%	12,60%

Nota: Es importante precisar, que para el presente informe de legalizacion, a la fecha no se cuenta con el total de las actas debidamente firmadas, las cuales son garantes de la ejecucion del rubro capacitaciones, sin embargo, para garantizar la ejecucion del convenio 747-2025, se han realizado la entregas totales de insumos a las asociaciones.

Nota: Es pertinente aclarar, que lós recursos de la aunap fueron girados em febrero 2026, lo cual permitio que se ejecutara las entregas de insumos y elementos a partir del período mencionado, debido a causas de aprobacion de PAC (PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA).

Cordialmente,

Gysella Judith Pérez Coll

Representante Legal FFCC

12. DESIGNACION DE SUPERVICION

AUNAP
Fecha: 2025-10-20 11:15:49
Radicado: I2025NC006671
No Folios: 2
Destinatario: HENRY HILL PASTOR
Asunto: Designación de supervisión del

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2025

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN No 475 DE 2025

PARA: HENRY HILL PASTOR
DIRECTOR REGIONAL CALI
JOSE RAMÓN DE MARES CERVANTES
DIRECTOR REGIONAL MEDELLÍN

DE: WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Director General

ASUNTO: Designación de supervisión del convenio No 747 de 2025.

Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, atentamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente convenio, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, así:

No CONVENIO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
747	2025	**FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC.**	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato y/o convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas contemplada en la Resolución No 3119 de 2022 “Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP, y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011), así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y/o convenido, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato y/o convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del término de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP.

El incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el secop II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le exhorta a que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, ingresando a través del link que se relaciona a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8893448&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Director General

Proyecto: Yuris Urueña – Contratista GGC
Reviso: Diana Carolina Ladino Durán– Asesora Dirección

--------- Forwarded message ---------
De: **Rafael Alberto Negrete Quintero** <rafael.negrete@aunap.gov.co>
Date: vie, 11 jul 2025 a las 8:01
Subject: Designación de Supervisión en Convenios – Aplicación de lineamientos institucionales
To: Lina Katherine Diaz Carrizosa <linakatherine.diaz@aunap.gov.co>
Cc: Emilio Humberto D'Paola Puche <emilio.dpaola@aunap.gov.co>, Manuel Salvador Jimenez Guzman <manuel.jimenez@aunap.gov.co>, Alexander Rafael Tobio Cardenas <alexander.tobio@aunap.gov.co>

Hola Lina,
Recibe un cordial saludo.

En virtud de una consulta realizada por la Dirección de Fomento, relacionada con la necesidad de expedir un nuevo acto administrativo de designación de supervisión ante el cambio de funcionario encargado de dicha función en un convenio, me permito compartir las precisiones normativas aplicables, conforme al numeral 4.1.7 del *Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios – Versión 6* de la AUNAP.

Dicho numeral establece expresamente que:

> *"En el evento de situaciones administrativas de ausencia temporal o definitiva del supervisor, el funcionario que se encargue o posesione asumirá automáticamente las obligaciones que de esta condición se desprenden; en caso contrario, la supervisión la asumirá el jefe inmediato."*

Esto significa que, cuando la designación recae sobre un cargo funcional, y no exclusivamente sobre una persona natural, no se requiere un nuevo acto administrativo con cada cambio de funcionario. **Esta regla aplica para cualquier contrato o convenio dentro de la Entidad.**

Cordialmente,

--

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Asesor Dirección General
Líder del Grupo de Gestión Contractual
RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
rafael.negrete@aunap.gov.co
Teléfono: Tel: (601) 3770500
Edificio UGI Calle 40A 13-09
Bogotá, Colombia
www.aunap.gov.co

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..
This mail and the information contained in or attached to it is private and confidential and is addressed solely to the addressee. The Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informs anyone who may have received this mail by mistake that contains confidential information whose use, copy, reproduction or distribution is expressly prohibited. If you are not the addressee of the same one and you receive this mail by mistake, we beg you to proceed to its elimination without copying it, to print it or to use it in any way.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..
This mail and the information contained in or attached to it is private and confidential and is addressed solely to the addressee. The Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informs anyone who may have received this mail by mistake that contains confidential information whose use, copy, reproduction or distribution is expressly prohibited. If you are not the addressee of the same one and you receive this mail by mistake, we beg you to proceed to its elimination without copying it, to print it or to use it in any way.

13. CARGUE EN SECOP

14. ANEXOS SOPORTES CONTABLES

14.1 CONTRAPARTIDA- GASTOS DE PERSONAL

FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC

Nit. 900.043.523-6

CERTIFICA QUE:

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 747 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de implementar estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de las actividades conexas a la pesca y la acuicultura, tales como la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional*", se ha ejecutado el cien por ciento (100%) de la contrapartida comprometida, la cual se encuentra representada de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCION	APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	AVANCE PARCIAL	% de Ejecucion
	ESPECIE	EFECTIVO			
Director de Proyecto: ($ 7.900.000 x 2,5 Meses x 1 persona)	$ 19.750.000		$ 19.750.000,00	$ 19.750.000,00	100,00%
Cordinadores diagnostico: ($6.300.000 x 2,5 Meses x 4 personas)	$ 63.000.000		$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	100,00%
Capacitador especializado: ($6.300.000 x 2,5 Meses x 4 personas)	$ 63.000.000		$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	100,00%
Apoyo administrativo tecnico 1: ($3.900.000 x 2,5 Meses x 1 personas)	$ 9.750.000		$ 9.750.000,00	$ 9.750.000,00	100,00%
Subtotal Personal Profesional	**$ 155.500.000**	**$ -**	**$ 155.500.000**	**$ 155.500.000**	100,00%

Cordialmente,

Gysella Judith Pérez Coll
Representante Legal FFCC

NEIL TORRES CANTILLO
TP No. 141209-T

e-mail: fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com, Tel: 3107061637
Calle 62 No 44-43 apto 101
Barranquilla, Atlántico
www.fundacionfaunacaribecolombiana.org

ANEXOS SOPORTES EJECUCION CONTRAPARTIDA
GASTO DE PERSONAL

https://drive.google.com/drive/folders/1gCgNymyzSFI2SCSo5QKXESLsbAxJ55a2

14.2 SOPORTES ELEMENTOS DE TECNIFICACION (ORDENES DE SUMINISTRO- COMPROBANTES DE EGRESO- FACTURA- CERTIFICADO DEL REV FISCAL)

FFCC
Fundación Fauna Caribe Colombiana
Nit.900043253-6

CERTIFICACIÓN INSUMOS A CRÉDITO

DEL REVISOR FISCAL

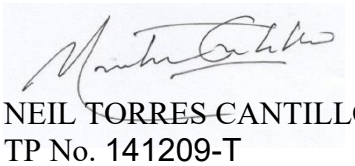
Yo, NEIL TORRES , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72.233.570 y TP No. 141209-T en calidad de Revisor Fiscal de FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC, certifico que en el marco de la ejecución del Convenio No. 747 de 2025, las negociaciones realizadas con proveedores y/o contratistas corresponden a operaciones efectuadas a crédito.

En consecuencia, las respectivas cuentas de cobro se encuentran debidamente causadas contablemente y cuentan con sus correspondientes comprobantes de egreso como soporte del registro financiero y contable durante la ejecución del convenio.

Así mismo, se deja constancia que, una vez culminen los procesos de negociación y legalización definitiva de las operaciones, se procederá con la emisión de las respectivas facturas, conforme a la normatividad contable y tributaria vigente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

En constancia, se firma a los 14 días del mes de Mayo de 2026.



NEIL TORRES CANTILLO
TP No. 141209-T

ANEXOS SOPORTES EJECUCION RECURSOS AUNAP- ELEMENTOS DE TECNIFICACION

https://drive.google.com/drive/folders/1J2d33Xw_IcF-sN5W8JQhB6_4HQ_VB_jt

14.3 SOPORTES GASTOS ADMINISTRATIVOS- EXTRACTOS BANCARIOS CUENTA DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CUENTA DE AHORROS

0280 0005 0337

INFORME DEL MES: FEBRERO /2026

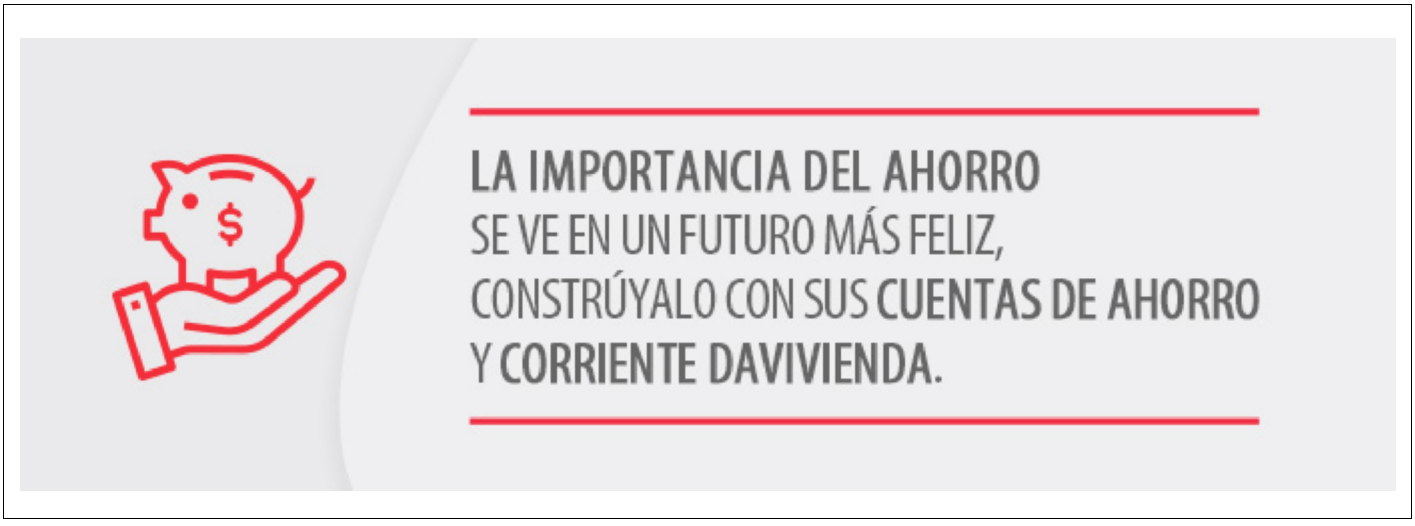
Apreciado Cliente

FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC

fundacion.ffcc@gmail.com

Saldo Anterior	$0.02
Más Créditos	$1,055,895,847.69
Menos Débitos	$1,005,357,800.24
Nuevo Saldo	$50,538,047.47
Saldo Promedio	$3,652,987.15

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
02	02	$ 0.01+	1053	Rendimientos Financieros	PROCESOS EMPRESARIAL
25	02	$ 1,005,795,566.40+	2048	Abono ACH DIRECCION TESORO NAL 8999990902 UNIDAD ADMINISTRATIVA ES	CENIT
25	02	$ 50,289,778.00-	1443	Dcto por Transferencia de Fondos 550028000046780 9000432536 TRANSFERENCIA TERCEROS	PORTAL PYMES
25	02	$ 244,727,349.00-	5181	Dcto por Transferencia de Fondos 550026200690662 9000432536 TRANSFERENCIA TERCEROS	PORTAL PYMES
25	02	$ 83,192,429.49-	8428	Dcto por Transferencia de Fondos 550026200690662 9000432536 congelador 535 litros	PORTAL PYMES
25	02	$ 44,366,885.00-	0308	Dcto por Transferencia de Fondos 550026200690662 9000432536 congelador 510 litros	PORTAL PYMES
25	02	$ 345,987,945.55-	1377	Dcto por Transferencia de Fondos 550026200690662 9000432536 TRANSFERENCIA TERCEROS	PORTAL PYMES
25	02	$ 7,140.00-	4583	Cobro Transf. Enviada Otra Entidad	PORTAL PYMES
25	02	$ 96,909,856.88-	4582	Descuento Transferencia otra entidad BANCOLOMBIA 9000432536 abono	PORTAL PYMES INTERBANCARI
25	02	$ 8,000,000.00-	6774	Dcto por Transferencia de Fondos 550028000046780 9000432536 TRANSFERENCIA TERCEROS	PORTAL PYMES



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
25	02	$ 8,000,000.00-	7444	Dcto por Transferencia de Fondos 550028000049800 9000432536 TRANSFERENCIA TERCEROS	PORTAL PYMES
25	02	$ 8,000,000.00-	8238	Dcto por Transferencia de Fondos 550026200690662 9000432536 TRANSFERENCIA TERCEROS	PORTAL PYMES
25	02	$ 8,000,000.00-	9386	Dcto por Transferencia de Fondos 550028000035551 9000432536 TRANSFERENCIA TERCEROS	PORTAL PYMES
25	02	$ 104,000,000.00-	9594	Dcto por Transferencia de Fondos 550028000050519 9000432536 TRANSFERENCIA TERCEROS	PORTAL PYMES
27	02	$ 50,100,000.00+	7574	Abono Transferencia 550028000046780 9000432536 TRANSFERENCIA TERCEROS	PORTAL PYMES
27	02	$ 165,625.00-	2528	Pagos por Internet FAP MUNDIAL	Compras y Pagos PSE
28	02	$ 281.28+	0000	Rendimientos Financieros.	0000
28	02	$ 3,709,434.32-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	0000
28	02	$ 1,357.00-	0000	IVA por Servicios	0000

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CUENTA DE AHORROS

0280 0005 0337

INFORME DEL MES: MARZO /2026

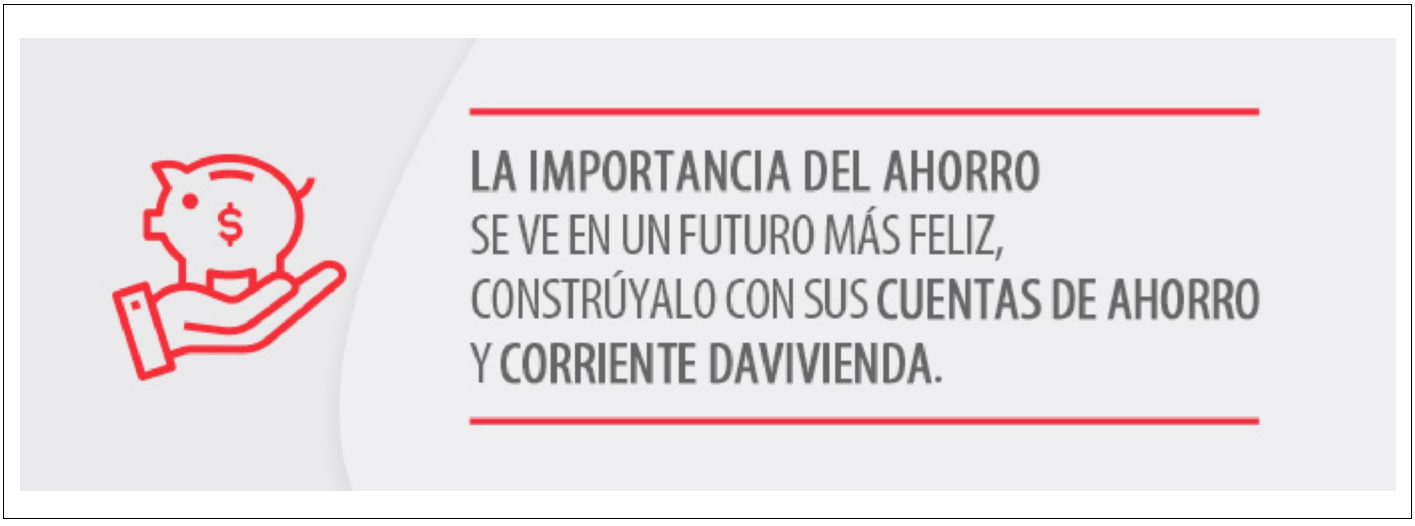
Apreciado Cliente

FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC

fundacion.ffcc@gmail.com

Saldo Anterior	$50,538,047.47
Más Créditos	$716.50
Menos Débitos	$50,216,566.00
Nuevo Saldo	$322,197.97
Saldo Promedio	$8,429,477.79

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
06	03	$ 50,000,000.00-	3954	Dcto por Transferencia de Fondos 550026000783683 9000432536 AbonoProveedor Conexas	PORTAL PYMES
22	03	$ 16,500.00-	2603	Cobro cuota de manejo tarjeta debito ABR_2026	BTA PROCESOS ESP.
31	03	$ 716.50+	0000	Rendimientos Financieros.	0000
31	03	$ 200,066.00-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CUENTA DE AHORROS

0280 0005 0337

INFORME DEL MES: ABRIL /2026

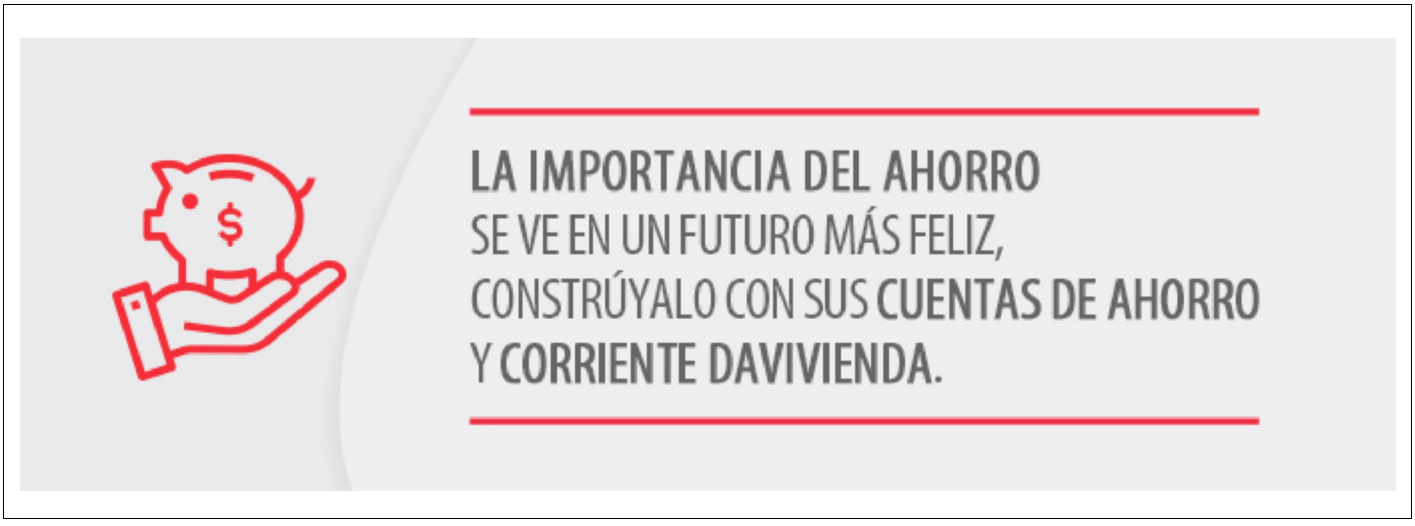
Apreciado Cliente

FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC

fundacion.ffcc@gmail.com

Saldo Anterior	$322,197.97
Más Créditos	$23.56
Menos Débitos	$298,689.47
Nuevo Saldo	$23,532.06
Saldo Promedio	$287,392.67

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
19	04	$ 16,500.00-	2604	Cobro cuota de manejo tarjeta debito MAY_2026	BTA PROCESOS ESP.
28	04	$ 280,000.00-	5742	Dcto por Transferencia de Fondos 550026200690662 9000432536 TRANSFERENCIA TERCEROS	PORTAL PYMES
29	04	$ 999.48-	9875	Pagos por Internet MINISTERIO DE HACIENDA	Compras y Pagos PSE
30	04	$ 23.56+	0000	Rendimientos Financieros.	0000
30	04	$ 1,189.99-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

JESUS MARINO GOMEZ ANGARITA <jesus.gomez@aunap.gov.co>

Fwd: Solicitud prórroga3 conv 747 2025

1 mensaje

Maria Fernanda Jimenez Jaramillo <maria.jimenez@aunap.gov.co> 25 de mayo de 2026 a las 15:16
Para: Milena Buhgeyz Novoa Peralta <milena.novoa@aunap.gov.co>, Henry Hill Pastor <henry.hill@aunap.gov.co>, Libia Marcela Pai Pantoja <libia.pai@aunap.gov.co>
Cc: JESUS MARINO GOMEZ ANGARITA <jesus.gomez@aunap.gov.co>, JAIRO ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ <jairo.mendoza@aunap.gov.co>

Comparto para los fines pertinentes

María Fernanda Jiménez Jaramillo
Bióloga - Contratista DTAF
Calle 40A No. 13-09. Piso 6. Edificio UGI.
www.aunap.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Fundacion Fauna Caribe Colombiana Caribe Colombiana** <fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com>
Date: lun., 25 de mayo de 2026 3:13 p. m.
Subject: Fwd: Solicitud prórroga3 conv 747 2025
To: Milena Buhgeyz Novoa Peralta <milena.novoa@aunap.gov.co>, Maria Fernanda Jimenez Jaramillo <maria.jimenez@aunap.gov.co>

FFCC
Fundación Fauna Caribe Colombiana

PRESIDENCIA
FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA
Teléfono: (+57) 6053453490
Celular: (+57) 3163623276
e-mail: fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com
fundacion.ffcc@gmail.com
Twitter @FundaFFCC
Instagram @FundacionFFCC

---------- Forwarded message ---------
De: **Coordinación Administrativa** <coordinacionadtva.ffcc@gmail.com>
Date: sáb, 23 may 2026 a la(s) 6:52 p.m.
Subject: Solicitud prórroga3 conv 747 2025
To: Milena Buhgeyz Novoa Peralta <milena.novoa@aunap.gov.co>, henry.hill@aunap.gov.co <henry.hill@aunap.gov.co>, rafael.negrete@aunap.gov.co <rafael.negrete@aunap.gov.co>, Fundacion Fauna Caribe Colombiana Caribe Colombiana <fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com>, <contabilidad.ffcc2021@gmail.com>

Buenas noches
Se adjunta solicitud de la referencia para su respectivo trámite.

Quedamos atentos

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC
Calle 62 No 44-43 Ap 101
Celular: (+57) 3107061637
Email: fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com
fundacion.ffcc@gmail.com
Twitter @FundaFFCC
Instagram @Fundacionfaunacaribe
Barranquilla - Colombia

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..
This mail and the information contained in or attached to it is private and confidential and is addressed solely to the addressee. The Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informs anyone who may have received this mail by mistake that contains confidential information whose use, copy, reproduction or distribution is expressly prohibited. If you are not the addressee of the same one and you receive this mail by mistake, we beg you to proceed to its elimination without copying it, to print it or to use it in any way.

Tercera-SOLICITUD PRORROGA CONEXA 747 ACT 20052026.pdf
1475K

Nit.900043253-6

Barranquilla 22 de mayo de 2026

Dr. Willyam Arbey Tepud Verdugo
Director General – Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP
Dr. Rafael Alberto Negrete Quintero
Secretario General
Dra. Milena Novoa Peralta
Directora Técnica de Administración y Fomento DTAF
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
Dr Henry Hill Pastor
Equipo Supervisión Convenio 747 de 2025
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 747 DE 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA – FFCC, y en el marco del Convenio No. 747 de 2025 suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, cuyo objeto corresponde a "***Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de lograr la implementación de estrategias y actividades orientadas a fortalecer las actividades conexas a la pesca y acuicultura como son la conservación, comercialización, procesamiento y transformación de productos pesqueros provenientes de actividades artesanales a nivel nacional***", me permito presentar solicitud formal de una nueva prórroga por el término de treinta (30) días calendario, con el propósito de culminar integralmente las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento técnico, administrativo y territorial del convenio.

La presente solicitud se fundamenta en situaciones sobrevinientes y externas a la voluntad del ejecutor, relacionadas principalmente con afectaciones de orden público, restricciones de movilidad, dificultades logísticas y condiciones de seguridad registradas en diferentes territorios donde se desarrolla el convenio, así como en la necesidad de culminar adecuadamente las actividades de fortalecimiento, concertación, tecnificación y entrega de elementos a las organizaciones beneficiarias.

De acuerdo con el informe parcial de ejecución presentado ante la entidad, el convenio registra avances significativos en el desarrollo de las actividades inicialmente programadas, evidenciando un importante nivel de cumplimiento técnico y operativo en los diferentes componentes ejecutados.

En el marco de la ejecución técnica se han desarrollado actividades de diagnóstico organizacional, talleres de fortalecimiento, procesos de concertación territorial y caracterización productiva en gran parte de las organizaciones priorizadas a nivel nacional. Asimismo, se han adelantado procesos de articulación comunitaria y consolidación de necesidades técnicas para la posterior entrega de equipos, herramientas e insumos requeridos por las asociaciones beneficiarias.

El informe técnico evidencia avances superiores al 87% en actividades asociadas al desarrollo de talleres de diagnóstico y elaboración de diagnósticos técnicos y comerciales para las organizaciones beneficiarias, reflejando el compromiso operativo y administrativo del equipo ejecutor pese a las dificultades territoriales presentadas durante el desarrollo del convenio.

AVANCES GENERALES EN LA EJECUCION TECNICA

A continuación, se realiza una descripción del avance técnico del convenio, de las actividades de diagnóstico y talleres de BPM, los cuales han sido rezados, pese a los eventos de fuerza mayor que se describen afectando el desarrollo de la totalidad en la ejecución.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	EJECUCION	AVANCE
Fortalecimiento	Diagnósticos	33	29	87,88
	Taller BPM	33	29	87,88

FASE DE DIAGNOSTICO Y TALLERES DE BPM

Dirección Regional	Asociaciones Postuladas	Asociaciones Atendidas	Porcentaje de ejecución
Barrancabermeja	3	3	100
Barranquilla	6	6	100
Bogotá	5	3	60
Cali	5	5	100
Magangué	6	6	100
Medellín	5	3	60
Villavicencio	3	3	100
Total	**33**	**29**	**87,88**

En el componente de fortalecimiento se han atendido 29 organizaciones de las 33 seleccionadas, alcanzando una ejecución del 87,88% en las actividades de diagnóstico y 87,88% en las actividades de implementación de Talleres de Buenas Practicas BPM. Las evidencias de la ejecución de las actividades correspondientes a la ejecución técnica se encuentran cargadas para su respectiva verificación.

No obstante, durante la fase final de ejecución se han continuado presentando situaciones complejas de orden público y seguridad en diferentes regiones priorizadas por el convenio, especialmente en territorios PDET, zonas rurales dispersas y municipios con presencia de grupos armados ilegales, lo cual ha afectado el desplazamiento del equipo técnico, el transporte de elementos de tecnificación y la programación de actividades presenciales con las comunidades beneficiarias.

2. EVENTOS DE AFECTACIONES AMBIENTALES IMPREVISIBLES Y DE FUERZA MAYOR

El IDEAM alertó sobre el inicio de la primera temporada de lluvias de 2026, indicando incrementos significativos de precipitaciones en varias regiones del país, especialmente en las regiones Andina, Caribe y Pacífica, con riesgos asociados de inundaciones, deslizamientos y crecientes súbitas. Según el IDEAM, las lluvias de marzo de 2026 podrían ser hasta un 41,6 % más intensas que las registradas en el mismo periodo del año anterior, debido a fenómenos atmosféricos atípicos y frentes fríos que alteraron el comportamiento climático nacional.



[Idean alerta del inicio de temporada de más lluvias en Colombia: así está el pronóstico por regiones | Tendencias | Caracol Radio]

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia emitió recomendaciones preventivas ante el incremento significativo de lluvias durante marzo de 2026, señalando alertas por inundaciones, movimientos en masa y afectaciones en vías rurales y urbanas.



[La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, emite recomendaciones ante incremento significativo de lluvias en marzo de 2026 - Dirección Nacional de Bomberos Colombia]

Medios nacionales reportaron que más de 150 municipios del país se encontraban en alerta por lluvias intensas, deslizamientos e inundaciones durante marzo de 2026, especialmente en departamentos de la región Andina y Caribe.



[Ideam alerta incendios, deslizamientos e inundaciones en varias regiones del país por "clima extremo"]

Noticias Caracol informó que durante el inicio de la temporada de lluvias de 2026 se registraron más de 600 emergencias asociadas a precipitaciones en 328 municipios de 24 departamentos, dejando miles de familias damnificadas y múltiples afectaciones por inundaciones y deslizamientos.



[Temporada de lluvias en Colombia inicia formalmente: Ideam, UNGRD y Dimar dan predicciones y recomendaciones]

Con ocasión de las actuales circunstancias de orden público que atraviesa el país, sumadas al desarrollo del calendario electoral correspondiente a las elecciones presidenciales, se han presentado situaciones externas,

ajenas a la voluntad del contratista, que han impactado de manera directa la normal ejecución de las actividades contractuales. Las restricciones de movilidad, alteraciones en la seguridad en distintas regiones, cierres temporales de vías, limitaciones logísticas y administrativas, así como la priorización institucional derivada de la jornada electoral y las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y territoriales para garantizar el orden público y el normal desarrollo democrático, han generado retrasos en la ejecución de obligaciones, suministro de bienes, desplazamiento de personal y coordinación operativa requerida para el cumplimiento oportuno del contrato. En ese sentido, y con el fin de garantizar la correcta, completa y adecuada ejecución del objeto contractual, preservando los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad contractual, se hace necesario otorgar una prórroga en tiempo, sin que ello implique modificaciones sustanciales al objeto ni al valor inicialmente pactado, permitiendo así culminar las actividades pendientes bajo condiciones técnicas y operativas adecuadas.



https://www.lafm.com.co/orden-publico/defensoria-choco-emite-alerta-urgente-en-atrato-por-presencia-de-grupos-armados-y-combates-399007#google_vignette



https://www.infobae.com/colombia/2026/05/18/tres-muertos-dejo-atentado-en-santander-de-quilichao-cauca-es-la-masacre-numero-55-del-2026/



https://www.lafm.com.co/orden-publico/bloqueo-troncal-occidente-caceres-mineros-operativos-399542



https://www.lafm.com.co/orden-publico/catatumbo-ejercito-confirma-la-muerte-de-siete-integrantes-del-eln-por-bombardeo-399015



https://www.infobae.com/colombia/2026/05/16/defensoria-alerta-por-nuevo-paro-armado-en-el-sur-del-pais-mas-de-13000-personas-estarian-en-riesgo/

CONCLUSIONES FINALES DE LAS AFECTACIONES DE ORDEN PUBLICO: Los sucesos descritos anteriormente en lo relacionado a situaciones de orden público has generados los retrasos en la ejecución del presente convenio afectando la operación logística tanto de las jornadas de diagnóstico y talleres como las entregas programadas en la fase de tecnificación, ya que en muchas de estas zonas existe la presencia de grupos armados al margen de la ley, imposibilitando el acceso y comunicación con las asociaciones beneficiarias.

Cabe resaltar que lo eventos relacionados han limitado la compra y traslado de los equipos e insumos

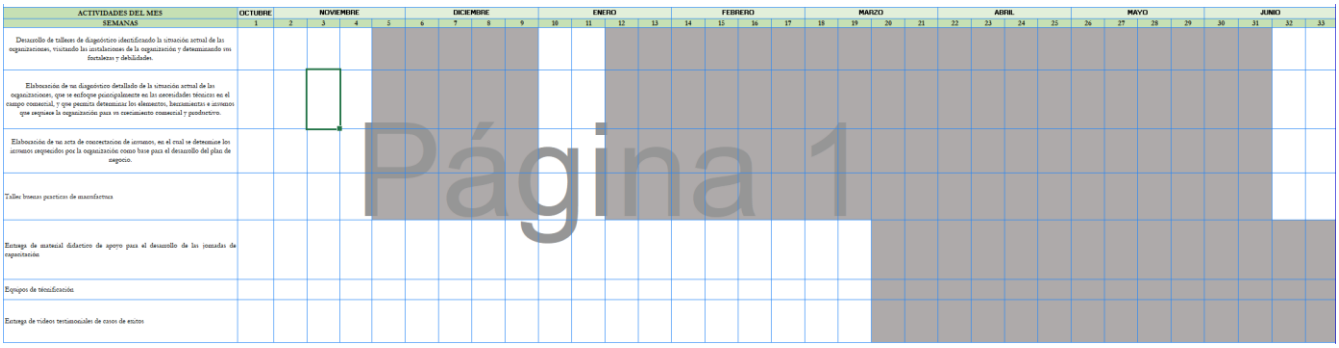
de tecnificación motivo por el cual el tiempo solicitado de prorroga nos permitirá garantizar a las comunidades el acompañamiento técnico, sin afectar la seguridad tanto de los beneficiarios, como de los activos productivos a entregar en el marco de este convenio, culminando de esta manera las actividades a feliz término.

3. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Como consecuencia directa de las afectaciones ambientales y de orden público descritas, se han presentado retrasos involuntarios en la ejecución de las jornadas de diagnóstico, talleres de fortalecimiento, procesos de acompañamiento técnico y entregas de insumos de tecnificación.
No obstante, es importante resaltar que el convenio presenta avances verificables y documentados en las fases de diagnóstico y fortalecimiento organizacional, encontrándose pendientes actividades correspondientes a la fase de tecnificación y entrega final de insumos, las cuales requieren condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad territorial y logística adecuada para su correcta implementación.

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente la aprobación de una **prórroga por el término de 30 días**, lo cual permitirá desarrollar las actividades pendientes garantizando: La calidad técnica del proceso, la participación efectiva de las comunidades, la seguridad operativa del equipo, y el cumplimiento normativo del proyecto, para lo cual se anexa el cronograma de ejecución para el presente convenio de acuerdo con la solicitud de prórroga.

CRONOGRAMA ACTUALIZADO SEGÚN LO SOLICITADO



Página 1

4. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PRÓRROGA

Desde la perspectiva jurídica, la solicitud de prórroga encuentra pleno sustento en el ordenamiento jurídico colombiano. El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, economía y continuidad del servicio público.
Así mismo, la Ley 80 de 1993 reconoce la posibilidad de ajustar los plazos contractuales cuando se presentan circunstancias no imputables a las partes que impiden la ejecución oportuna del objeto contractual. Adicionalmente, el artículo 64 del Código Civil define la fuerza mayor y el caso fortuito como hechos imprevisibles e irresistibles que eximen de responsabilidad cuando imposibilitan el cumplimiento de una obligación.
Colombia Compra Eficiente, mediante el Concepto C-062 de 2020, ha reiterado que los contratos estatales pueden ser prorrogados cuando ello resulte razonable, necesario y proporcional para garantizar el interés general y el cumplimiento material del objeto contractual.

5. CONSIDERACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES
La prórroga solicitada no implica modificación alguna del valor del convenio ni la suscripción de adiciones presupuestales. Por el contrario, la ampliación del plazo permitirá optimizar la ejecución de los recursos públicos, evitar reprocesos, prevenir riesgos de subejecución o detrimento patrimonial y asegurar que **las inversiones realizadas cumplan efectivamente su finalidad social y productiva.**

6. SOLICITUD FORMAL
Con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras expuestas, solicito respetuosamente a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, autorizar la prórroga del plazo de ejecución del Convenio No. 747 de 2025 por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, con el fin de culminar las actividades pendientes garantizando la calidad técnica, la participación efectiva de las comunidades beneficiarias, la seguridad operativa del equipo ejecutor y el cumplimiento integral del objeto contractual.

7. CONSIDERACIONES FINALES.

1. Por las razones anteriormente descritas y en consecuencia de que son afectaciones ajenas a nuestra voluntad son el motivo por el cual se solicita prorrogar los plazos para la ejecución del presente convenio, esto con el fin de poder culminar de forma exitosa los compromisos establecidos para ejecución garantizando la óptima calidad de los resultados en beneficio de las organizaciones beneficiarias.
2. La prórroga nos permitirá realizar los acercamientos en territorio garantizando la atención a la población objetivo minimizando los riesgos en las operaciones logísticas y ejecutando con eficiencia las actividades propuestas.
3. El cronograma sugerido atenderá las necesidades de las organizaciones y garantizará el cumplimiento ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP según lo exigido de Ley.
4. Con la ampliación y solicitud de la prórroga se pretende que las situaciones de orden público presentes en el país, se regulen y se busca poder contar con tiempos estratégicos para el ingreso a los territorios toda vez que se logre realizar los acercamientos con las comunidades de manera oportuna y de manera consensuada y permitiendo la debida organización en la logística de las entregas de insumos como de las demas actividades correspondientes al 100% de la ejecución.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional de información, aclaración o documentación que se estime necesaria para el trámite correspondiente.

Atentamente,

GYSELLA JUDITH PEREZ COLL
Rep. Legal
FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC

1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	Dirección Regional Cali y Dirección Regional Medellín
TEMA CENTRAL DE LA REUNIÓN	Seguimiento y Solicitud de Prórroga # 3 Convenio 747 de 2025 Conexas.
Nº 3 DE ACTA / FECHA	26 de mayo de 2026
LUGAR	Seguimiento y Solicitud de Prórroga #3 Convenio 747 de 2025 Conexas Martes, 26 de mayo · 2:00 – 3:00pm Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/npx-ufrb-nyq O marca el: (CO) +57 604 6090828 PIN: 433 688 544# Más números de teléfono: https://tel.meet/npx-ufrb-nyq?pin=3436460621388

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(TEMAS DESARROLLADOS DE MANERA SECUENCIAL Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN)

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN

1. Verificación de quórum y autorización de grabación.
2. Presentación del documento de solicitud de prorroga presentado por FFCC, ante los supervisores.
3. Observaciones y comentarios de los participantes.
4. Aprobación de la solicitud de prórroga.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y AUTORIZACIÓN DE GRABACIÓN

Participaron en la reunión las siguientes personas, quienes manifestaron de manera expresa su autorización para la grabación de la sesión:

- Henry Hill Pastor – Director Regional Medellín y Supervisor del Convenio
- Libia Marcela Pai Pantoja – Director Regional Cali y Supervisor del Convenio.
- Neil Gallardo, María José Castillo y José L. Herrera – Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC).

Invitados

- Jairo Alberto Mendoza Rodríguez – CPS – DTAF (Financiero).
- Maria Fernanda Jimenez Jaramillo - CPS – DTAF (Técnico).
- Jesús M. Gómez A. – CPS – DTAF (Abogado).

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

2. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADO POR FFCC, ANTE LOS SUPERVISORES

Intervención Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca:

Jesús M. Gómez A. (CPS – DTAF) manifestó que la finalidad de la reunión correspondía a la socialización, seguimiento y análisis de la posible solicitud de tercera prórroga del Convenio No. 747 de 2025, presentada por la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC). Así mismo, señaló que la convocatoria se realizó con el propósito de exponer ante los supervisores del convenio y el cooperante el estado actual de ejecución contractual y las razones que sustentan la nueva solicitud de ampliación del plazo.

De igual manera, indicó que, para efectos de contextualización y conocimiento de los asistentes, el convenio inicialmente fue suscrito con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y que, posteriormente, la Fundación Fauna Caribe Colombiana presentó dos solicitudes de prórroga, siendo la última aprobada hasta el 30 de mayo de 2026. En ese sentido, informó que el día sábado, en horas de la tarde-noche, fue radicada una nueva solicitud correspondiente a una tercera prórroga del convenio.

Así mismo, manifestó que, teniendo en cuenta la importancia de garantizar la ejecución integral y el cumplimiento del 100% del objeto contractual, se consideró pertinente convocar la presente reunión con el fin de escuchar la exposición técnica, administrativa y operativa por parte de la Fundación ejecutora respecto de la solicitud presentada.

Posteriormente, se otorgó el uso de la palabra a la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC), la cual informó que la exposición y socialización de la solicitud de tercera prórroga sería desarrollada por el ingeniero José, en representación del equipo ejecutor del convenio.

Intervención Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC).:

La Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC), manifiesta que la entidad ejecutora presentó solicitud de tercera prórroga del Convenio No. 747 de 2025, en consideración a las diferentes situaciones presentadas durante el desarrollo del convenio, particularmente relacionadas con condiciones de orden público, restricciones de movilidad, dificultades logísticas y afectaciones territoriales en algunas zonas priorizadas para la ejecución.

Se indicó que, conforme al seguimiento adelantado conjuntamente con los supervisores territoriales, a la fecha se han venido desarrollando y ejecutando las entregas de equipos, insumos y elementos de tecnificación a las asociaciones beneficiarias en diferentes regiones del país, evidenciando avances importantes en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. En ese sentido, se informó que para la fecha de la reunión se estaban adelantando entregas en la ciudad de Santa Marta y previamente se realizaron actividades similares en la Regional Cali, entre otras zonas intervenidas.

La Fundación señaló que la solicitud de prórroga surge principalmente como consecuencia de circunstancias sobrevinientes y ajenas a la voluntad del ejecutor, derivadas de problemáticas de orden público, limitaciones de acceso a ciertos territorios, retrasos logísticos y dificultades de seguridad presentadas en regiones específicas donde se ejecuta el convenio. Como ejemplo, se expuso la situación presentada en la zona de Saravena, donde se registraron retrasos en el envío de materiales e insumos; no obstante, se aclaró que las entregas pudieron realizarse satisfactoriamente mediante la implementación de estrategias logísticas y de articulación territorial.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Así mismo, la Fundación reiteró que el Convenio No. 747 de 2025 tiene como objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES CONEXAS A LA PESCA Y ACUICULTURA COMO SON LA CONSERVACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ARTESANALES A NIVEL NACIONAL"*, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo de ejecución por treinta (30) días calendario adicionales, con el propósito de culminar integralmente las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento técnico, administrativo y territorial del convenio.

Durante la socialización se informó que, conforme al informe parcial de ejecución presentado ante la entidad, el convenio registra avances significativos en los diferentes componentes ejecutados, especialmente en actividades de diagnóstico organizacional, talleres de fortalecimiento, concertación territorial y caracterización productiva de las asociaciones beneficiarias. En cuanto al componente de fortalecimiento, se indicó que el avance inicial correspondía al 87,88%, porcentaje que posteriormente se incrementó a más del 90%, encontrándose pendientes únicamente tres asociaciones para culminar completamente dicho componente.

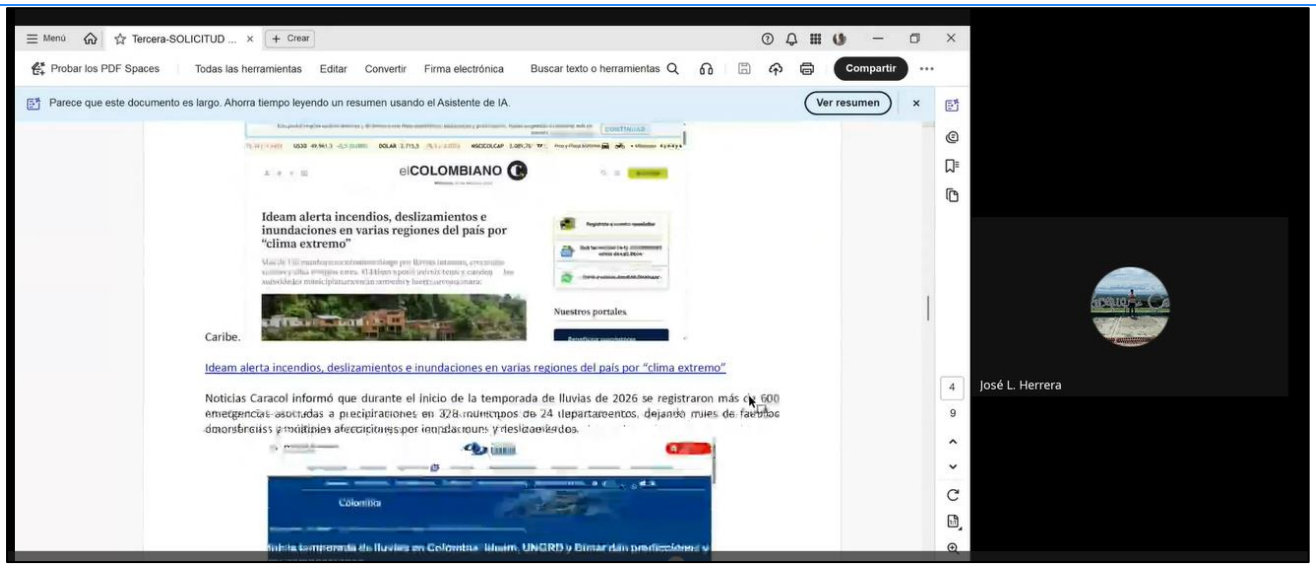
De igual manera, se puso de presente que algunas situaciones relacionadas con eventos climáticos, condiciones de transporte y problemáticas de orden público generaron retrasos puntuales en la entrega de informes y en la logística de distribución de equipos e insumos de tecnificación. Frente a ello, la Fundación manifestó haber implementado estrategias operativas y de articulación con las mismas asociaciones beneficiarias, especialmente en territorios de difícil acceso, con el fin de facilitar la logística de transporte y garantizar condiciones de seguridad para el traslado y entrega de los elementos.
Como ejemplo de dichas estrategias, se expuso el caso de asociaciones ubicadas en la zona de Buenaventura, donde la logística de transporte fluvial fue coordinada conjuntamente entre la Fundación y las organizaciones beneficiarias, permitiendo garantizar la entrega efectiva de los insumos sin inconvenientes de seguridad o acceso.

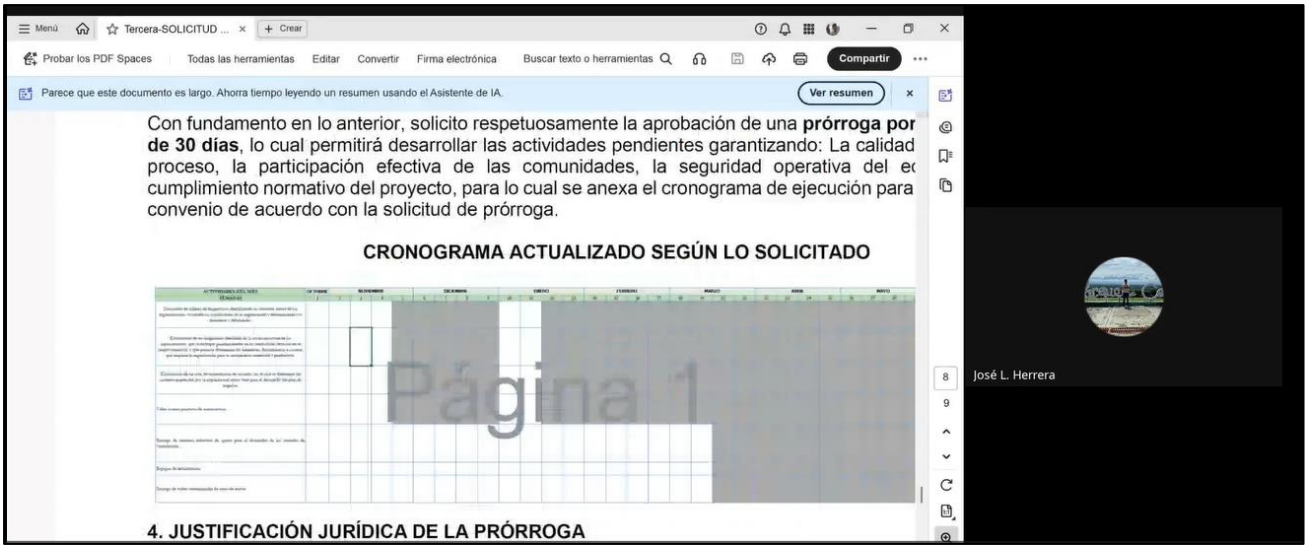
Posteriormente, se expusieron las consideraciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras que sustentan la solicitud de tercera prórroga, indicando que las situaciones descritas han generado retrasos involuntarios en la ejecución del convenio, afectando principalmente las jornadas de diagnóstico, talleres y actividades correspondientes a la fase de tecnificación. No obstante, se destacó que el convenio presenta avances verificables y documentados, así como cumplimiento parcial del objeto contractual.

En relación con la justificación jurídica, la Fundación manifestó que la solicitud encuentra sustento en los principios que rigen la contratación estatal y en las disposiciones relacionadas con fuerza mayor y caso fortuito, así como en los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente respecto de la procedencia de las prórrogas contractuales cuando estas resultan razonables, necesarias y proporcionales para garantizar el cumplimiento material del objeto contractual.

Finalmente, se dejó constancia de que la solicitud de prórroga no implica modificación del valor del convenio ni adición presupuestal alguna, y que el término adicional solicitado corresponde a treinta (30) días calendario, contados hasta el 30 de junio de 2026, periodo durante el cual se pretende culminar las actividades pendientes relacionadas con la fase de tecnificación y el componente de fortalecimiento restante, garantizando la calidad técnica del proceso, la participación efectiva de las comunidades beneficiarias, la seguridad operativa del equipo ejecutor y el cumplimiento integral del objeto contractual.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.





3. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LOS PARTICIPANTES

Intervención Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca:

Por parte de Jesús M. Gómez A. (CPS – DTAF) se consultó a los supervisores del convenio si existían observaciones, inquietudes o situaciones adicionales frente a la solicitud de tercera prórroga presentada por la Fundación. En ese sentido, uno de los supervisores (Dra. Libia Marcela Pai Pantoja – Director Regional Cali y Supervisor del Convenio) solicitó nuevamente la socialización del cronograma de actividades y entregas proyectadas para el término adicional de treinta (30) días calendario requerido.

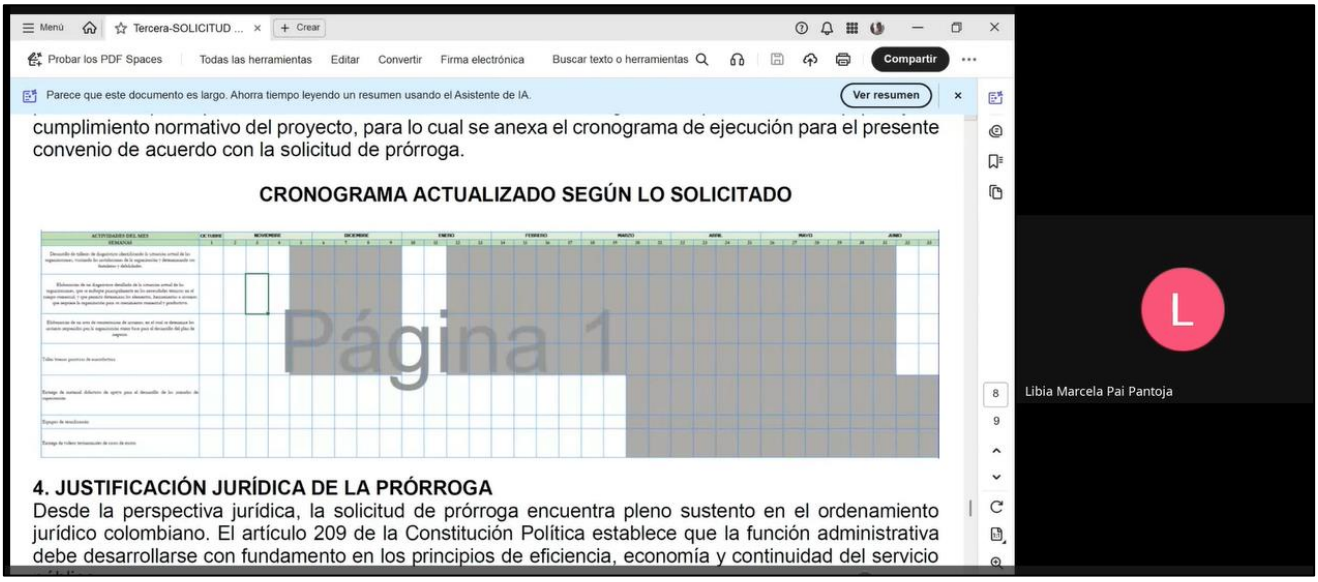
Frente a dicha solicitud, la Fundación procedió a explicar que el cronograma contemplado para el periodo de prórroga incluye principalmente actividades relacionadas con la entrega de material didáctico, apoyo logístico y operativo para el desarrollo de las jornadas de capacitación, culminación de las actividades del componente de

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

fortalecimiento y ejecución de las entregas correspondientes a la fase de tecnificación dirigidas a las asociaciones beneficiarias pendientes, las cuales se desarrollarían dentro del plazo adicional solicitado hasta el 30 de junio de 2026.

Así mismo, la Fundación precisó que, dentro del término adicional requerido, se tiene previsto continuar con la entrega de los equipos e insumos de tecnificación a las asociaciones beneficiarias, así como culminar, durante las primeras dos semanas de la prórroga, las actividades pendientes correspondientes al componente de fortalecimiento, particularmente la realización de talleres, jornadas de diagnóstico y elaboración de los diagnósticos técnicos pendientes.

Posteriormente, por parte de la supervisión se solicitó especificar cuáles eran las regionales y asociaciones pendientes por atender dentro del componente de fortalecimiento. Frente a ello, la Fundación manifestó que procedería a detallar las asociaciones faltantes y las regiones correspondientes, con el fin de precisar el estado actual de ejecución y las actividades proyectadas dentro del cronograma presentado para la prórroga solicitada.



Seguidamente, Jesús M. Gómez A. (CPS – DTAF) consultó a Jairo Alberto Mendoza Rodríguez y María Fernanda Jiménez Jaramillo (CPS – DTAF) si existía alguna observación adicional frente a la solicitud de prórroga presentada por la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC), quienes manifestaron no tener observaciones ni objeciones respecto de la solicitud expuesta durante la reunión.

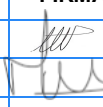
4. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA.

Acto seguido, Jesús M. Gómez A. (CPS – DTAF) consultó a los supervisores del convenio si existía conformidad frente a la solicitud de prórroga presentada por la Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC). En ese sentido, el Comité Supervisor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, una vez analizados los argumentos expuestos por el ejecutor, así como las circunstancias de fuerza mayor y las afectaciones de orden público y logístico evidenciadas durante la ejecución contractual, consideró procedente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 747 de 2025 hasta el día 30 de junio de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la culminación de las actividades pendientes.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Finalmente, se dejó constancia de que la presente prórroga no implica adición presupuestal ni genera mayores erogaciones para la entidad, manteniéndose inalteradas las condiciones financieras inicialmente pactadas en el convenio.

3. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO /ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TEL.	FIRMA
Henry Hill Pastor	Supervisor del Convenio	henry.hill@aunap.gov.co	3126895356	
Libia Marcela Pai Pantoja	Supervisor del Convenio	libia.pai@aunap.gov.co	3012089424	
Neil Gallardo García	Coordinador de Proyecto Convenio 747 de 2025 – Fundación Fauna Caribe	fundacion.ffcc@gmail.com	3164593534	
José Luis Herrera	Apoyo ejecutor FFCC invitado	fundacion.ffcc@gmail.com	3215818136	
Jairo Alberto Mendoza Rodríguez	CPS – DTAF (Financiero).	Jairo.medoza@aunap.gov.co	3017751261	
Jesús M. Gómez A.	CPS – DTAF (Jurídico)	Jesus.gomez@aunap.gov.co	3102351400	
María Fernanda Jiménez Jaramillo	CPS – DTAF (Técnico)	maria.jimenez@aunap.gov.co	3012613356	

4. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

COMPROMISO/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
La Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC) manifestó y dejó constancia de su compromiso de atender el 100% de las organizaciones beneficiarias contempladas en el Convenio No. 747 de 2025, en las fases correspondientes a Fortalecimiento y Tecnificación de la línea de actividades conexas, garantizando el cumplimiento integral de las actividades, entregas y obligaciones establecidas en el marco de la ejecución contractual.	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA	La Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC) asumirá en todo momento la responsabilidad integral de la ejecución del Convenio No. 747 de 2025

Elaborada por: Jesús M. Gomez A, María F. Jiménez J, Jairo A. Mendoza R. (Contratista DTAF – AUNAP)	

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.